



Municipalidad de Goicoechea

53304

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Acta Sesión Ordinaria N°42-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos del dos mil veinticinco, a las diecinueve horas con trece minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes veinte de octubre del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora. -----

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal. -----

9. Ausente: -----

10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez. -----

ARTÍCULO I. -----

Orden del día. -----

Aprobación Actas Sesión Ordinaria N°41-2025 y Extraordinarias N° 22-2025 y 23-2025-----



Municipalidad de Goicoechea

53305

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 **Presidente del Concejo Municipal PM 42-2025.** -----
- 2 **Asuntos Urgentes.** -----
- 3 **Convocatoria.** -----
- 4 **Informes de Auditoría.** -----
- 5 **Audiencias.** -----
- 6 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 7 **Mociones.** -----
- 8 **Control Político.** -----
- 9 **Cuestión de orden**-----
- 10 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
- 11 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser las siete
- 12 y trece de la noche damos inicio a la Sesión Ordinaria N°42 del lunes 20 de octubre,
- 13 cómo primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor. -----
- 14 **ARTÍCULO II** -----
- 15 **APROBACION ACTAS** -----
- 16 **ARTÍCULO II.I** -----
- 17 **SESIÓN ORDINARIA N°41-2025.**-----
- 18 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
- 19 Sesión Ordinaria N°41-2025. -----
- 20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 21 acta de la Sesión Ordinaria N°41-2025, la cual por unanimidad se aprueba.-----
- 22 **ACUERDO N°1** -----
- 23 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 24 **N°41-2025.** -----
- 25 **ARTÍCULO II.II**-----
- 26 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°22-2025.**-----
- 27 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
- 28 Sesión Extraordinaria N°22-2025. -----
- 29 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 30 acta de la Sesión Extraordinaria N°22-2025, la cual por unanimidad se aprueba.



Municipalidad de Goicoechea

53306

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

ACUERDO N°2 -----
POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRORDINARIA N°22-2025. -----

ARTÍCULO II.III -----
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2025. -----

La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
Sesión Extraordinaria N°23-2025. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
acta de la Sesión Extraordinaria N°23-2025, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°3 -----
POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRORDINARIA N°23-2025. -----

ARTÍCULO III -----
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 42-2025. -----

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
municipal. -----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.--	Asamblea Legislativa AL-CPAHAC-141-2025- 26 EXP. 24.663	La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirle a todas las municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.663, "ADICIÓN DE UN INCISO Z) AL ARTICULO 6 DEL TITULO IV, CAPITULO I DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°9635,	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen



Municipalidad de Goicoechea

53307

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EXCLUIR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL.", el cual le adjunto. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 23 de octubre de 2025, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr; Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
2.--	Alcalde Municipalidad MG AG 06474-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 2148-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre de	Se traslada este asunto a la comisión de Gobierno y Administración para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53308

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		2025, artículo VIII.XV, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 057-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Trasladar la moción a la Alcaldía Municipal para que, dentro de sus competencias, valore la propuesta planteada sobre la coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje y la posible designación de un representante municipal ante el INA en Ipís, Zetillal. 2. Solicitar a la Alcaldía que considere la implementación de mecanismos para diagnosticar anualmente las necesidades académicas y técnicas de la población de Goicoechea, así como para los funcionarios municipales, y que promueva la creación de una oferta técnica-académica articulada con el INA 3. Requerir a la Alcaldía que informe al Concejo Municipal sobre las gestiones, acuerdos y acciones administrativas adoptadas en relación con las recomendaciones señaladas, con la finalidad de transparentar y dar seguimiento a este proceso. 4. Rechazar la designación directa de representantes por parte del CCCI, dado que esta atribución no corresponde a dicho órgano. Dado lo anterior remito nota DH	su estudio y dictamen
--	--	---	-----------------------



Municipalidad de Goicoechea

53309

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		0225-2025, recibido el 09 de octubre de 2025, suscrito por Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano. Asimismo, en este acto se nombra a la Licda. Cindy Chinchilla Araya, Encargada de Proceso de Desarrollo Humano, como enlace, debiendo presentar un plan de trabajo basado en el fortalecimiento de los lazos interinstitucionales y la generación de opciones de construcción conjunta entre este Gobierno Local y el INA, dirigidas a la observancia de las necesidades técnicas del Cantón.	
3.-	Yolanda Benavides Murillo Directora Ejecutiva Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM-DE-1039-O-2025	Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAP AM), órgano desconcentrado adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez. El 25 de setiembre de 2025, en la recepción del CONAPAM de forma física se recibió oficio sin número de fecha 24 del mismo mes y año, suscrito por el señor Carlos Gerardo Jiménez Vargas , cédula de identidad número 103410554 y dirigido a esta Institución. En dicho oficio y sus anexos expone que junto con su hermano son copropiedades de la finca número 1-1 17721 -00 I ubicada en Guadalupe. Dicha finca se encuentra	Trasladar esta nota a la comisión de plan regulador para que sea resulta de forma urgente en 15 días posterior a su notificación. Además, se traslada a la administración para que proceda según competencias e informe al concejo sobre lo actuado



Municipalidad de Goicoechea

53310

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

denominada o clasificada como: "Micro Zona de Árboles o Zona Industrial", denominación que la misma obedece a un error por parte de la Municipalidad. Ante esta situación, el 30 de octubre de 2023 presentaron a la Municipalidad de Goicoechea, solicitud formal para la adecuación del uso de zona. Como respuesta, el Consejo Municipal, en sesión ordinaria no.23-2025 celebrada el 9 de junio de 2025, acordó la aprobación de trasladar el caso a la Comisión Especial Plan Regulador. No obstante; señala la persona adulta mayor que en fechas 16 de junio y 8 de agosto ambos del 2025, han solicitado varias gestiones ante dicha comisión, y a la fecha no han recibido respuesta. Por lo antes expuesto y para su conocimiento, el CONAP AM es creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Presidencia de la República, tal como lo indica el artículo 32 de la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor de 25 de octubre de 1999, el cual fue concebido como un Órgano Rector en materia de envejecimiento y vejez. Si bien es cierto, dentro de los fines establecidos para el CONAP AM por los artículos 34 de la Ley No. 7935



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53311

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

mencionada y 27 de su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 30438-MP del 19 de abril de 2002, se establece que corresponde a esta Institución proteger, fomentar y velar por el respecto de los derechos de las personas adultas mayores, debe aclararse que sus funciones se circunscriben a lo que los artículos 35 de la Ley de cita y 28 de su Reglamento señalan. En atención a ello y en estricta observancia del principio de legalidad (artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública), se determinó que en el presente asunto, compete a la Municipalidad Goicoechea y al Consejo Municipal. De ahí que, se remite el oficio en mención y su anexo a efectos de que se brinde respuesta al señor Jiménez Vargas. No se omite recordar que, el artículo 3 1 de la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, la cual fue ratificada mediante la Ley No. 9394 del 8 de setiembre de 2016 y el Decreto Ejecutivo No. 39973 del 12 de octubre de 2016, reconoce y garantiza el derecho humano al Acceso a la justicia de la persona adulta mayor, en los siguientes



Municipalidad de Goicoechea

53312

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	términos: "Artículo 31 Acceso a la
2	justicia La persona mayor tiene derecho
3	a ser oída, con las debidas garantías y
4	dentro de un plazo razonable, por un juez
5	o tribunal competente, independiente e
6	imparcial, establecido con anterioridad
7	por la ley, en la sustanciación de
8	cualquier acusación penal formulada
9	contra ella, o para la determinación de
10	sus derechos y obligaciones de orden
11	civil, laboral, fiscal o de cualquier otro
12	carácter. Los Estados Parte se
13	comprometen a asegurar que la persona
14	mayor tenga acceso efectivo a la justicia
15	en igualdad de condiciones con las
16	demás, incluso mediante la adopción de
17	ajustes de procedimiento en todos los
18	procesos judiciales y administrativos en
19	cualquiera de sus etapas. Los Estados
20	Parte se comprometen a garantizar la
21	debida diligencia y el tratamiento
22	preferencial a la persona mayor para la
23	tramitación. resolución y ejecución de las
24	decisiones en procesos administrativos y
25	judiciales. La actuación judicial deberá
26	ser particularmente expedita en casos en
27	que se encuentre en riesgo la salud o la
28	vida de la persona mayor. Asimismo, los
29	Estados Parte desarrollarán y
30	fortalecerán políticas públicas y



Municipalidad de Goicoechea

53313

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1			programas dirigidos a promover: a)	
2			Mecanismos alternativos de solución de	
3			controversias. b) Capacitación del	
4			personal relacionado con la	
5			administración de justicia. incluido el	
6			personal policial y penitenciario, sobre la	
7			protección de los derechos de la persona	
8			mayor." De ahí la importancia de conocer	
9			el problema planteado y brindar la	
10			respuesta debida al adulto mayor.	
11	4.--	Carlos Quintero	El suscrito, Carlos Quintero (un solo	Trasladar a la
12		Asociación Pro-Vivienda	apellido por mi nacionalidad panameña),	asesoría legal para
13		y Bienestar Social	portador de la cédula de residencia	que emita
14		Beraca,	159100056413, en calidad de presidente	recomendaciones
15		Presidente	de la Asociación Pro Vivienda y	sobre el manejo de
16			Bienestar Social Beraca, cédula jurídica	esta situación.
17			3-002-087250, con domicilio en el Distrito	
18			de Purral, y con representación judicial y	
19			extrajudicial plena como Apoderado	
20			Generalísimo, autorizado por la Junta	
21			Directiva y la Asamblea, me dirijo a	
22			ustedes en representación de la Unión	
23			de Asentamientos de Precarios del	
24			Distrito de Purral de Goicoechea. El	
25			motivo de esta misiva es referirme a la	
26			resolución emitida por la Sala	
27			Constitucional de la Corte Suprema de	
28			Justicia, mediante el expediente 25-	
29			022056-007-CO, voto número	
30			2025030968, del 26 de septiembre de	



Municipalidad de Goicoechea

53314

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	2025 a las 9:25 a.m., en el cual se
2	resuelve un recurso de amparo
3	interpuesto por la señora Sindy Patricia
4	Madrigal Mora (cédula 01-1014-0937)
5	contra el Instituto Mixto de Ayuda Social
6	y la Municipalidad de Goicoechea. Por
7	tanto, la Sala resolvió: Se declara con
8	lugar el recurso de amparo y, en
9	consecuencia, se ordena a: Yorleni León
10	Marchena, Presidenta Ejecutiva del
11	Instituto Mixto de Ayuda Social,
12	Fernando Chavarría Quirós, Gloriana
13	Carmona Seravalli y el Director de
14	Ingeniería Municipal, en sus respectivas
15	funciones dentro de la Municipalidad de
16	Goicoechea, David Chavarría Morales,
17	Director Ejecutivo A.I. del Sistema
18	Nacional de Áreas de Conservación,
19	Jessica Chavarría Solórzano, Directora
20	del Área Rectora de Salud de
21	Goicoechea. o a quienes ocupen dichos
22	cargos en su momento, que giren las
23	órdenes pertinentes y ejecuten las
24	acciones necesarias, dentro del ámbito
25	de sus competencias y de forma
26	coordinada entre todas las instituciones,
27	para que en un plazo máximo de ocho
28	meses a partir de la notificación de esta
29	sentencia, se solvente de forma definitiva
30	la situación de los asentamientos



Municipalidad de Goicoechea

53315

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	informales en la zona de Purral de
2	Goicoechea, respetando los derechos
3	humanos de quienes allí habitan y
4	preservando el medio ambiente,
5	incluyendo la protección de las áreas de
6	resguardo ambiental del sector. Además,
7	se ordena adoptar de inmediato medidas
8	provisionales para mitigar los focos de
9	contaminación que actualmente afectan
10	a la población y al entorno, las cuales
11	deberán mantenerse durante todo el
12	tiempo que duren las actuaciones
13	necesarias para erradicar de forma
14	definitiva dichos asentamientos.
15	Finalmente, se advierte a las autoridades
16	que, conforme al artículo 71 de la Ley de
17	la Jurisdicción Constitucional, quien
18	incumpla la presente orden o no la haga
19	cumplir, incurrirá en sanciones de prisión
20	de tres meses a dos años o de veinte a
21	sesenta días multa, salvo que el delito
22	esté más gravemente penado.
23	Asimismo, se condena al Estado, al
24	Instituto Mixto de Ayuda Social y a la
25	Municipalidad de Goicoechea al pago de
26	costas, daños y perjuicios, los cuales se
27	liquidarán en la vía contencioso-
28	administrativa. Solicitud En
29	representación de la Unión de
30	Asentamientos de Precarios del Distrito



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53316

1		de Purral, en calidad de sujetos	
2		directamente afectados y beneficiarios	
3		de las medidas ordenadas por la Sala,	
4		nos dirigimos a ustedes respetuosa y	
5		proactivamente para consultar:	
6		Asimismo, solicitamos	
7		encarecidamente ser tomados en	
8		cuenta como organización	
9		representativa de los asentamientos	
10		informales del distrito. Estamos	
11		plenamente dispuestos a colaborar,	
12		aportar desde nuestra experiencia y	
13		conocimiento territorial, y participar	
14		activamente en las acciones que se	
15		determinen para dar cumplimiento	
16		efectivo a la sentencia. Creemos	
17		firmemente que el cumplimiento de esta	
18		resolución es una oportunidad	
19		histórica para mejorar la calidad de vida	
20		de miles de familias, promover la justicia	
21		social y proteger nuestro entorno común.	
22		Quedamos atentos a sus respuestas y a	
23		la posibilidad de un acercamiento	
24		formal para articular esfuerzos de	
25		manera conjunta. Sin otro particular,	
26		agradecemos de antemano su atención y	
27		reiteramos nuestro compromiso con el	
28		diálogo y la acción conjunta.	
29	5.-- Carlos Quintero	La Unión de Asentamientos de Precarios	Trasladar a la
30		del Distrito de Purral, como organización	asesoría legal para



Municipalidad de Goicoechea

53317

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Presidente, Asociación
Pro-Vivienda y
Bienestar Social Beraca

comunitaria legítimamente conformada y comprometida con la defensa de los derechos de las familias que habitan en zonas de protección del cantón de Goicoechea, presenta a su distinguida atención una serie de documentos clave que constituyen nuestras aportaciones formales para la próxima reunión de acercamiento interinstitucional, en el marco del Expediente 25-022056-007-CO y de la Resolución N.º 2025030968 emitida por la Sala Constitucional. Dichos insumos se organizan en tres ejes fundamentales: I. Cartas dirigidas a las autoridades competentes I. Carta dirigida a la Presidenta Municipal de Goicoechea 2. Carta dirigida al Alcalde Municipal de Goicoechea II. Aportes técnicos, legales y normativos 3. Diagnóstico del Distrito de Purral (Insumo preliminar para desarrollar en conjunta con las instituciones responsables) 4. Reglamento de la Unión de Apoyo de Asentamientos S. Análisis jurídico de la Sentencia de la Sala Constitucional (Exp. 25-022056-007-CO) 6. Análisis del documento MG-AG-06200-2025 sobre Desarrollo Humano III. Insumos estratégicos para la asamblea y toma de decisiones 7.

que emita
recomendaciones
sobre el manejo de
esta situación.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53318

1		Resumen ejecutivo para la Asamblea	
2		Comunitaria 8. Análisis del Acuerdo	
3		Municipal 2501-2025 realizado por la	
4		Unión de Asentamientos 9. Resumen	
5		ejecutivo del Acuerdo 2501-2025 para la	
6		Asamblea Comunitaria 10. Estudio	
7		técnico de los terrenos en riesgo de	
8		desalojo 11. Informe de Investigación	
9		sobre las causas y contexto de los	
10		desalojos en Purral Dado el volumen de	
11		la documentación, los archivos se	
12		remitirán en dos correos electrónicos	
13		para facilitar su recepción y descarga. Se	
14		ruega confirmar la recepción de ambos	
15		mensajes para garantizar el acceso	
16		completo a la información. Estos	
17		insumos tienen como propósito fortalecer	
18		la articulación interinstitucional y	
19		contribuir con datos verificables,	
20		propuestas comunitarias y análisis	
21		normativo, en aras de una solución	
22		integral, sostenible y justa para las	
23		familias afectadas. Agradecemos su	
24		atención y quedamos en total disposición	
25		para participar activamente en los	
26		espacios de diálogo y trabajo conjunto.	
27	6.-- Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada a la
28	AL-CPEMUN- 0806-	Asuntos Municipales y Desarrollo Local	comisión de
29	2025	Participativo, en virtud de la moción	proyectos de Ley
30	EXP. 25.133	aprobada en sesión 09, ha dispuesto	



Municipalidad de Goicoechea

53319

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1		consultarles su criterio sobre el proyecto	para su estudio y
2		de Ley Expediente N.º 25.133	dictamen.
3		"REFORMA DE LA LEY N.º 10631, LEY	
4		DE JUNTAS DE EDUCACIÓN, PARA	
5		PERMITIR ASISTENCIA TÉCNICA Y	
6		JURÍDICA DE LAS	
7		MUNICIPALIDADES", el cual se adjunta.	
8		De conformidad con lo que establece el	
9		artículo 157 del Reglamento de la	
10		Asamblea Legislativa se le agradece	
11		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
12		días hábiles que vence el 24 de octubre	
13		de 2025 y, de ser posible, enviar el	
14		criterio de forma digital. La Comisión ha	
15		dispuesto que, en caso de requerir una	
16		prórroga, nos lo haga saber	
17		respondiendo este correo, y en ese caso	
18		automáticamente contará con ocho días	
19		hábiles más, que vencerán el día 06 de	
20		noviembre de 2025. Esta será la única	
21		prórroga que esta comisión autorizará.	
22		En caso de que la repuesta sea remitida	
23		vía digital, la misma deberá ser enviada	
24		al correo electrónico AREA-	
25		COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si	
26		necesita información adicional, favor	
27		comunicarse por medio de los teléfonos	
28		2243-2194, 2243-2264, 2243-22 17,	
29		2243-2432, 2243-2321, 2243-2445 o	
30		bien, al correo electrónico citado. De no	



Municipalidad de Goicoechea

53320

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1		confirmar el recibido de esta consulta se	
2		tendrá por notificado a partir de su envío,	
3		siendo este correo comprobante de la	
4		transmisión electrónica, para todos los	
5		efectos legales. La seguridad y manejo	
6		de las cuentas destinatarias son	
7		responsabilidad de las personas	
8		interesadas.	
9	7.-- Marcela Marín Trejos	Reciban un cordial saludo en espera de	Trasladar a la
10	Directora	éxitos en sus funciones. Por este medio	comisión de
11	Centro Educativo	hago entrega del expediente de	Educativos para s
12	Filomena Blanco de	Propuestas de Ternas para la integración	estudio y dictamen.
13	Quirós	de la Junta de Educación de la Escuela	
14	Ministerio de Educación	Filomena Blanco de Quirós de Vista de	
15	Pública	Mar, cédula jurídica 3-008-045568 que	
16	DRESJN-SCE02-	vence el 02 de diciembre de los	
17	EFBQ-D-048-2025	corrientes. El mismo consta de 68 folios	
18		debidamente revisados y sellados.	
19	8.-- Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Trasladar a la
20	AL-CPEMUN-0827-	Asuntos Municipales, en virtud de la	comisión de
21	2025 EXP. 24.370	moción aprobada en sesión 09, ha	proyectos de le
22		dispuesto consultarles su criterio sobre el	para su estudio y
23		texto dictaminado del Expediente N.º	dictamen.
24		24.370 "REFORMA AL CÓDIGO	
25		MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE	
26		ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS,	
27		PARA ESTABLECER UN TOPE AL	
28		SALARIO DE LOS JERARCAS	
29		MUNICIPALES {Anteriormente	
30		denominado: REFORMA AL CÓDIGO	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53321

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES), el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2 194, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53322

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
9.—	Asamblea Legislativa AL-DSDI-OFI-0148- 2025 EXP. 24.078	Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel. se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0148-2025, adjunto. Agradecemos acusar recibo por esta misma vía.	Trasladar a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.
10.—	Estiven Arias Garro Presidente Comisión Menciones Honorificas COM.MEN.HON 008- 2025	En reunión extraordinaria de la Comisión de Menciones Honorificas realizada el día 22 de setiembre de 2025, la comisión conoce el oficio SM-2063-2025, relacionado con la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Regidores Suplentes Carolina Arauz Durán, Christian Muños Rojas, Síndicos Propietarios Gerardo Chaves Loria, Andrea Valerio Montero, Kevin Méndez, síndicos Suplentes Jessica Valverde Cruz y Minor Muños Rojas. quienes solicitan otorgar reconocimiento de Hija Predilecta a la señora Flora Chacón Córdoba de Lleyton, por su destacada labor en la docencia, su Por lo antes	Esta presidencia concede la prórroga.



Municipalidad de Goicoechea

53323

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1		expuesto, es que respetuosamente se	
2		solicita a la Presidencia Municipal un	
3		lapso de un mes para poder evaluar el	
4		SM 2063-2025.	
5	11. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-	Se traslada este
6	MG AG 06489-2025	2302-2025, mediante el cual se indica	asunto a la comisión
7		que en Sesión Ordinaria N° 38-2025,	de ambiente para su
8		celebrada el día 22 de setiembre del	estudio y dictamen
9		2025, Artículo VIII.XXXIX, se acordó por	
10		unanimidad de los presentes y con	
11		carácter firme de los presentes (el	
12		Regidor Propietario Rafael Vargas	
13		Brenes no vota por encontrarse fuera de	
14		la curul), se aprobó el Por Tanto del	
15		Dictamen N° 19-2025 de la Comisión de	
16		Asuntos Ambientales, como se detalla en	
17		dicho documento. Me permito adjuntar	
18		los oficios MG-AG-DGA-273-2025,	
19		recibido en este Despacho el día 09 de	
20		octubre del 2025, suscrito por el Ing.	
21		Gustavo Herrera Ledezma, Director de	
22		Gestión Ambiental y el Lic. Álvaro	
23		Salazar Castro, Director Jurídico,	
24		quienes brindan la información requerida	
25		en el acuerdo.	
26	12. Alcalde Municipal	En seguimiento al MG-AG-05213-2025,	Se traslada a la
27	MG AG 06494-2025	donde se atendía el oficio SM ACUERDO	comisión de obras
28		1780-2025, que comunica acuerdo	para su estudio y
29		tomado en Sesión Ordinaria N° 31 -2025,	dictamen.
30		celebrada el día 04 de agosto de 2025,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53324

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		articulo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 52-2025 de la Comisión de Obras Públicas, que instruye a la Administración Municipal y a las dependencias competentes a realizar un estudio técnico y social para evaluar la viabilidad de modificar el uso de las vías públicas peatonales (alamedas) en el sector de Kurú, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 10582. Dado lo anterior remito nota MG-AG-DI-02835-2025, recibido el 10 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre este tema.	
13.	Alcalde Municipal MG AG 06498-2025	En seguimiento al oficio SM ACUERDO 02266-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, articulo III., inciso 6), donde se conoció nota suscrita por el señor Hernán Luna Soto. Acuerdo N° 3.6 Trasladar dicha nota a la Administración para que resuelva según sus competencias e informe a este Concejo sobre las acciones tomadas. Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-D1-02827-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53325

		Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre las acciones que se encuentran realizando, por lo que se remite para información y quedamos a la espera del informe por parte de la Dirección de Ingeniería y Operaciones sobre este caso.	
14.	Alcalde Municipal MG AG 06499-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 1719-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de julio del 2024, artículo III, inciso 15), donde se acordó trasladar a la Administración correo electrónico suscrito por persona denunciante. Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-DI-02825-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe acorde a este tema. Lo anterior para sus conocimientos.	Se toma nota
15.	Secretaría Municipal SM-2549-2025	Adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta N°189, fechada 09 de octubre de 2025, relacionado al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 36-2025 celebrada 08 de setiembre de 2025, Artículo VIII.XXVII, relacionado al uso de pirotecnia en espacios y actividades de dominio o	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

53326

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1			jurisdicción municipal. Lo anterior para	
2			sus conocimientos.	
3	16.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
4		MG AG 06480-2025	2482-2025, que comunica acuerdo	asunto a la comisión
5			tomado en Sesión Ordinaria N° 40~2025,	de reglamento
6			celebrada el día 06 de octubre de 2025,	para su estudio
7			artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por	dictamen.
8			tanto del Dictamen N° 019-2025 de la	
9			Comisión Especial de Estudio y Creación	
10			de Reglamentos, que señala: 1-	
11			Trasladar el SM ACUERDO 1777-2024	
12			que contienen Reglamento Prototipo de	
13			la ley N° 10.359 Apoyo Municipal para	
14			Adultos Mayores en Pobreza, a la	
15			Administración Municipal para que por	
16			medio de la Oficina de la Diversidad se	
17			valore y se realicen las observaciones al	
18			Reglamento. Lo anterior se requiere en	
19			un plazo no mayor a un mes”. (sic) Me	
20			permite adjuntar el oficio OD-118-2025,	
21			recibido en este Despacho el día 10 de	
22			octubre del 2025, suscrito por la Licda.	
23			Rocío Sánchez Jiménez, Jefa de la	
24			Oficina de Diversidad, informando que el	
25			análisis solicitado no corresponde a la	
26			competencia de dicha oficina, por lo que	
27			sugiere que sea trasladado a la Oficina	
28			de la Persona Adulta Mayor.	
29	17.	Javier Sandoval Loría	Reciban un cordial saludo en nombre de	Se traslada este
30		Presidente	la Benemérita Asociación de Guías y	asunto a la comisión



Municipalidad de Goicoechea

53327

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica AGYSCR-JDN-PRES-00028-2025/26	Scouts de Costa Rica. Nuestra Asociación es una organización sin fines de lucro, destacada en el campo de la educación no formal, que busca contribuir con la niñez y la juventud en el desarrollo de habilidades para la vida, mediante la realización plena de sus potencialidades espirituales, sociales, intelectuales y físicas, con el fin de formar personas responsables y ciudadanos ejemplares. En mi calidad de representante legal de esta organización, y conforme a lo establecido como requisito para optar por la administración de bienes inmuebles municipales por primera vez, me permito manifestar nuestro interés en recibir en administración el siguiente bien inmueble de la Municipalidad de Goicoechea, para uso del Grupo 123 de nuestra Asociación: • Número de Finca: 206219 • Número de Plano Catastrado: 1-18055-1973 • Uso según plano: Parque Nos motiva esta solicitud el deseo de fortalecer el trabajo comunitario que desarrolla el Grupo 123 en el cantón, promoviendo espacios seguros y adecuados para la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes bajo los principios del escultismo y el guidismo.	de sociales para su estudio y dictamen.
---	--	---



Municipalidad de Goicoechea

53328

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Reiteramos nuestra disposición y compromiso de asumir con responsabilidad la administración de este espacio, en beneficio de la comunidad y con apego a los principios que guían nuestra Asociación. Agradecemos la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para continuar con el proceso correspondiente.	
18.	Asociación Cívica y Cultural de Ipís ACCI-147-25-SAV	La Asociación Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea, considerando el trágico evento ocurrido en el Distrito de Purral , ha realizado un estudio de los diferentes factores de este evento, si bien es cierto, las autoridades respectivas incluyendo la Municipalidad de Goicoechea, han realizado aportes muy importantes para mejorar las condiciones del sistema hidráulico pluvial de nuestras calles, también es importante generar un sistema preventivo y de mantenimiento de esos sistemas de dirección y la contención de las aguas pluviales en el Distrito de Ipís. En cuanto a su regulación, existen normativas, manuales técnicos vigentes sobre el diseño y como en toda obra y en especial las referidas a obras urbanísticas y lineamientos de calles, se establece que	Se traslada este asunto a la administración para que proceda acorde a sus competencias.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53329

1		le corresponde al MOPT y CONAVI, la	
2		Municipalidad de Goicoechea como ente	
3		administrador del Cantón y aquellas	
4		otras entidades fuera de este rango le	
5		corresponden a la Municipalidad, en	
6		especial los Reglamentos del Plan	
7		Regulador del Cantón de Goicoechea.	
8		Por su parte las organizaciones	
9		comunales y educativas, juegan un papel	
10		importante, ya que son los primeros en la	
11		línea en detectar las anomalías que se	
12		desarrollan en el ámbito de sus	
13		comunidades. Nuestro estudio concluye	
14		que; a pesar de las mejoras y sistemas	
15		preventivos de mantenimiento que se	
16		realicen por los entes encargados, es	
17		necesario conocer en detalle, cómo	
18		están instaladas en el sitio las diferentes	
19		obras hidráulicas y pluviales	
20		identificarlas, mapear su ubicación y	
21		crear un registro de esta información que	
22		se recabe. Al final del presente	
23		documento, se adjunta Reglamento de la	
24		Municipalidad de San José como	
25		referencia en el uso de términos	
26		técnicos. 1. Cada organización comunal	
27		deberá de identificar en sus áreas de	
28		cobertura, las Alcantarillas, rejillas,	
29		sumideros, cajas de registro y desfogues	
30		y cualquier otro elemento que se	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53330

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		constituyen como parte del proceso de evacuación de las aguas pluviales, su proceso de captación, la dirección que recorre las aguas pluviales y su lugar final o desfogue. Es importante mencionar que por criterio preventivo se indicarán por esta única vez, la ubicación de hidrantes disponibles. 2. Como referencia se dispondrá de dos láminas: a) Lamina 1: Es un mapa de todo el Distrito, con el detalle de calles, carreteras y accesos especiales, además esta lámina esta subdivida en seis sectores , cada sector abarca un área determinada del Sector; por ejemplo, el Sector 1 corresponde desde la Farmacia Jerusalén hacia el Este y como lindero hasta el puente de Mozotal. En este Sector uno, se marcará en el mapa las diferentes alcantarillas en el lugar, así como las rejillas, caja de registro que interconecta las tuberías subterráneas, tipo de puente de Mozotal y además, el tipo de pendientes hacia la carretera, este Sector colinda hacia el Sur hasta el puente de Purral. Es importante señalar que en ese sector Sur se ubica también una quebrada misma que recibe diferentes desfogues de las tuberías subterráneas, este dato es elemental
--	--	---



Municipalidad de Goicoechea

53331

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		porque se podrá definir el tipo de topografía que recorre el sector y determinar la cantidad de sumideros y canoas que vierten en la quebrada y su afectación en el terreno. Esta situación se aplicará prácticamente en todo el lindero sur del Distrito de Ipís, ya que es la tendencia de la topografía. Los profesionales en la materia podrán determinar los grados de peligrosidad según se desprenda de esta información para prevenciones a lo futuro. b) Lamina 2: Esta lámina es el detalle del sector, la misma estará cuadriculada de manera que se pueda ubicar los elementos necesarios que se ubiquen en el trabajo de campo a realizar y será la referencia para determinar la situación real del sistema hidráulico del sector, así como las diferentes afectaciones. e) Formulario: Este formulario, tendrá toda la información recabada en el trabajo de campo de manera que cualquier entidad interesada podrá consultar su información y en especial para los cuerpos de emergencias y del interés público, el formulario se ubicará por el número de Sector, el Sector como tal, debidamente cuadriculado, se podrá marcar los diferentes tipos de	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53332

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		alcantarillas y demás información, y sobre todo la dirección en que corren las aguas pluviales y su destino final. d) Quienes realizan la información de campo; En primera instancia en cada Sector, las organizaciones comunales informarán a los vecinos del proceso, invitará a sus líderes comunales para que participen en la actividad en el suministro de la información en el formulario, lo anterior porque son ellos quienes conocen de la situación del lugar donde conviven, concluida esa etapa se entregará al coordinador general de Sector designado por la Asociación Cívica Cultural de Ipís. El Formulario completo y el mapa del Sector concluida toda su etapa, estará en custodia de la Asociación Cívica Cultural de Ipís, una copia de estos datos estará disponible para cada organización comunal o comité de vecinos que así lo requieran según su sector. La Asociación Cívica Cultural de Ipís concluida todas las etapas en los seis Sectores, informará a la Municipalidad de Goicoechea, Comité Local de Emergencias, MOPT, CONAVI de esta información para su atención. -----	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

53333

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	19.	Asamblea Legislativa	La Comisión Especial de Infraestructura,	Se traslada este
2		AL-CE23144-0198-	dispuso consultar el texto dictaminado	asunto a la comisión
3		2025	del proyecto de ley del Expediente N.º	de proyectos de ley
4		EXP. 24.669	24.669, "LEY GENERAL DE	para su estudio y
5			ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y	dictamen.
6			EXPROPIACIONES.", el cual me	
7			permite copiar de forma adjunta. De	
8			conformidad con lo que establece el	
9			artículo 157 del Reglamento de la	
10			Asamblea Legislativa se les agradece	
11			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
12			días hábiles que vence el 27 de octubre	
13			y, de ser posible, enviar el criterio de	
14			forma digital. De requerir información	
15			adicional, favor comunicarse por los	
16			teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-	
17			242 1, o bien, al correo electrónico area-	
18			comisiones-II@asamblea.go.cr donde	
19			con todo gusto se la brindaremos. De no	
20			confirmar el documento que se adjunta	
21			se tendrá por notificado a partir de su	
22			envío, siendo este correo comprobante	
23			de la transmisión electrónica, para todos	
24			los efectos legales. La seguridad y	
25			manejo de las cuentas destinatarias son	
26			responsabilidad de las personas	
27			interesadas.	
28	20.	Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
29		AL-CPEMUN-0792-	Asuntos Municipales, en virtud de la	asunto a la comisión
30		2025	moción aprobada en sesión 09, ha	de proyectos de ley



Municipalidad de Goicoechea

53334

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EXP. 24.880

dispuesto consultarles su criterio sobre el
texto dictaminado del Expediente N.º
24.880 "MODIFICACIÓN DEL INCISO A)
DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO
MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE
ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS", el
cual se adjunta. De conformidad con lo
que establece el artículo 157 del
Reglamento de la Asamblea Legislativa
se le agradece evacuar la consulta en el
plazo de ocho días hábiles que vence el
22 de octubre y, de ser posible, enviar el
criterio de forma digital. Asimismo, les
indico que, por tratarse de una consulta
sobre un expediente dictaminado, que
debe seguir su trámite en el Plenario
Legislativo, **la Comisión no está
facultada para conceder ningún tipo
de prórroga.** En caso de que la repuesta
sea remitida vía digital, la misma deberá
ser enviada al correo electrónico AREA-
COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si
necesita información adicional, le ruego
comunicarse por medio de los teléfonos
2243-2264, 2243-2217, 2243-2445,
2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o
bien, al correo electrónico citado. De no
confirmar el recibido de esta consulta se
tendrá por notificado a partir de su envío,
siendo este correo comprobante de la

para su estudio y
dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

53335

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
21.	Alcalde Municipal MG AG 06522-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 02282-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, artículo III., inciso 22), donde se acordó trasladar a la Administración oficio suscrito por la M.A.Ed. Grettel Zúñiga Villalobos, Directora Liceo Salvador U maña Castro. Me permito adjuntar el oficio MG-AG-PM-0338-2025, recibido en este Despacho el día 13 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Roy Gerardo Díaz Elizondo, Jefe de la Policía Municipal, quien brinda informe sobre el estudio respectivo con la ubicación de la cámara de video vigilancia en el sector.	Se toma nota
22.	Alcalde Municipal MG AG 06524-2025	En atención al documento SM ACUERDO 2495-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 40-2025, celebrada el día 06 de octubre del 2025, Artículo VIII.XV, se acordó aprobar el Dictamen N° 022-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, según se detalla en dicho documento. Al respecto, me permito hacer aclaración respecto al	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53336

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

documento MG-AG-05912-2025
concerniente al Plan Integral de
Residuos Sólidos: 1. En la primera hoja
del citado documento, el párrafo #3 cabe
aclarar que quien hizo una nueva
redacción y ajuste en el cuadro e incluyó
lo de la finca El Maderal en el Plan
Integral de Desechos Sólidos es la
Comisión de Asuntos Ambientales en
coordinación con la Dirección de Gestión
Ambiental de la Municipalidad bajo la
jefatura del Ing. Gustavo Herrera
Ledezma. 2. Lo detallado en la página #2
todo es totalmente cierto. 3. En la página
#3 donde se indica en el reglón 4
menciona a la Administración Municipal
se aclara que lo que se quiso expresar es
Alcaldía Municipal. 4. Si bien es cierto se
busca deslegitimizar el trabajo en
general de la Administración, se hace ver
que es una responsabilidad compartida
que lejos de todo lo acontecido, lo que se
pretende es buscar una solución integral
y entre todas las partes para afrontar el
problema de los residuos sólidos
involucrando a todos los actores. 5. Cabe
dejar en claro que en ningún momento se
pretende usar la finca El Maderal como
un botadero en vista de que ni siquiera es
una propiedad que pertenece a este



Municipalidad de Goicoechea

53337

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Municipio, por el contrario, actualmente se buscan estrategias que se realizan en otros municipios y tratar de manera regional este tema.	
23.	Alcalde Municipal MG AG 06527-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 2344-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 39-2025, celebrada el día 29 de setiembre de 2025, artículo III, inciso 27), donde se acordó trasladar correo electrónico suscrito por Alonso Antonio Aguilar Castillo. Me permito anexar el documento PA-057-2025, suscrito por la Licda. Sharlene Davis Sanabria Encargada de Prensa a.i., quien brinda informe acorde a esta solicitud.	Trasladar esta respuesta al interesado Alfonso Antonio Aguilar Castillo
24.	Alcalde Municipal MG AG 06529-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 2298-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, artículo VIII.XXIV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 09-2025 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas que aprueba el reconocimiento menor a la excelencia deportiva al joven Denzel Ponce Sanabria, vecino del Distrito de Purral. Me permito anexar el documento PA-058-2025, suscrito por la Licda. Sharlene Davis Sanabria Encargada de Prensa	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

53338

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1			a.i., quien brinda informe según lo	
2			realizado, acorde a esta solicitud.	
3	25.	Alcalde Municipal	Anexo oficio DAD 02990-2025, recibido	Se traslada este
4		MG AG 06539-2025	el 13 de octubre de 2025, suscrito por el	asunto a la comisión
5			Lic. Sahid Salazar Castro, Director	de Hacienda y
6			Administrativo-Financiero, donde	presupuesto para
7			atendiendo las disposiciones vigentes y a	su conocimiento.
8			efecto de incorporar en el Sistema de	
9			Información de Planes y Presupuestos	
10			(SIPP)-Contraloría General de la	
11			República, presenta el informe al III	
12			Trimestre del Ejercicio Económico 2025,	
13			con cierre al 30 de setiembre de 2025,	
14			presenta informe que contiene los	
15			aportes de INGRESOS Y EGRESOS;	
16			GESTION DE COBRO;	
17			COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS	
18			FINANCIERO DE LOS RESULTADOS	
19			OBTENIDOS, elaborado conforme los	
20			datos suministrados por las unidades de	
21			Cómputo, Contabilidad y esa Dirección	
22			Administrativa. Lo anterior para	
23			conocimiento de la Comisión de	
24			Hacienda previo traslado por parte de	
25			ese Órgano Colegiado.	
26	26.	Asamblea Legislativa	La Comisión con Potestad Legislativa	Se traslada este
27		AL-CPLPP-0249-2025	Plena Primera, en virtud del informe de	asunto a la comisión
28		EXP. 23.937	consulta obligatoria del Departamento de	de proyectos de ley
29			Servicios Técnicos, ha dispuesto	para su estudio y
30			consultarles su criterio sobre el proyecto	dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53339

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		de "LEY PARA REGULAR LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DIGITALES". Expediente N.º 23.937, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar lo consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de octubre de 2025 y, de ser posible. enviar el criterio de formo digital. Si necesito información adicional. le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2444 o al correo electrónico mrui@asambleo.go.cr . De no confirmar el recibido de esta consulto se tendrá por notificado o partir de su envío, siendo este correo comprobante de lo transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
27.	Grace Ulate Camacho Representante de Comité Pro-Monumento	Por medio de la presente, los abajo firmantes -miembros de los Cuerpos de Marcha egresados del Liceo Napoleón Quesada Salazar, estudiantes activos, exalumnos y vecinos del cantón de Goicoechea- nos dirigimos a ustedes para presentar formalmente el Proyecto Comunitario para la Instalación de un	Se traslada este asunto a la comisión de Gobierno y Administración para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

53340

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Monumento Conmemorativo en la Rotonda Bicentenario de Guadalupe (Ruta 108, frente a Walmart) en el contexto del 70 aniversario del Liceo Napoleón Quesada Salazar. Durante más de medio siglo, los Cuerpos de Marcha del Liceo Napoleón Quesada Salazar han representado con orgullo y excelencia a su comunidad, consolidándose como el símbolo de disciplina, identidad, superación personal y cohesión social. Más que una agrupación estudiantil, han constituido un espacio de formación integral que promueve valores, fomenta la participación juvenil y ha dejado una huella positiva en múltiples generaciones. En reconocimiento a esta trayectoria y legado, la Municipalidad de Goicoechea declaró de interés cultural a la Banda y Escolta de Egresados del Liceo Napoleón Quesada Salazar el 6 de marzo de 2013. El monumento propuesto no pretende ser solo una escultura, sino un homenaje a los estudiantes de secundaria del país, y en particular, a los egresados del Liceo Napoleón Quesada Salazar, quienes a través de los Cuerpos de Marcha han contribuido al desarrollo artístico, cultural y social de Goicoechea



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53341

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		y de Costa Rica. Su instalación en la Rotonda Bicentenario permitirá que este legado permanezca visible y vivo en la memoria colectiva, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad. Adjuntamos el proyecto con su respectiva justificación, acompañado de fotografías históricas, enlaces con material audiovisual de los egresados, firmas de apoyo ciudadano recolectadas mediante la plataforma AVVAZ e inclusión de listas de firmas manuscritas, que evidencian el interés y la unión comunitaria en torno a esta propuesta. Entregada esta carta, el comité Pro-Monumento se avocará de inmediato a la tarea de trabajar en el diseño preliminar con formulación técnica y artística para su valoración. Agradecemos profundamente su atención y quedamos a total disposición para lo que consideren pertinente.	
28.	Roxana Villegas Castro Secretaria Concejo Municipalidad de Golfito SMG-T-630-10-2025	Transcribo lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número Setenta y Seis, celebrada el día seis de octubre del año dos mil veinticinco, contenido en el Capítulo Quinto, Artículo Trece, ACUERDO N°19, ratificado en la Sesión Ordinaria número Setenta y	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53342

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siete, celebrada el día trece de octubre del año dos mil veinticinco, que dicen:

CAPITULO QUINTO- INFORMACION A REGIDORES (A) Artículo Trece INCISO 13.3. Se conoce oficio SM ACUERDO 2420-2025, de fecha 30 de setiembre del 2025, firmado por Licda. Yoselyn Mora Calderón, Municipalidad de Goicoechea.

La regidora Marena Valerio: Gracias señora Presidenta y compañeros, esto es importante porque aparte de que es un voto de apoyo es importante porque es una parte de la agricultura, esto es una zona de los arroceros, esto se cayó con la tasa e intereses de los arroceros y hay que dar un voto de apoyo e incentivar a las municipalidades que viven esta situación, la verdad que mi parte yo pido que lo hagamos y que ayudemos a nuestros agricultores, todo lo que es la agricultura y no solo los arroceros si no la agricultura que es fundamental para el ser humano, gracias. La regidora Hannia Martínez: Buenas tardes, compañeros, es importante darle el apoyo a los arroceros que ellos con tanta valentía y tanto esfuerzo lucha para que ese arroz llegue a nuestros platos y mesas, yo creo que con orgullo puedo decir que Costa Rica es uno de los mejores arroces que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53343

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		tenemos y puedo decir que si no cuidamos a los productores y apoyamos difícilmente tenemos que consumir arroz de baja calidad, la verdad que nos unimos a este gran esfuerzo, a estos pequeños empresarios que con todo su amor tiene que soportar muchas cosas para poder sobrevivir, de mi parte estoy de acuerdo que le demos el voto de apoyo. La presidenta Jade Ferreto: De igual manera compañeros, ustedes saben que yo soy del sector pesquero y nosotros tenemos una lucha también de igual manera le damos ese apoyo de la Municipalidad Goicochea de los compañeros arroceros ACUERDO 19-ORD 76.-2025 Visto el oficio SM ACUERDO 2420-2025, de fecha 30 de setiembre del 2025, firmado por Licda. Yoselyn Mora Calderón, Municipalidad de Goicoechea: Dar el voto de apoyo a la Municipalidad de Goicochea con relación al proyecto expediente N° 24.211 "Plan de sostenibilidad y Apoyo al Sector Productor Arrocerero" Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
29.	Cristina Araya Rodríguez, Secretaria	Me permito transcribirles el Artículo m, inciso c de la Sesión Ordinaria N°077-2025 celebrada por el Concejo Municipal	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53344

1	Concejo Municipalidad	de Turrialba, el día martes 14 de octubre	para su estudio y
2	de Turrialba	del 2025 que dice lo siguiente:	dictamen.
3	Oficio N° SM-1637-2025	ARTÍCULO III Moción de orden c) Moción	
4		presentada por el Regidor Marco Núñez	
5		Camacho, acogida por los Regidores	
6		Octavio Arce Obando - Presidente	
7		Municipal, Roger Bell Arrieta -	
8		Vicepresidente Municipal, Raúl Gómez	
9		Salvatierra, Grace Gómez Gómez, Kevin	
10		Aguilar Sandí, Lucila Barrantes Rivas,	
11		Alexander Flores Madriz, Zoraida Mora	
12		Quirós y Arturo Rodríguez Morales y los	
13		Síndicos Fernando Sandoval Ulate,	
14		Fredy Chacón Martínez, Marjorie Mora	
15		Brenes, Edgar Ballesteros Solano, Deivid	
16		Steller Alvarado y Adriano Rodríguez	
17		Zamora. Asunto: Exhorto al Honorable	
18		Concejo Municipal de Turrialba, a los	
19		Concejos Municipales e Intendencias de	
20		la República de Costa Rica, para	
21		expresar su negativa al Expediente	
22		N°24.124. Considerando 1. El	
23		Expediente N°24.124, actualmente en la	
24		Comisión Plena Tercera de la Asamblea	
25		Legislativa, introduce exigencias y	
26		requisitos innecesarios y excesivos que	
27		dificultan el acceso a perros guía y otros	
28		perros de asistencia por parte de las	
29		personas con discapacidad,	
30		especialmente las personas con	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53345

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		discapacidad visual. 2. El Departamento de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) emitió un criterio técnico y legal sobre este proyecto, el cual no fue tomado en cuenta para la elaboración del mismo, a pesar de ser una institución especializada en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. 3. En Costa Rica no existen escuelas nacionales con la trayectoria, estándares y experiencia requeridos para el adiestramiento formal de perros guía. Por tanto, las personas con discapacidad visual dependen directamente de escuelas internacionales para la obtención de perros guía certificados, lo que garantiza su autonomía, movilidad y seguridad. 4. El Foro de Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual de Costa Rica ha manifestado su rotunda oposición al Expediente N°24.124, por considerarlo regresivo y contrario a los derechos adquiridos. 5. Asimismo, la Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos (I.A.P.) de Ciudad de México, que ha sido una aliada crucial para Costa Rica, ha expresado públicamente que, de aprobarse este proyecto de ley,	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53346

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		dejaría de enviar perros guía al país, lo que afectaría gravemente a las personas usuarias actuales y futuras. 6. El texto del expediente confunde las figuras de "perro guía" y "perro de terapia o acompañamiento", que son distintas en su propósito, formación y certificación, generando un riesgo real de desprotección y pérdida de estándares internacionales de calidad. 7. La Ley N°7.600, sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establecen la obligación del Estado de eliminar baneras y garantizar la plena inclusión. Toda disposición que limite o ponga en riesgo el acceso a herramientas de asistencia, como los perros guía, contraviene dichos principios y tratados. ACUERDO 4: Aprobar la moción presentada por el Regidor Marco Núñez Camacho. Transcríbase a quien corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
30.	Asamblea Legislativa AL-DSDI-OFI-0155- 2025, EXP. 23.648	Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53347

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0155-2025, adjunto. Agradecemos acusar recibo por esta misma vía.	para su estudio y dictamen.
31.	Asamblea Legislativa AL-CPEMUN-0840- 2025, EXP. 24.720	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N. 24.720 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS PARA ESTABLECER EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (anteriormente denominado: LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta. De	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53348

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, se les indica que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada a l correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.----- -----	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

53349

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	32.	Sala Constitucional de	SALA CONSTITUCIONAL DE LA	Este recurso está ya
2		la Corte Suprema de	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San	en el departamento
3		Justicia Recurso de	José, a las diecinueve horas veinte	de asesoría lega
4		Amparo Adolfo José	minutos del nueve de octubre de dos mil	del concejo para su
5		Vega García	veinticinco. Visto el recurso de amparo	debida respuesta.
6		EXP. 25-028699-0007-	que se tramita en expediente No. 25-	
7		CO	028699-0007-CO, interpuesto por	
8			ADOLFO JOSÉ VEGA GARCÍA, cédula	
9			de identidad 01-1423-0763, ADRIÁN	
10			JIMÉNEZ FALLAS, cédula de identidad	
11			01-1334-0007, ALCARO UVEIC,	
12			ALEJANDRA AGUILAR VEGA, cédula	
13			de identidad 01-0973-0726,	
14			ALEXANDER DE GUADALUPE	
15			MADRIGAL LÓPEZ, cédula de identidad	
16			01-1456-0987, ALEXANDER MORILLO	
17			ROJAS, cédula de identidad	
18			0113310130, ALEXIS MONGE	
19			SANCHEZ, cédula de identidad 01-0491-	
20			0961, ALICIO RIVAS GARUA, ALLEN	
21			JOSUÉ ARGUEDAS COTO, cédula de	
22			identidad 01-1518-0216, ÁLVARO	
23			ENRIQUE UREÑA MONGE, cédula de	
24			identidad 01-0565-0730, AMANDA	
25			JIMÉNEZ JIMÉNEZ, cédula de identidad	
26			01-1698-0472, ANA CECILIA VICTORIA	
27			MARÍN CHACÓN, cédula de identidad	
28			01-0590-0 76, ANA ISABEL FONSECA	
29			TELLES, cédula de identidad 06-0199-	
30			0755, ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ,	



Municipalidad de Goicoechea

53350

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	cédula de identidad 01-0437-0933, ANA PATRICIA SANDINO TORRES, cédula de identidad 01-0740-0686, ANA YANCY ESQUIVEL MENDEZ, cédula de identidad 01-1172-0279, ANDREA ULLOA CALDERÓN, cédula de identidad 01-1048-0068, ANDRÉS ALEJANDRO ASTUA VINDAS, cédula de identidad 01-1088-0995, ANDRÉS GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, cédula de identidad 01-1342-0098, ANLEY MEJÍA CASTRO, (...) contra la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA y el MINISTERIO DE SALUD, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe el alcalde, el presidente del concejo y el director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de San José; además, el alcalde, el presidente del concejo y el director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de Goicoechea; así como el ministro y el director del Área Rectora de Salud de Goicoechea, ambos del Ministerio de Salud, sobre los hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: que los suscritos somos vecinos del distrito Mata de Plátano,
--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53351

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		cantón de Goicoechea. Explican que en ese lugar se ubica la finca nro. 347263, con el plano nro. SJ-2238346-2020, de doce hectáreas de extensión, llamada Finca El Maderal. Indican que esa Finca El Maderal posee bosque secundario e, incluso, aparentemente primario; además, cuenta con el paso de riachuelos, quebradas y una naciente de agua, y colinda con el río Torres. Señalan que actualmente la Finca El Maderal, pertenece a la Municipalidad de San José. Acotan que, en el año 2024 se aprobó el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Goicoechea", para los años 2025 al 2030, en el cual se indicó lo siguiente: "300 000 000 de presupuesto municipal 2025 * Este presupuesto podría ampliarse con 700 000 000 del presupuesto de la Municipalidad de San José (mediante convenio) para inversión en Finca El Madera/ en Mata de Plátano para la construcción de una Planta de Compostaje + Centro de Recuperación de Residuos Valorizables. ". Manifiestan que en, junio de 2025, la Dirección Operativa de la Municipalidad de San José inició un proceso de Licitación Reducida, bajo el nro. 2025-0803164,
--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

53352

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		para la tala de árboles en la Finca El Maderal, en la que se indica: "Servicio de contratación de mantenimiento y limpieza de zonas verdes (zacate, maleza y corta de árboles y arbustos) de 12 Ha 2513,59 m2, en Finca El Maderal, un mes después de la limpieza, en áreas permitidas aplicar controlador químico de malezas que cumpla con la normativa ambiental vigente." Esgrimen que, en este proceso de Licitación Reducida, la propia Municipalidad de San José reconoce la existencia de bosque, nacientes, riachuelos y quebradas, al señalar: "Siendo el objetivo de este concurso, el adecuado manejo de áreas verdes que contienen en sus confines, bosque secundario, paso de riachuelos, así como quebradas y una naciente de agua.". Manifiestan que eso significa que esa Licitación Reducida, al ordenar la tala de árboles, pero sin especificar cuáles ni cuántos, podría estar autorizando talar en la Finca El Maderal un mínimo de 1.400 árboles, de los cuales al menos 120 tienen más de 15 centímetros de tronco. Alegan que eso, porque en realidad la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Goicoechea pretenden instalar en esa
--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53353

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		finca un Centro de Recuperación de Residuos Valorizables. Aducen que, al día en que acuden en amparado, según un inventario realizado por vecinos de la zona, en la finca se ubican, entre otras, las siguientes especies de árboles: Aguacate, Anona, Bizarro, Burio, Cachito, Café, Capulín, Caraigre, Cedro Dulce, Cedro Nogal, Colpachi, Dama, Duraznillo, Fresno, Guayaba, Guisara, Guitite, Quizarrá, Higuerón, Jaúl, Dama o Huele Noche, Anonillo, Iguano, Manzana Rosa, Chapemo, Zorrillo, Piloncillo, Lengua de Vaca, Raspaguacal, Roble Encino, Roble, Roble Blanco, Tuete, Uruca, Yas y Matasano. Arguyen que todas estas especies sirven de refugio para una gran cantidad de aves de la zona. Añaden que la finca El Maderal es una propiedad de 12 hectáreas, donde la propia Municipalidad de San José reconoce la existencia de al menos una naciente, riachuelos y un bosque secundario. Aducen que surge la duda de si se han realizado estudios recientes que permitan afirmar que existe únicamente un bosque secundario, o si incluso ya podría existir en el sitio un bosque primario. Explican que eso según un inventario realizado por vecinos de la	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

53354

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1		zona, donde se registran las especies	
2		mencionadas anteriormente. Menciona	
3		que el artículo 3 de la Ley Forestal define	
4		el bosque como: "d) Bosque: Ecosistema	
5		nativo o autóctono, intervenido o no,	
6		regenerado por sucesión natural u otras	
7		técnicas forestales, que ocupa una	
8		superficie de dos o más hectáreas,	
9		caracterizada por la presencia de árboles	
10		maduros de diferentes edades, especies	
11		y porte variado, con uno o más doseles	
12		que cubran más del setenta por ciento	
13		(70%) de esa superficie y donde existan	
14		más de sesenta árboles por hectárea de	
15		quince o más centímetros. ". Arguyen	
16		que eso significa que, en un bosque,	
17		existen aproximadamente 1.400 árboles	
18		que logran cubrir al menos el 70% del	
19		suelo de dos hectáreas, de los cuales al	
20		menos 120 tienen troncos de más de 15	
21		centímetros. Reiteran que esa Licitación	
22		Reducida, al orden la tala de árboles,	
23		pero sin especificar, podría estar	
24		autorizando talar en la Finca El Maderal	
25		un mínimo de 1.400 árboles, de los	
26		cuales al menos 120 tienen más de 15	
27		centímetros de tronco y eso sólo porque	
28		en realidad las municipalidades	
29		recurridas pretenden instalar en esa finca	
30		un Centro de Recuperación de Residuos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53355

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Valorizables. Por los motivos expuestos, solicitan la intervención de la Sala en el presente asunto. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN Estricto orden cronológico de la documentación así como cualquier tipo de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, relacionados estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida. Lo anterior bajo la prevención que conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada los informes se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53356

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		falsedad hará incurrir a la parte informante en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberá la parte informante rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico Informes-SC@poder-judicial.go.cr, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

53357

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1		de la firma digital, según las
2		disposiciones establecidas en la Ley de
3		Certificados, Firmas Digitales y
4		Documentos Electrónicos, N° 8454, a
5		efectos de acreditar la autenticidad de la
6		gestión. Se advierte que los documentos
7		generados electrónicamente o
8		digitalizados que se presenten por el
9		Sistema de Gestión en Línea o por el
10		correo electrónico señalado, no deberán
11		superar los 3 Megabytes. Se advierte a la
12		parte recurrida que la desobediencia a
13		órdenes emanadas de la Jurisdicción
14		Constitucional, conforme lo ordena el
15		artículo 71 de la citada Ley, se encuentra
16		sancionada con prisión de tres meses a
17		dos años o de veinte a sesenta días
18		multa, y que solamente se les notificarán
19		las resoluciones futuras si señalan
20		número de fax si lo tuvieran o, en su
21		defecto casa u oficina, dentro del
22		perímetro judicial de esta Sala, de
23		conf01midad con lo dispuesto en los
24		artículos 19 y 34 de la Ley de
25		Notificaciones Judiciales o, igualmente,
26		la parte recurrida podrá señalar para
27		dichos efectos una dirección de correo
28		electrónico o cualquier otro medio
29		tecnológico que permita el acto de
30		comunicación, siempre y cuando haya



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53358

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar: AL ALCALDE, AL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y AL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA; ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE GOICOECHEA DEL MINISTERIO DE SALUD se comisiona a la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA), despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de CINCO DÍAS contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado a los números de fax indicados al pie de esta resolución o al correo electrónico: informes-sc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53359

1		Sala y los documentos originales por	
2		medio de correo certificado o cualquier	
3		otro medio que garantice su pronta	
4		recepción en este Despacho.	
5		Notifíquese. Expídase la comisión	
6		correspondiente. Para la tramitación de	
7		este recurso se designa instructor al	
8		magistrado Luis Fdo. Salazar Alvarado, a	
9		quien por turno corresponde.	
10	33.	Sala Constitucional de	SALA CONSTITUCIONAL DE LA
11		la Corte Suprema de	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San
12		Justicia Recurso de	José, a las diez horas cuarenta y cinco
13		Amparo Chelssea	minutos del catorce de octubre de dos mil
14		Marlen Rodríguez	veinticinco. Visto el recurso de amparo
15		Alvarado	que se tramita en expediente número 25-
16		EXP. 25-029475-0007-	029475-0007-CO, interpuesto por
17		CO	CHELSSEA MARLEN RODRIGUEZ
18			ALVARADO, cédula de identidad
19			0604720180, FLOR JIMENA SEQUEIRA
20			SOLANO, cédula de identidad
21			0113080187, IRENE DE LOS ANGELES
22			SOTO SOTO, cédula de identidad
23			0105870512, IV AN DANIEL MOYA
24			NAVARRO, cédula de identidad
25			0305330432, JACQUELINE DE LOS
26			ANGELES LOPEZ MENDEZ, cédula de
27			identidad 0900910556, JUAN JOSE
28			FLORES JIMENEZ, cédula de identidad
29			0304300127, LILLIAM ELENA
30			MARTINEZ OBANDO, cédula de



Municipalidad de Goicoechea

53360

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		identidad 0111280642, MARIA ELENA MARTINEZ CUBERO, cédula de identidad 0109250871, contra la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA y el MINISTERIO DE SALUD, se resuelve: en los términos de los artículos , 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe EL ALCALDE, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ; ADEMÁS, EL ALCALDE, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA; ASÍ COMO EL MINISTRO Y EL DIRECTOR ÁREA RECTORA DE SALUD DE GOICOECHEA, AMBOS DEL MINISTERIO DE SALUD, sobre los hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: que los suscritos son vecinos del distrito Mata de Plátano, cantón de Goicoechea. Explican que, en ese lugar se ubica la finca número 347263, con el plano número SJ-2238346-2020, de doce hectáreas de extensión, llamada Finca El Maderal. Indican que esa Finca El Maderal posee bosque secundario e, incluso,	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53361

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		aparentemente primario; además, cuenta con el paso de riachuelos, quebradas y una naciente de agua, y colinda con el río Torres. Señalan que actualmente la Finca El Maderal, pertenece a la Municipalidad de San José. Acotan que, en el año 2024 se aprobó el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Goicoechea", para los años 2025 al 2030, en el cual se indicó lo siguiente: "300 000 000 de presupuesto municipal 2025" "Este presupuesto podría ampliarse con 700 000 000 del presupuesto de la Municipalidad de San José (mediante convenio) para inversión en Finca El Maderal en Mata de Plátano para la construcción de una Planta de Compostaje + Centro de Recuperación de Residuos Valorizables.". Manifiestan que, en junio de 2025, la Dirección Operativa de la Municipalidad de San José inició un proceso de Licitación Reducida, bajo el número 2025-0803 164, para la tala de árboles en la Finca El Maderal, en la que se indica: "Servicio de contratación de mantenimiento y limpieza de zonas verdes {zacate, maleza y corta de árboles y arbustos) de 12 Ha 2513,59 m2, en Finca El Maderal,	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53362

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		un mes después de la limpieza, en áreas permitidas aplicar controlador químico de malezas que cumpla con la normativa ambiental vigente." Esgrimen que, en este proceso de Licitación Reducida, la propia Municipalidad de San José reconoce la existencia de bosque, nacientes, riachuelos y quebradas, al señalar: "Siendo el objetivo de este concurso, el adecuado manejo de áreas verdes que contienen en sus confines, bosque secundario, paso de riachuelos, así como quebradas y una naciente de agua.". Manifiestan que, eso significa que esa Licitación Reducida, al ordenar la tala de árboles, pero sin especificar cuáles ni cuántos, podría estar autorizando talar en la Finca El Maderal un mínimo de 1.400 árboles, de los cuales al menos 120 tienen más de 15 centímetros de tronco. Alegan que, eso porque en realidad la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Goicoechea pretenden instalar en esa finca un Centro de Recuperación de Residuos Valorizables. Aducen que, al día en que acuden en amparado, según un inventario realizado por vecinos de la zona, en la finca se ubican, entre otras, las siguientes especies de árboles:	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53363

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Aguacate, Anona, Bizarro, Burio, Cachito, Café, Capulín, Caraigre, Cedro Dulce, Cedro Nogal, Colpachi, Dama, Duraznillo, Fresno, Guayaba, Guisaro, Guitite, Quizarrá, Higuerón, Jaúl, Dama o Huele Noche, Anonillo, Iguano, Manzana Rosa, Chapemo, Zorrillo, Piloncillo, Lengua de Vaca, Raspaguacal, Roble Encino, Roble, Roble Blanco, Tuete, Uruca, Yas y Matasano. Aseveran que, todas estas especies sirven de refugio para una gran cantidad de aves de la zona. Añaden que, la finca El Maderal es una propiedad de 12 hectáreas, donde la propia Municipalidad de San José reconoce la existencia de al menos una naciente, riachuelos y un bosque secundario. Aducen que, surge la duda de si se han realizado estudios recientes que permitan afirmar que existe únicamente un bosque secundario, o si incluso ya podría existir en el sitio un bosque primario. Explican que, eso según un inventario realizado por vecinos de la zona, donde se registran las especies mencionadas anteriormente. Mencionan que, el artículo 3 de la Ley Forestal define el bosque como: "d) Bosque: Ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53364

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie de dos o más hectáreas, caracterizada por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento (70%) de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros. ". Alegan que, eso significa que, en un bosque, existen aproximadamente 1.400 árboles que logran cubrir al menos el 70% del suelo de dos hectáreas, de los cuales al menos 120 tienen troncos de más de 15 centímetros. Reiteran que, esa Licitación Reducida, al orden la tala de árboles, pero sin especificar, podría estar autorizando talar en la Finca El Maderal un mínimo de 1.400 árboles, de los cuales al menos 120 tienen más de 15 centímetros de tronco y eso sólo porque en realidad las municipalidades recurridas pretenden instalar en esa finca un Centro de Recuperación de Residuos Valorizables. Con base en los alegatos expuestos, estima que, con las actuaciones acusadas, se están vulnerando derechos fundamentales. Solicita que se declare con lugar el	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53365

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		recurso con las consecuencias de ley. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN Estricto orden cronológico de la documentación así como cualquier tipo de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, relacionados estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida. Lo anterior bajo la prevención que conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2° y 45 de la ley citada los informes se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a la parte	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

53366

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1		informante en las penas del perjurio o del	
2		falso testimonio, según la naturaleza de	
3		los hechos contenidos en el mismo, y que	
4		la omisión en informar causará que se	
5		tenga por ciertos los hechos y se pueda	
6		declarar con lugar el recurso, para cuyos	
7		efectos deberá la parte informante	
8		rendirlo personalmente y no por medio	
9		de apoderado. El informe y las pruebas	
10		pertinentes deberán ser presentados por	
11		la autoridad recurrida una única vez,	
12		utilizando solo uno de los siguientes	
13		medios: documentación física	
14		presentada directamente en la	
15		Secretaría de la Sala; el sistema de fax;	
16		documentación electrónica por medio del	
17		Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien,	
18		a la dirección de correo electrónico	
19		Informes-SC@poderjudicial. go.cr, la	
20		cual es correo exclusivo dedicado a la	
21		recepción de informes. En cualquiera de	
22		los casos, el informe y demás	
23		documentos deberán indicar de manera	
24		expresa el número de expediente al cual	
25		van dirigidos. El o los informes que se	
26		rindan por medios electrónicos, deberán	
27		consignar la firma del funcionario que lo	
28		rinde, ya sea digitalizando el documento	
29		físico que contenga su firma, o por medio	
30		de la firma digital, según las	



Municipalidad de Goicoechea

53367

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

disposiciones establecidas en la Ley de
Certificados, Firmas Digitales y
Documentos Electrónicos, N° 8454, a
efectos de acreditar la autenticidad de la
gestión. Se advierte que los documentos
generados electrónicamente o
digitalizados que se presenten por el
Sistema de Gestión en Línea o por el
correo electrónico señalado, no deberán
superar los 3 Megabytes. Se advierte a la
parte recurrida que la desobediencia a
órdenes emanadas de la Jurisdicción
Constitucional, conforme lo ordena el
artículo 71 de la citada Ley, se encuentra
sancionada con prisión de tres meses a
dos años o de veinte a sesenta días
multa, y que solamente se les notificarán
las resoluciones futuras si señalan
número de fax si lo tuvieran o, en su
defecto casa u oficina, dentro del
perímetro judicial de esta Sala, de
conformidad con lo dispuesto en los
artículos 19 y 34 de la Ley de
Notificaciones Judiciales, o, igualmente,
la parte recurrida podrá señalar para
dichos efectos una dirección de correo
electrónico o cualquier otro medio
tecnológico que permita el acto de
comunicación, siempre y cuando haya
solicitado de previo a ello la acreditación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53368

1	de esos medios para que se realice su
2	notificación (artículos 18, 34 y 39 de la
3	referida Ley de Notificaciones
4	Judiciales). Para notificar AL ALCALDE,
5	AL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y AL
6	DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA
7	DE GESTIÓN VIAL, TODOS DE LA
8	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA;
9	ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL ÁREA
10	RECTORA DE SALUD DE
11	GOICOECHEA DEL MINISTERIO DE
12	SALUD se comisiona a la OFICINA DE
13	COMUNICACIONES JUDICIALES DEL
14	II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ
15	(GOICOECHEA), despacho al que se
16	hará llegar la comisión por medio del
17	sistema de fax. Esta autoridad deberá
18	practicar la notificación correspondiente
19	dentro del plazo de CINCO DÍAS
20	contados a partir de la recepción de los
21	documentos, bajo apercibimiento de
22	incurrir en responsabilidad por
23	desobediencia a la autoridad. Se le
24	advierte a la autoridad comisionada, que
25	deberá remitir copia del mandamiento
26	debidamente diligenciado a los números
27	de fax indicados al pie de esta resolución
28	o al correo electrónico: informes-
29	sc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta
30	Sala y los documentos originales por



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53369

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa instructor al magistrado Luis Fdo. Salazar Alvarado, a quien por turno corresponde.	
34.	Alcalde Municipal MG AG 06568-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 2431 -2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2025, celebrada el día 06 de octubre del 2025, Artículo III inciso 5), donde se acordó trasladar a la Administración nota suscrita por los señores Marcos Betancourt, Presidente, Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar y Daniel Aguilar González, Vecino. Al respecto, me permito anexar el oficio MG-AG-CIM-0167-2025, suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón Auxiliar a.i. Control de Instalaciones Municipales, quien brinda informe respecto a este tema.	Trasladar esta nota a la comisión de asuntos sociales para su estudio y dictamen. Notificar de este traslado los señores Marcos Betancourt, Presidente, Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar y Daniel Aguilar González, Vecino.
35.	Alcalde Municipal MG AG 06592-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 237-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 5-2025, celebrada el día 03 de febrero de 2025, artículo III., inciso 31), donde se traslada a la Administración nota FRA-CC-057-2025,	Se toma nota.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53370

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		suscrita por el Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado, me permito anexar oficio MG-AG-DI-02888-2025, recibido el 14 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. Sin otro particular.	
36.	Unión Nacional de Gobiernos Locales	Me complace saludarlos, deseándoles que se encuentren de lo mejor en todos los ámbitos de sus vidas. La Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Federación Metropolitana de Municipalidades de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), con todo respeto le solicitamos su colaboración para <i>hacer llegar</i> el presente oficio a <i>los</i> señores/ras <i>Presidentes/Presidentas del Honorable Concejo Municipal para participar en una mesa de trabajo relacionada al Expediente Legislativo No.24.251 "Ley de Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición final de Residuos Sólidos el día viernes 24 de octubre 2025, a la 1:00 p.m. en las instalaciones de la Asamblea Legislativa, al momento del Ingreso se le</i>	Se toma nota.



Municipalidad de Goicoechea

53371

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		guiará al salón donde se real/izará la actividad*. Para agilizar el proceso de Inscripción y preparar la logística respectiva, de manera respetuosa le solicitamos Inscribirse en el siguiente enlace: https://forms.gle/LFqFM22VZA5Fc9b9A Cualquier consulta adicional favor dirigirse al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr, con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación interinstitucional, quien tiene a cargo esta actividad. Favor brindar acuse de recibido. Agradezco de antemano la atención que siempre recibo de su persona, ante las diferentes solicitudes.	
37.	Asamblea Legislativa AL-CPEMUN-0846- 2025 EXP. 25.043	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.0 25.043 "REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS N°3580", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de	Trasladar este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

53372

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 10 de noviembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital. la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONESVIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
38.	Asamblea Legislativa AL-CPEMUN-0844- 2025 EXP. 25.213	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el	Trasladar este asunto a la comisión de proyectos de ley



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53373

1		Expediente N.º 25.213 "LEY PARA	para su estudio y
2		PROMOVER LA MEJORA	dictamen.
3		REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS	
4		LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º	
5		7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE	
6		ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el	
7		cual se adjunta. De conformidad con lo	
8		que establece el artículo 157 del	
9		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
10		se le agradece evacuar la consulta en el	
11		plazo de ocho días hábiles que vence el	
12		29 de octubre y, de ser posible, enviar el	
13		criterio de forma digital. La Comisión ha	
14		dispuesto que, en caso de requerir una	
15		prórroga, nos lo haga saber	
16		respondiendo este correo, y en ese caso	
17		automáticamente contará con ocho días	
18		hábiles más, que vencerán el día 10 de	
19		noviembre de 2025. Esta será la única	
20		prórroga que esta comisión autorizaré.	
21		En caso de que la repuesta sea remitida	
22		vía digital. la misma deberá ser enviada	
23		al correo electrónico AREA-	
24		COMISIONESVIII@asamblea.go.cr. Si	
25		necesita información adicional, favor	
26		comunicarse por medio de los teléfonos	
27		2243-2194, 2243-2217, 2243-2432.	
28		2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo	
29		electrónico citado. De no confirmar el	
30		recibido de esta consulta se tendrá por	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53374

1		notificado a partir de su envío, siendo	
2		este correo comprobante de la	
3		transmisión electrónica, para todos los	
4		efectos legales. La seguridad y manejo	
5		de las cuentas destinatarias son	
6		responsabilidad de las personas	
7		interesadas.	
8	39. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Trasladar este
9	AL-CPEAMB-2851-	Ambiente, en virtud de la moción	asunto a la comisión
10	2025 EXP. 25.110	aprobada en la sesión IO, ha dispuesto	de proyectos de ley
11		consultarles su criterio sobre el proyecto	para su estudio y
12		de "LEY DE CORREDORES	dictamen.
13		BIOLÓGICOS EN COSTA RICA" ,	
14		Expediente N.º 25.110, el cual se	
15		adjunta. De conformidad con lo que	
16		establece el artículo 157 del Reglamento	
17		de la Asamblea Legislativa se le	
18		agradece evacuar la consulta en el plazo	
19		de ocho días hábiles que vence el 29 de	
20		octubre del 2025 y, de ser posible,	
21		enviar el criterio de forma digital. La	
22		Comisión ha dispuesto que, en caso de	
23		requerir una prórroga, nos lo haga saber	
24		respondiendo este correo, y en ese caso,	
25		automáticamente contará con ocho días	
26		hábiles más, que vencerán el día 10 de	
27		noviembre del 2025. Esta será la única	
28		prórroga que esta comisión autorizaré	
29		Si necesita información adicional, le	
30		ruego comunicarse por medio de los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53375

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico 12aola.munoz@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de las) firmas). Puede realizarlo desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace: https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio	
40.	Asamblea Legislativa AL-CPEAMB-2792- 2025 EXP. 25.182	La Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "LEY DE LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL",	Trasladar este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

53376

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

expediente N.0 25182, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que se establece
en el artículo 157 del Reglamento de la
Asamblea Legislativa se le agradece
evacuar la consulta en el plazo de ocho
días hábiles que vencen el 29 de octubre
de 2025 y de ser posible, enviar el criterio
en forma digital. La Comisión ha
dispuesto que, en caso de requerir una
prórroga, nos lo haga saber
respondiendo este correo, y en ese caso,
contará con ocho días hábiles más, que
vencerán el 10 de noviembre de 2025.
Esta será la única prórroga que esta
Comisión autorizará. Si necesita
información adicional, le ruego
comunicarse por medio de los teléfonos,
2243-2320, o al correo electrónico
krisia.montoya@asamblea.go.cr. De no
confirmar el recibido de esta consulto se
tendrá por notificado a partir de su envío,
siendo este correo comprobante de la
transmisión electrónica, para todos los
efectos legales. La seguridad y manejo
de las cuentas destinatarias son
responsabilidad de las personas
Interesadas. Con la finalidad de cumplir
con las disposiciones de la Ley de
Certificados, Firmas Digitales y
Documentos Electrónicos, ley n.º 8454 y



Municipalidad de Goicoechea

53377

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace: https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#!/Inicio	
41.	Asamblea Legislativa AL-CPOECO-2033- 2025 EXP. 24.870	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 31, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 24870: "CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN SOCIAL", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 28 de octubre del 2025 y, de ser posible enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico area-comisiones-v@asamblea.go.cr. De no	Trasladar es asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

53378

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
42.	Yorleny Patricia Vargas Mora Presidente, Olga Rodríguez Mora Secretaria Junta Administrativa CTP de Purral OFICIO CTP- PURRAL-056-2025	Mediante el presente, la Junta Administrativa del C.T.P. de Purral procede a tramitar ante este órgano superior la solicitud de desvinculación de uno de sus miembros. Esta Junta hace de su conocimiento que el señor Jairo José Flores Guerra, Vocal 2 (Céd. 1-1633-0671), presentó inicialmente una solicitud de renuncia el pasado 23 de julio de 2025. Dicha solicitud fue dejada sin efecto en ese momento por esta Junta, ya que el señor Flores Guerra se comprometió formalmente a colaborar en la culminación de procesos vitales para la continuidad del colegio y las licitaciones pendientes bajo la Ley 7372 y en común acuerdo con la dirección institucional. Este acuerdo se tomó en virtud del Principio de Continuidad del Servicio Público, para evitar una afectación en la gestión administrativa crítica del centro educativo con la compra	Se traslada es asunto a la comisión de educativos para su estudio dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

53379

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	de 150 millones de colones en equipos
2	técnicos para los estudiantes del CTP de
3	Purral. Habiendo transcurrido el tiempo
4	necesario para atender los procesos de
5	urgencia y ante la manifestación de
6	desinterés del señor Flores Guerra en
7	continuar en el puesto, esta Junta recibió
8	por correo electrónico el 10 de octubre de
9	2025 con su solicitud definitiva de
10	desvinculación. Esta Junta ha resuelto
11	únicamente tramitar la solicitud de
12	desvinculación ante la autoridad
13	nominadora: • Se adjunta a la presente
14	copia la solicitud de renuncia o
15	desvinculación del señor Jairo José
16	Flores Guerra. • Se adjunta la Personería
17	Jurídica vigente hasta el 25 de octubre
18	del 2026 Debido a que la Junta
19	Administrativa no lleno competencia para
20	la resolución do este caso, de
21	conformidad con el régimen de
22	nombramiento de Juntas. Por lo tanto,
23	nos avocamos a esperar que sea el
24	Concejo Municipal quien dé por
25	terminado este proceso mediante el
26	acuerdo respectivo, y proceda con el
27	nombramiento del sustituto,
28	garantizando así el quórum legal de este
29	órgano. Agradecemos de antemano su
30	atención a este trámite urgente.



Municipalidad de Goicoechea

53380

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	43.	Mirna Wright Wilson	Por este medio, me permito hacer	Se traslada este
2		Directora	entrega formal del expediente que	asunto a la comisión
3		Escuela José Fabio	contiene la propuesta de los únicos	de educativos para
4		Garnier Ugalde	postulantes para la conformación de la	su estudio y
5		DRESJN-SEC02-	nueva Junta de Educación de la	dictamen.
6		OFICIO-EJFGU-308-	Escuela José Fabio Garnier Ugalde,	
7		17-10-2025	conforme a lo establecido en la	
8			normativa vigente. El expediente	
9			entregado se encuentra debidamente	
10			organizado, e incluye la siguiente	
11			documentación de respaldo: 1.	
12			Formulario para el registro de la terna	
13			de los postulantes. 2. Agenda, lista de	
14			asistencia y acta de la reunión del	
15			personal docente y administrativo,	
16			donde se registró la participación del	
17			personal en la sesión de consulta,	
18			socialización y solicitud de apoyo al	
19			proceso de conformación de la Junta. 3.	
20			Hoja de vida y copia de la cédula de	
21			identidad de los postulantes. 4.	
22			Publicaciones y comunicaciones	
23			dirigidas a la comunidad educativa,	
24			informando sobre el proceso de apertura	
25			y recepción de postulaciones. 5.	
26			Certificación de antecedentes penales	
27			de cada postulante. 6. Declaración	
28			jurada de la directora de la institución,	
29			en la que se acredita la transparencia del	
30			proceso y la veracidad de la información	



Municipalidad de Goicoechea

53381

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		aportada. 7. Declaraciones juradas de los postulantes , según los requisitos establecidos. Este expediente se entrega para los fines correspondientes, a efecto de que se proceda con la revisión, validación. Sin otro particular, reitero mi consideración y respeto.	
44.	David Salazar Morales BSA Consultores SRL	El suscrito MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES , cédula de identidad: 4-0208-0596, carné profesional 26272, en mi condición de abogado de BSA CONSULTORES SRL , persona jurídica 3- 102-742831, por este medio procedo a hacer referencia al contenido del oficio SM-ACUERDO-2192-2025, relacionado con remisión de asunto al Concejo Municipal, a fin de que se atienda recurso extraordinario de revisión; sobre lo cual se apunta lo siguiente: A- SOBRE LO SOLICITADO: Se solicita por parte del órgano colegiado, referirse jurídicamente acerca de la remisión que efectúa la Administración, de oficio MG-AG-05584-2025 donde se indica que se dictó resolución 23234-2025 de la Sala Constitucional y donde, se adjunta oficio MG-AG-DJ-2399-2025 del 5 de setiembre de 2025, donde se indica que el traslado se realiza a fin de que se proceda con lo señalado por la Dirección	Devolver al asunto remitido por Alcaldía Municipal a fin de que se proceda a resolver el recurso extraordinario de revisión que fue presentado por persona interesada, considerando los términos expuestos por resolución 13322 del Tribunal Contencioso Administrativo, la luz de interpretación dada por esa Cámara Reglamente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53382

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Jurídica. En oficio MG-AG-DJ-239-2025, se indica que, para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional en sentencia 23234-2025, la Alcaldía debía trasladar el asunto al Concejo Municipal, para que se resolviera recurso de revisión relacionado con el Taller de Multiservicios Alejo. Se indicaba que se adjuntaba como criterio técnico, oficio de Ingeniería Municipal (Oficio MG-AG-D1-02330-2025 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo). En oficio MG-AG-DJ-239-2025 se indica que, el asunto se remonta al año 2020, cuando se interpuso un recurso extraordinario de revisión contra la patente municipal dada al Taller Multiservicios Alejo y que el Tribunal Contencioso declaró con lugar el recurso y ordenó a la Municipalidad resolver de nuevo el recurso de revisión aludido. Como parte del análisis correspondiente, se requirió información indispensable en el tanto, no se observó que con antelación se adjuntara información relacionada al texto del recurso de amparo (donde se elaboró un solo informe a cargo de la Administración, contestando juntamente Presidencia y Alcaldía del ente local), ni el texto de la	Zonificación de Goicoechea", según indica la resolución del contralor no jerárquico de legalidad.
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

53383

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1		sentencia 23234-2025 a la que se hacía	
2		referencia en el oficio MG-AG-DJ-239-	
3		2025. A su vez, no se contaba con	
4		información sobre el proceso de	
5		jerarquía impropia mencionado (número	
6		de expediente), llevado ante el Tribunal	
7		Contencioso Administrativo. Esta	
8		información fue requerida previamente,	
9		mediante correo electrónico, siendo que	
10		la información fue requerida a la	
11		Administración a través de gestión de la	
12		Secretaría del Concejo Municipal, y	
13		remitida a través de oficio MG-AG-	
14		06014-2025 del 24 de setiembre de	
15		2025, donde se adjuntó oficio MG-AG-	
16		DJ-249-2025. Con la remisión de oficio	
17		MG-AG-DJ-249-2025, remitido el 25 de	
18		setiembre de 2025, se adjuntó el texto de	
19		la sentencia de la Sala Constitucional;	
20		igualmente, se indicó que en cuanto al	
21		proceso de jerarquía impropia, se reseña	
22		que se mencionó en el oficio MG-AG-DJ-	
23		23-2025 porque se hacía referencia a	
24		ello en el recurso de amparo en el hecho	
25		6; se indicó que, se desconocía por parte	
26		de la Dirección sobre dicho proceso de	
27		jerarquía impropia, señalando que esa	
28		dependencia no tiene participación en los	
29		procesos que son interpuestos contra el	
30		Concejo Municipal, por lo que el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53384

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		expediente debió estar custodiado por la	
		Secretaría Municipal. D-	
		CONCLUSIONES Y	
		RECOMENDACIONES: PRIMERA: El	
		asunto remitido al Concejo Municipal,	
		corresponde a un recurso extraordinario	
		de revisión que fue presentado ante la	
		Alcaldía Municipal, donde se emitió	
		resolución que fue impugnada ante el	
		contralor no jerárquico, que anuló lo	
		dispuesto anteriormente, y ordenó su	
		devolución, a fin de que se resolviera	
		nuevamente el recurso interpuesto. En	
		dicha gestión, no se observa	
		impugnación contra conductas del	
		Concejo Municipal. SEGUNDO: El	
		Código Municipal, regula los recursos	
		extraordinarios de revisión en los	
		artículos 166 y 172, con algunas	
		diferencias. En la primera regla	
		enunciada, se dispone el proceder para	
		las revisiones formuladas contra	
		acuerdos del Concejo Municipal y, en la	
		segunda norma, se enuncian las	
		revisiones que corresponde sean	
		atendidas contra actos no dispuestos por	
		el Concejo Municipal y que no son de	
		materia laboral, cuyo conocimiento	
		corresponde por virtud de ley, a la	
		Alcaldía Municipal. TERCERO: Se	



Municipalidad de Goicoechea

53385

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

recomienda que, en relación con el recurso de revisión pendiente de resolver (y que se planteó contra conductas no emitidas por el Concejo Municipal) y sobre el cual se anuló resolución MG-AG-3129-2020 de la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal es incompetente para resolver, conforme al artículo 172 del Código Municipal. **CUARTO:** En atención a lo anterior, se recomienda devolver al asunto remitido por la Alcaldía Municipal, a fin de que se proceda a resolver el recurso extraordinario de revisión que fue presentado por la persona interesada, considerando los términos expuestos por la resolución 138-2022 del Tribunal Contencioso Administrativo, *"a la luz de la interpretación dada por esta Cámara al Reglamento de Zonificación de Goicoechea"*, según indica la resolución del contralor no jerárquico de legalidad. **QUINTO:** En caso de que la Administración determine que sería necesaria la apertura de procedimiento administrativo ordinario con base en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, o accionar la vía judicial del proceso de lesividad (artículo 34 del CPCA), el asunto tendría que ser



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53386

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

elevado, en ese momento, al Concejo Municipal, señalando concretamente los vicios de que adolecerían las conductas sujetas a examen. **Disposiciones finales:** Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por la Municipalidad de Goicoechea. En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informárse nos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en nuestras conclusiones. Para establecer nuestro criterio e interpretación, nos hemos basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de nuestro criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en nuestra capacidad de asesores y bajo ninguna circunstancia representan decisiones que fa Administración de la



Municipalidad de Goicoechea

53387

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<i>organización debe tomar, ni garantía de que los mismos serán aceptados por las autoridades oficiales.</i>	
45.	Carlos Alberto Quintero Presidente Asociación Pro-Vivienda y Bienestar Social Beraca	El día 16 de octubre del 2025, se hicieron presentes en el asentamiento conocido como Alemanias Unidas, funcionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), Policía Municipal, y Oficiales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ). Hechos reportados Según testimonios recabados de manera directa y confiable de parte de vecinos del lugar, se informó lo siguiente: Los funcionarios del OIJ manifestaron verbalmente que existía un proceso de desalojo en curso, indicando que los residentes ya estaban notificados. Sin embargo, no se presentó ningún documento oficial de notificación que respaldara dicha acción, como lo exige el debido proceso. Simultáneamente, los funcionarios de la CNFL procedieron al corte del servicio eléctrico, retirando todos los cables que abastecían al asentamiento. Los funcionarios de la Policía Municipal y la CNFL no emitieron comunicación alguna ni entregaron documentación escrita. La acción generó un alto nivel de alarma y confusión entre los habitantes del asentamiento, así como entre otros	Trasladar este asunto a la comisión especial de vivienda una vez nombrada por esta presidencia.



Municipalidad de Goicoechea

53388

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		asentamientos en condiciones similares, por el mensaje negativo e intimidatorio que se percibió. Análisis normativo Violación al debido proceso administrativo: De acuerdo con el artículo 18 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.0 6227), todo acto administrativo que afecte derechos de los ciudadanos debe ser debidamente notificado, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y el acceso a los recursos administrativos que corresponda. Derechos constitucionales afectados: Según la Constitución Política de Costa Rica, artículo 39, "a nadie se le hará sufrir pena sino por autoridad competente, según las leyes, y con observancia del debido proceso". La ejecución de cortes de servicios sin notificación previa ni respaldo legal vulnera este principio. Contradicción con acuerdos municipales: Esta actuación también entra en conflicto con el oficio N.0 3063-2025, emitido tras la sesión ordinaria N.0 40-2025, específicamente el Acuerdo N.0 24, punto 2, en el cual se establece la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a la Sentencia de la Sala Constitucional, con el objetivo de	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

53389

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		estudiar y analizar la situación de los asentamientos en el Distrito de Purral de Goicoechea. Las acciones ejecutadas el 16 de octubre impiden el avance del trabajo de dicha comisión y generan incertidumbre en la población, entorpeciendo el proceso de análisis integral que se ha venido promoviendo. Conclusión Solicitamos que se investigue esta situación y se aclare: Si existía una orden judicial de desalojo. Cuál fue el fundamento legal para realizar el corte del suministro eléctrico. Por qué no se emitió ni entregó notificación formal conforme lo establece la ley. Además, instamos a que el Consejo Municipal se pronuncie al respecto, con el fin de garantizar el respeto a los derechos humanos y legales de las personas en situación de vulnerabilidad, y asegurar la coherencia entre las acciones de las instituciones públicas y las decisiones del órgano municipal.	
46.	Alcalde Municipal MG AG 06629-2025	Anexo oficio DRH.01098-2025, recibido el 15 de octubre del 2025; suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota presentada por el señor Manrique Solano Arroyo,	Se traslada esta nota a la comisión de asuntos sociales para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53390

1			Inspector donde solicita la continuación	
2			de beca de estudios en la carrera de	
3			Ingeniería Civil, correspondiente al tercer	
4			cuatrimestre del 2025, la cual está	
5			cursando en la Universidad Central,	
6			según detalla. Lo anterior para su	
7			valoración y aprobación.	
8	47.	Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Se le indica a la
9		MG AG 06640-2025	2500-2025, mediante el cual se indica	secretaria tener en
10			que en Sesión Ordinaria N°40-2025,	cuenta este
11			celebrada el día 06 de octubre de 2025,	nombramiento para
12			Artículo IX.II, se acordó por unanimidad y	las convocatorias
13			con carácter firme, aprobar el por tanto	próximas de la
14			de la moción suscrita por la Regidora	comisión especial
15			Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y	de vivienda.
16			la Regidora Suplente Johana Oviedo	
17			Mora, como se detalla en dicho	
18			documento. En lo concerniente al punto	
19			#5, me permito anexar los documentos	
20			MG-AG-DI-02922-2025, suscrito por el	
21			Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director	
22			de Ingeniería y Operaciones, además el	
23			DH-0234-2025, rubricado por el Dr. Luis	
24			Hidalgo Pereira Director de Desarrollo	
25			Humanos, quienes brindan informe	
26			acorde a esta solicitud.	
27	48.	Ana Patricia Murillo	La suscrita Secretaría del Concejo	Se toma nota.
28		Delgado Secretaria del	Municipal de Belén, le notifica el acuerdo	
29		Concejo Municipalidad	tomado, en la Sesión Ordinaria	
30			No.59-2025, celebrada el siete de	



Municipalidad de Goicoechea

53391

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	de	Belén	octubre del dos mil veinticinco y ratificada
2	Ref.5950/2025		el catorce de octubre del año dos mil
3			veinticinco, que literalmente dice:
4			CAPÍTULO VII LECTURA, EXAMEN Y
5			TRAMITACIÓN DE LA
6			CORRESPONDENCIA. ARTÍCULO 50.
7			Se conoce el Oficio 2420-2025 de Licda.
8			Yoselyn Mora Calderón Departamento
9			de Secretarla Municipalidad de
10			Goicoechea,
11			secretariamunicipal@municoicoechea.g
12			o.cr ACUERDO N° 49 "El Concejo
13			Municipal de Goicoechea acuerda: 1.
14			Dispensar esta moción de trámite de
15			comisión. 2. Manifestar el más firme y
16			solidario apoyo del Concejo Municipal de
17			Goicoechea al sector productor arrocerero
18			de Costa Rica, reconociendo su valor
19			estratégico para la economía y la
20			seguridad alimentaria del país. 3. Instar,
21			respetuosamente a las señora y señores
22			Diputado de la Asamblea Legislativa, de
23			la República de Costa Rica, a dar trámite
24			y aprobación expedita al proyecto de ley
25			contenido en el expediente N° 24.211,
26			"Plan de Sostenibilidad y Apoyo al Sector
27			productor Arrocerero". 4. Comunica e
28			presente acuerdo a la Presidencia y a
29			todas las fracciones políticas de la
30			Asamblea Legislativa, a la corporación



Municipalidad de Goicoechea

53392

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Arrocera Nacional (Conarroz) a la
Alcaldía Municipal de Goicoechea y a
todos los concejos municipales del país,
instándolos a unirse a este
pronunciamiento. El Regidor Propietario
Ulises Araya, explica que vean
compañeras, compañeros, yo en verdad
no puedo entender las personas que no
consideran que la soberanía alimentaria
es importante, en un mundo como este
que está en convulsión, en peligro de
guerras. Es vital que cada país produzca
lo que consume en alimentación. El
sector de arroceros está en crisis en
grave crisis en la quiebra y ese es el plato
principal de todos los costarricenses. Yo
creo compañeras y compañeros que esto
hay que apoyarlo. Esta moción de,
apoyar al sector nacional es necesario su
apoyo no comemos arroz todos los días,
nosotros quienes no comen arroz todos
los días bajo el precio del arroz
radicalmente en estos últimos tiempos no
lo que pasó fue que quebraron a unos
arroceros y Costa Rica, así como nos
pasa ahora con el frijol que nadie
produce frijol. Va a pasar lo mismo con el
arroz. Si este es asunto no se atiende de
emergencia y de urgencia, de ahí
digámosle adiós también a ese sector e



Municipalidad de Goicoechea

53393

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1		importemos todo el arroz para que el día	
2		que haya una Guerra Mundial los países	
3		pongan prohibición a la importación y	
4		aquí nos chupemos el dedo porque no	
5		vamos a tener más pinto para comer, así	
6		que de mi parte yo sí propondría apoyar	
7		esta moción. SE ACUERDA CON TRES	
8		VOTOS A FAVOR DE LOS	
9		REGIDORES Teresita Venegas,	
10		Gilberth González, Lourdes Villalobos	
11		Y DOS EN CONTRA DE LOS	
12		REGIDORES Ana Betty Valenciano,	
13		Ulises Araya: Dar por recibido el Oficio	
14		2420-2025 de Licda. Yoselyn Mora	
15		Calderón Departamento de Secretaría	
16		Municipalidad de Goicoechea.	

17 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más este quería
18 cómo solicitar del punto número dos del PM me parece que es una este respuesta que
19 da la Administración referente a una moción, esto debería de ser trasladado a
20 Gobierno y Administración para que se analice esta respuesta y adicionalmente se
21 pueda convenir un plazo este pues determinado verdad para que la Administración
22 presente el informe que se le está solicitando a esta persona de Desarrollo Humano
23 verdad y que en dado caso de que si no se entendió cuál era la noción este de esta
24 moción que puedan llamar a los proponentes porque me parece que en el texto que
25 se indica de parte de la Administración habla de ciertas competencias que le son del
26 INA y que se están como este la Municipalidad interponiendo pero realmente cuando
27 se presentó la moción se presentó ya con este un cierto conocimiento verdad o una
28 reunión que se tuvo previamente con el INA para hacerla de esta manera y ellos este
29 indicaron que nosotros podríamos hacer, a solicitar una oferta académica a ellos este
30 aterriza las necesidades de la ciudadanía, entonces quería como dejarlo en claro



Municipalidad de Goicoechea

53394

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 para ver si lo toman a alguien que más bien lo envíen a Gobierno y Administración y
2 ahí se pueda desglosar un poco más está respuesta gracias.-----

3 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro señala, señora Presidenta más que
4 todo es el punto 27 que se traslada el asunto a la Comisión de Menciones Honoríficas
5 el tema es acerca de un monumento conmemorativo en la Rotonda Bicentenario
6 entonces bueno primeramente la Comisión de Menciones según su reglamento no
7 tiene las competencias para este tipo este de monumentos y segundo pues
8 claramente sería la Administración dado que eso es jurisdicción del CONAVI verdad
9 al ser este una rotonda entonces o de la Comisión de Hacienda para buscar el
10 presupuesto, entonces en este caso en el punto número 27 y en el punto número 35
11 realmente lo único que quiero que queden actas es que tenemos la respuesta del
12 señor Mario Iván a los Síndicos del Distrito Ipís pero este indica la nota, esa nota se
13 envió el 31 de enero y estamos recibiendo la respuesta 10 meses después o sea
14 quiere decir que no aplica la ley de los 10 días sino para ellos es 10 meses entonces
15 solamente que queden actas gracias.-----

16 La Regidora Suplente Johana Oviedo Mora indica, yo me voy a referir al punto
17 22, no voy a solicitar ningún cambio nada más pues tomo la palabra en nombre de la
18 Comisión de Ambiente punto 22 es la aclaración de que se había solicitado la Alcaldía
19 por una serie de notas que habían enviado eh pues en nombre de la comisión quería
20 aclarar y bueno que queden notas que seguimos sin estar de acuerdo con las
21 acusaciones que ahí se dan este pero por un tema de que pues las notas no hacen
22 ninguna solicitud, no hacen ninguna denuncia, básicamente es un desahogo de la
23 Alcaldía sobre el actuar de la comisión pues no hay nada que dictaminar, no hay nada
24 que analizar entonces pues la comisión está de acuerdo con que se tomé nota de esta
25 respuesta eh pero pues se mantiene el rechazo que se había dictaminado la semana
26 pasada eh pues no estamos de acuerdo con las con la serie de acusaciones y hechos
27 que ahí se describen pues no se adjunta ningún fundamento y no se hace ninguna
28 solicitud entonces por eso pues estamos de acuerdo en que se tome nota pero no
29 estamos de acuerdo con lo que ahí se menciona gracias.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53395

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, entonces este estaría enviando el
2 punto dos a Gobierno y Administración, el punto 27 también a Gobierno y
3 Administración por el tipo de tema que es y esos serían los cambios, lo sometemos a
4 votación. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
6 documentos contenidos en el oficio PM 42-2025, con los cambios antes
7 sugeridos, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

8 ACUERDO N°4 -----

9 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-42-2025.”

10 COMUNÍQUESE.-----

11 Cuestión de orden-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal señala, continuamos con los puntos de
13 asuntos urgentes tenemos dos documentos confidenciales el folio 3204 y BSA 00110
14 CMG 2025, doy un receso hasta de 10 minutos para poder revisar los documentos y
15 tomar las decisiones. -----

16 Al ser las diecinueve horas con veinte minutos la Presidenta del Concejo
17 Municipal da un receso de diez minutos. -----

18 Al ser las diecinueve horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo
19 Municipal reanuda la sesión. -----

20 ARTÍCULO IV -----

21 ASUNTOS URGENTES. -----

22 ARTÍCULO IV.I -----

23 DOCUMENTO CONFIDENCIAL (FOLIO 3204-JACG)-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal señala, en este sentido se tomaría el
25 acuerdo de trasladar a la Auditoría Municipal, sometemos a votación la dispensa. ----

26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
27 trámite de comisión de la nota confidencial (folio3204-JACG), la cual por
28 unanimidad se aprueba.-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53396

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
2 por tanto para atender nota confidencial (folio3204-JACG), el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----
4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
5 propuesta del por tanto para atender nota confidencial (folio3204-JACG), la cual
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
7 **ACUERDO N° 5** -----
8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
9 Trasladar dicha solicitud confidencial a la Auditoría Interna para su análisis e informe
10 al Concejo Municipal.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
11 **ARTÍCULO IV.II** -----
12 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL BSA-001-10-CMG-2025 (FOLIO 3194)**-----
13 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sobre el folio 03194, la
14 recomendación sería que se acoja el criterio legal que tenemos por acá y que se tome
15 en vía de ese acuerdo, sometemos a votación la dispensa. -----
16 Continúa la Presidenta del Concejo Municipal, sobre el folio 03194, el acuerdo
17 sería que sea se tome acuerdo basado en el criterio de la Asesoría Legal. -----
18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
19 trámite de comisión criterio BSA-001-010-CMG-202, (folio 3194), la cual por
20 unanimidad se aprueba.-----
21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
22 criterio BSA-001-010-CMG-202, (folio 3194), el cual por unanimidad se aprueba.
23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
24 tanto del criterio BSA-001-010-CMG-202, (folio 3194), la cual por unanimidad se
25 aprueba, como se detalla a continuación: -----
26 **ACUERDO N° 6** -----
27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
28 Acoger el criterio de la Asesoría Legal, que en lo que interesa indica: -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53397

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 a. Informar que la señora Fanny Bolaños Rodríguez no cuenta con alguna sanción
2 que se encuentre en firme o sobre la cual se haya dispuesto ejecución, que
3 afecte su nombramiento como miembro de la Junta de Educación Juan Flores
4 Umaña.-----
5 b. Respecto del procedimiento tramitado a partir de procedimiento administrativo
6 llevado por la Comisión MG-CE-001-2024, no se le puede brindar información
7 en el tanto, lo allí ventilado continúa bajo examen, y lo dispuesto no se
8 encuentra en firme (lo que implica resguardar información sobre tal asunto)
9 razón por la cual, no se le puede brindar información sobre qué personas
10 forman o no parte de ese procedimiento administrativo.” **ACUERDO EN FIRME.**
11 **COMUNIQUESE.**-----

12 Cuestión de orden-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros someto a votación las
14 alteraciones, pero antes de eso les indico que en el PM en el punto 44 indicaba
15 tomarse nota, sin embargo ahorita la Asesoría Legal bueno me está indicando que
16 parte de las recomendaciones era trasladarlo más bien a la Administración por lo que
17 someto a votación el traslado del punto 44 del PM a la Administración, sería votar las
18 recomendaciones que se encuentra en ese criterio de la Asesoría Legal. -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la recomendación**
20 **para atender el punto 44 del PM según las recomendaciones del criterio de la**
21 **Asesoría Legal que indica: “Devolver al asunto remitido por la Alcaldía**
22 **Municipal, a fin de que se proceda a resolver el recurso extraordinario de**
23 **revisión que fue presentado por la persona interesada, considerando los**
24 **términos expuestos por la resolución 138-2022 del Tribunal Contencioso**
25 **Administrativo, “a la luz de la interpretación dada por esta Cámara al**
26 **Reglamento de Zonificación de Goicoechea”, según indica la resolución del**
27 **contralor no jerárquico de legalidad.”, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

28 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, continuamos con las
29 alteraciones tenemos por acá dos dictámenes de Cultura, dos dictámenes de la
30 Comisión de Gobierno y Administración, dos dictámenes de la Comisión de Hacienda



Municipalidad de Goicoechea

53398

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 y Presupuesto y una moción de fondo presentada por esta Presidencia, adicional el
2 nombramiento de la comisión especial para ver la problemática de los asentamientos
3 en el Distrito de Purral, sometemos a votación.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del
5 día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se
6 aprueba.-----

7 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados sin
8 embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el
9 orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la
10 elaboración de actas.-----

11 **ARTÍCULO V**-----

12 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA** -----

13 No se presentaron -----

14 **ARTÍCULO VI**-----

15 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

16 No se presentaron -----

17 **ARTÍCULO VII**-----

18 **AUDIENCIAS**-----

19 No se presentaron.-----

20 **ARTÍCULO VIII** -----

21 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

22 **ARTÍCULO VIII.I**-----

23 **DICTAMEN 60-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES** -----

24 “En reunión ordinaria celebrada el 02 de setiembre del 2025, con la asistencia
25 de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente;
26 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesorías: Gerardo Chaves Loría, Freddy Ramos
27 Corea, se conoció de lo siguiente:-----

28 **SM-ACUERDO-1540-2025 (No. Ref. 782-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°27-**
29 **2025, CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 3), SE**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53399

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 CONOCIÓ OFICIO MG AG 03926-2025, SUSCRITO POR EL ALCALDE
2 MUNICIPAL. -----

3 CONSIDERANDO:

- 4 1. Que en Sesión Ordinaria N°27-2025, celebrada el día 07 de julio del 2025,
5 Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 03926-2025, suscrito por el Alcalde
6 Municipal en el cual señala: -----

7 *“En atención a queja recibida el día lunes 23 de junio de 2025; con relación*
8 *a que la cancha de la Urbanización Asotex, Distrito de Mata de Plátano, se*
9 *encuentra cerrada y no se permite el uso de esta para la comunidad.-----*

10 *Al respecto, me permito indicar que el día martes 24 de junio; a las 11:40*
11 *a.m. se realizó inspección por parte de la Alcaldía Municipal y se denotó que el*
12 *mismo permanecía cerrado con candado.-----*



13
14
15
16
17
18
19
20 *Así mismo, el día viernes 27 de junio; alrededor de las 11:30 a.m.; se realizó*
21 *inspección por parte de la Policía Municipal y se presentó la misma situación, de*
22 *las instalaciones cerradas.-----*



23
24
25
26
27
28 *Dado lo anterior, a fin de que este caso sea valorado por parte de este*
29 *Órgano Colegiado.”-----*

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53400

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 2. El día 02 de setiembre, la Comisión de Asuntos Sociales recibió en audiencia a
2 miembros de la Junta Directiva de Urbanización Asotex. -----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SE ACUERDE: -----**

4 1. Dado que la Comisión de Asuntos Sociales recibe en audiencia a miembros de
5 la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos Urbanización ASOTEX, se
6 aceptan los alegatos de descargo que hacen los representantes de la
7 Asociación, y a su vez se da por concluida la investigación, de lo expuesto en
8 oficio MG AG 03926-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. -----

9 2. Se le solicita a la Asociación de Vecinos de Urbanización Asotex que deben
10 mantener abierto tanto el parque infantil como el gimnasio, en el horario
11 establecidos, que los mismos se mantengan abiertos constantemente. -----

12 3. Se comunique a los interesados. -----

13 4. Se solicita la firmeza.”-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
15 **Dictamen N°60-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
16 **se aprueba.-----**

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto del Dictamen N°60-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
19 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

20 **ACUERDO N°7 -----**

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

22 1. Dado que la Comisión de Asuntos Sociales recibe en audiencia a miembros de
23 la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos Urbanización ASOTEX, se
24 aceptan los alegatos de descargo que hacen los representantes de la
25 Asociación, y a su vez se da por concluida la investigación, de lo expuesto en
26 oficio MG AG 03926-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. -----

27 2. Se le solicita a la Asociación de Vecinos de Urbanización Asotex que deben
28 mantener abierto tanto el parque infantil como el gimnasio, en el horario
29 establecidos, que los mismos se mantengan abiertos constantemente. -----

30 3. Se comunique a los interesados. -----



Municipalidad de Goicoechea

53401

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 4. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

2 ARTÍCULO VIII.II-----

3 DICTAMEN 63-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----

4 “En reunión extraordinaria celebrada 01 de octubre de 2025, con la asistencia de
5 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente;
6 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria, Lic. Freddy
7 Ramos Corea; y Lic. David Salazar Morales BSA Consultores, se conoció lo siguiente:

8 SM-ACUERDO-1829-2025 (N°REF. 2241-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°32-
9 2025, CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 21),
10 SE CONOCIÓ OFICIO 353-08-25, SUSCRITO POR CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA,
11 PRESIDENTE ASOCIACIÓN ADIPA.-----

12 SM-ACUERDO-2127-2025 (N°REF. 2241-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°36-
13 2025, CELEBRADA EL DÍA 08 DE SETIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO III INCISO
14 58), SE CONOCIÓ OFICIO 356-09-258, SUSCRITO POR CARLOS ANDRÉS
15 CALDERÓN ZÚÑIGA, PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
16 DE PURRAL ABAJO. -----

17 CONSIDERANDO:

18 1. Que en Sesión Ordinaria N°32-2025, celebrada el día 11 de agosto de 2025,
19 Artículo III inciso 21), se conoció oficio 353-08-25, suscrito por Carlos Calderón
20 Zúñiga, Presidente Asociación ADIPA, el cual señala: -----

21 “Por este medio mediante Acuerdo #17 tomado en Sesión Ordinaria del 17 de
22 Julio del 2025, realizamos formal solicitud de Administración de la Finca Número
23 264084, Plano SJ-0036295-1977, destinado a Parque Urbanización Las Lomas,
24 distrito Purral.-----

25 Para ello se entrega la siguiente documentación:-----

26 1. Copia de Personería Jurídica Vigente de la Asociación.-----

27 2. Formulario de Solicitud para administración uso y funcionamiento de Bienes
28 Inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53402

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 3. Formulario del Departamento de Catastro para solicitud de Administración,
2 Uso y Funcionamiento de Bienes Inmuebles e Instalaciones comunales,
3 Deportivas y Parques Públicos. -----
4 4. Certificación de Acuerdo tomado por Junta Directiva para Solicitud de
5 Administración. -----
6 5. Proyecto de Administración del bien inmueble solicitado. -----
7 Lo anterior para valoración de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y
8 posterior aprobación del Concejo Municipal. -----
9 2. Que mediante correo electrónico a la Asociación de Desarrollo Integral de Purral
10 Abajo, Distrito Purral, se hace prevención a dicha Asociación para que aporte: b)
11 Declaración Jurada, en el cual la persona representante legal de la organización
12 social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances se
13 encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes
14 utilizados con fines remunerados o de generación de ingresos. -----
15 3. Que en Sesión Ordinaria N°36-2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025,
16 Artículo III inciso 58), se conoció oficio 356-09-25, suscrito por Carlos Andrés
17 Calderón Zúñiga, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo,
18 en la cual señala:-----
19 *"En relación a prevención enviada por la Secretaría Municipal el día 27 de agosto*
20 *vía correo electrónico relacionada a la solicitud de Administración del Parque de*
21 *Ana Frank distrito de Purral, procedo a indicar que las cuentas de la Asociación*
22 *se encuentran al día desde la fecha que la nueva Junta Directiva asumió, sin*
23 *embargo, en su momento no se presentó por lo que indica el reglamento y es el*
24 *caso de este parque del cual no se van a recibir ingresos por su uso "b)*
25 *Declaración jurada, en el cual la persona representante legal de la organización*
26 *social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances se*
27 *encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes*
28 *utilizados con fines remunerados o de generación de ingresos, adicionalmente*
29 *para la presentación de los proyectos del Concejo de Distrito de Purral*
30 *presentamos estados de cuenta actualizados de los últimos tres meses*



Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

3 Al respecto aprovechamos esta solicitud para hacer de conocimiento del Concejo
4 Municipal de Goicoechea que en caso de no aceptar la solicitud que esta
5 Asociación les hace respetuosamente dista de nuestra responsabilidad ya que
6 el ex tesorero Orlando Rivera Fallas, quien además es funcionario de la
7 Municipalidad de Goicoechea hasta el día de hoy nunca ha atendido el llamado
8 que por WhatsApp y correo electrónico integrantes de la Junta Directiva hemos
9 realizado para que entregue toda la información de libros, chequeras, libros de
10 diario entre otros que correspondían a sus funciones como tesorero, pero que
11 desde finalizó su periodo no ha habido voluntad alguna de entregarnos la
12 información, situación que por supuesto en un caso como estos podría afectar la
13 decisión de la Comisión de Asuntos Sociales, dicho esto en próximos días
14 escalaremos la retención de documentos públicos ante las autoridades judiciales
15 que corresponden.”-----

4.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal
donde expresa la intención de recibir en administración el inmueble
municipal. -----

25 4.3 Proyecto de administración y uso del inmueble.-----

26 4.4 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos. -----

27 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

28 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

29 **Organización:** Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo.

Cédula Jurídica: 3-002-084192.



Municipalidad de Goicoechea

53404

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	Presidencia:	Carlos Andrés Calderón Zúñiga.
2	Distrito:	Purral.
3	Plano Catastrado:	36295-1977, N° de finca 264084.
4	Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 264084 (Cancha, Play,
5		Gimnasio Urbanización Las Lomas); Conforme
6		al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana
7		Zona Municipal (naturaleza del terreno).
8	2.	Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre
9		la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Desarrollo Integral de Purral
10		Abajo.-----
11	3.	Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----
12	4.	Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
13		<i>del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e</i>
14		<i>Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.</i> -----
15	5.	Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
16		Urbanismo. -----
17	6.	Se solicita la firmeza."-----
18		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
19		Dictamen N°63-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
20		se aprueba. -----
21		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
22		tanto del Dictamen N°63-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
23		unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
24		ACUERDO N°8 -----
25		“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
26	1.	Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
27	Organización:	Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo.
28	Cédula Jurídica:	3-002-084192.
29	Presidencia:	Carlos Andrés Calderón Zúñiga.
30		



Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

102



Municipalidad de Goicoechea

53406

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 constitucionales por la que se oponen a la construcción de las instalaciones del Centro
2 Diurno de Ancianos. -----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----**

4 1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-2114-2025 de la Secretaría a la Comisión
5 de Gobierno y Administración, el cual se relacionada a la oposición de la
6 construcción de las instalaciones del Centro Diurno de Ancianos que expone la
7 Asociación de la Urbanización Brunkas, siendo que dicha Comisión tiene en
8 estudio el tema que exponen los vecinos.-----

9 2. Se comuniqué a los interesados. -----

10 3. Se solicita la firmeza.”-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
12 Dictamen N°64-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
13 se aprueba.-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto del Dictamen N°64-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
16 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

17 **ACUERDO N°9 -----**

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

19 1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-2114-2025 de la Secretaría a la Comisión
20 de Gobierno y Administración, el cual se relacionada a la oposición de la
21 construcción de las instalaciones del Centro Diurno de Ancianos que expone la
22 Asociación de la Urbanización Brunkas, siendo que dicha Comisión tiene en
23 estudio el tema que exponen los vecinos.-----

24 2. Se comuniqué a los interesados. -----

25 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO VIII.IV-----**

27 **DICTAMEN 73-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

28 “En reunión extraordinaria celebrada el 22 de setiembre de 2025, con la
29 presencia de las Regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna---

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53407

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; donde se conoce lo siguiente: -----
SM-1702-2024: EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14-2024, CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024, ARTÍCULO III.I, SE ATENDIÓ EN AUDIENCIA A LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Extraordinaria N°14-2024, celebrada el 04 de julio de 2024, Artículo III.I, el Concejo Municipal atiende en audiencia a la Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños, mediante el cual solicitan la valoración de un posible convenio con la Municipalidad de Goicoechea. -----
2. Que mediante oficio COM-GOB Y ADM. 13-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, con fecha 18 de noviembre de 2024, enviado al Acalde Municipal se solicita a la Dirección de Desarrollo Humano estudiar la propuesta realizada en la audiencia presentado por la Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños, con respecto a que se estudie la posibilidad de realizar un convenio marco con dicha institución y la Municipalidad de Goicoechea y de ser posible presenten una propuesta de convenio a está Comisión para mejor resolver.-----
3. Que mediante oficio MG AG 06136-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, el cual anexa oficio DH-00314-2025 de la Dirección de Desarrollo Humano dónde exponen las limitantes de elementos para suscripción de un convenio cómo tal con la Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños. -----
4. Que mediante oficio COM. GOB Y ADM. 01-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración se solicita a la Administración Municipal informe sí hubo por parte de la misma invitación de reunión para la suscripción de un posible convenio, pero no obtuvieron respuesta por parte de la Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños. -----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

1. Se toma nota del oficio SM-01702-2024 de la Secretaría relacionado a valorar la suscripción de un posible convenio con la Federación Costarricense de



Municipalidad de Goicoechea

53408

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 Reducción de Riesgos y Daños, sin embargo, por más intentos realizados por la
2 Administración Municipal para contactar a los interesados, no hubo interés por
3 parte de la Federación. -----

4 2. Se comunique a los interesados. -----

5 3. Se solicita la firmeza.”-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 Dictamen N°73-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
8 unanimidad se aprueba. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del Dictamen N°73-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
11 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

12 ACUERDO N°10 -----

13 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

14 1. Se toma nota del oficio SM-01702-2024 de la Secretaría relacionado a valorar
15 la suscripción de un posible convenio con la Federación Costarricense de
16 Reducción de Riesgos y Daños, sin embargo, por más intentos realizados por
17 la Administración Municipal para contactar a los interesados, no hubo interés
18 por parte de la Federación. -----

19 2. Se comunique a los interesados. -----

20 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

21 ARTÍCULO VIII.V -----

22 DICTAMEN 74-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-----

23 “En reunión extraordinaria celebrada el 22 de setiembre de 2025, con la
24 presencia de las Regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna
25 Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores;
26 donde se conoce lo siguiente: -----

27 SM-ACUERDO-1923-2025 (No.Ref. 2328-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°34-
28 2025, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 5),
29 SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALBERTO CABEZAS
30 VILLALOBOS. -----



Municipalidad de Goicoechea

53409

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N°34-2025, celebrada el día 25 de agosto del 2025, Artículo III inciso 5), se conoció nota suscrita por el señor Alberto Cabeza Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), mediante la cual solicita: *1- Explorar la posibilidad de firmar una carta de entendimiento o convenio entre la Municipalidad de Goicoechea y dicha asociación, para brindar asesoría técnica y acompañamiento en la implementación de mejoras. 2- Analizar la viabilidad de asignar presupuesto o fondos específicos destinados al mantenimiento accesible del sitio web, incorporando buenas prácticas conforme las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG). Además, indican que están a la disposición para presentar informe completo, exponer las recomendaciones y definir un plan conjunto de acción que coloque a la Municipalidad de Goicoechea como referente en inclusión digital.*-----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-1923-2025 de la Secretaría a la Administración Municipal, el cual se relaciona a la solicitud del Sr. Alberto Cabezas Villalobos de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), con el objetivo de valorar lo solicitado (compromiso de fondos públicos) e informe al Concejo Municipal. -----
2. Se comunique a los interesados. -----
3. Se solicita la firmeza."-----

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, gracias señora Presidenta, no nada más tenía la duda porque dentro de la solicitud de la persona está la posibilidad de firmar una carta de entendimiento o convenio me parece que eso le compete la comisión pero en el dictamen no se dice nada sobre esta carta de entendimiento, solamente se traslada a la Administración el tema este del compromiso de fondos públicos no sé si ellos a nivel interno lo conversaron verdad la firma del convenio si esto realmente pues favorece no favorece digamos a nivel cantonal, no sé



Municipalidad de Goicoechea

53410

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 qué decisión referente al convenio porque sí evidentemente el tema de fondos pues
2 le compete a la Administración Pero referente al convenio no sé si los compañeros
3 este conversaron algo a nivel interno. -----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, sí ese tema nosotros
5 lo analizamos mucho eso tiene algunas erogaciones económicas, lo consideramos en
6 la comisión de enviarlo a la Administración y si el señor Alcalde considera que hay
7 algo que en verdaderamente sea provechoso para la institución el devolverá y si hay
8 recursos para hacer esos convenios respaldarlo ya lo mandará nuevamente al
9 Concejo con un planteamiento de convenio muy específico concreto y diciéndolo si en
10 verdad al Cantón y a la institución es beneficioso y si hay los recursos gracias. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
12 Dictamen N°74-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
13 unanimidad se aprueba. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto del Dictamen N°74-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
16 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

17 ACUERDO N°11 -----

18 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

19 1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-1923-2025 de la Secretaría a la
20 Administración Municipal, el cual se relaciona a la solicitud del Sr. Alberto
21 Cabezas Villalobos de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin
22 Fronteras y de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de
23 Trabajadores (CUT), con el objetivo de valorar lo solicitado (compromiso de
24 fondos públicos) e informe al Concejo Municipal. -----

25 2. Se comunique a los interesados. -----

26 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

27 ARTÍCULO VIII.VI-----

28 DICTAMEN 75-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

29 "En reunión extraordinaria celebrada el 22 de setiembre de 2025, con la
30 presencia de las Regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna



Municipalidad de Goicoechea

53411

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; donde se conoce lo siguiente: -----
SM-ACUERDO-1953-2025 (No.Ref. 2371-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°34-2025, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 35), SE CONOCIÓ OFICIO 005-21-08-2025, SUSCRITO POR CRISTIAN RODRÍGUEZ.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N°34-2025, celebrada el día 25 de agosto del 2025, Artículo III inciso 35), se conoció oficio 005-21-08-2025 suscrito por Cristian Rodríguez, quien ofrece capacitación práctica y gratuita para una organización, relacionado al Método Cuantitativo Financiero Grupal (método para obtener préstamos en grupo de personas), siendo que solicita a la organización interesada en recibir la capacitación le colaboren con recursos cómo: viáticos (alimentación, transporte y hospedaje), así como materiales o activos (local, computadora, pizarra, entre otros) y luego poder obtener (testimonios en video, reconocimiento del crédito y méritos por escrito y por video de la invención y entre otros requisitos y condiciones).-----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

1. Se traslada el contenido del oficio SM-ACUERDO-1953-2025 de la Secretaría a la Administración Municipal y Concejos de Distrito con el objetivo para que quienes tengan interés se contacten directamente con el señor Cristian Rodríguez, quien ofrece capacitación práctica y gratuita para una organización, relacionado al Método Cuantitativo Financiero Grupal (método para obtener préstamos en grupo de personas). -----
2. Se comunique a los interesados. -----
3. Se solicita la firmeza.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°75-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°75-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----



Municipalidad de Goicoechea

53412

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

ACUERDO N°12 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Se traslada el contenido del oficio SM-ACUERDO-1953-2025 de la Secretaría a la Administración Municipal y Concejos de Distrito con el objetivo para que quienes tengan interés se contacten directamente con el señor Cristian Rodríguez, quien ofrece capacitación práctica y gratuita para una organización, relacionado al Método Cuantitativo Financiero Grupal (método para obtener préstamos en grupo de personas). -----

2. Se comunique a los interesados. -----

3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

ARTÍCULO VIII.VII-----

DICTAMEN 76-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

“En reunión extraordinaria celebrada el 22 de setiembre de 2025, con la presencia de las Regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; donde se conoce lo siguiente: -----

SM-ACUERDO-1763-2025 (No. Ref. 2148-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°31-2025, CELEBRADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 25), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 04617-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 31-2025, celebrada el día 04 de agosto de 2025, Artículo III inciso 25), se conoció oficio MG AG 04617-2025 de la Alcaldía Municipal, el cual señala: -----

“Traslado oficio DAD 02089-2025. -----

Anexo oficio DAD 02089-202 recibido el 28 de julio de 2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en seguimiento con nota MG-AG-DGAPZV-182-2025, recibida el día 23 de julio del 2025, suscrita por el Ing. Ezequiel Fallas Montero, Jefe a.i., del Departamento de Parques y Zonas Verdes, con el Visto Bueno del Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director



Municipalidad de Goicoechea

53413

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 *de Gestión Ambiental, en el cual hacen referencia a que la empresa*
2 *Representaciones Pizarra y Apú S.A., realizan solicitud de reajuste de precios*
3 *conforme lo establece el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y*
4 *el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para los*
5 *meses de JUNIO 2024 a MAYO del 2025, Contrato CP-0021-2022, de la*
6 *Licitación Pública 2021 LN- 000001-01 "Mantenimiento de Zonas Verdes del*
7 *Cantón de Goicoechea", por la suma de \$11.476.049,83.-----*
8 *Lo anterior para su valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado."*
9 2. Que mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 08-2025 de la Comisión de Gobierno y
10 Administración, de fecha 25 de agosto de 2025, la Comisión solicita a la
11 Administración Municipal aportar la aplicación de la fórmula utilizada para el
12 reajuste de precios que contempla en la Licitación Pública 2021LN-000001-01
13 "Servicio de Mantenimiento de zonas verdes en el cantón de Goicoechea",
14 contrato CP 0021-2022." -----
15 3. Que mediante oficio MG AG 05783-2025 de fecha 16 de setiembre de 2025,
16 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual anexa oficio DAD 02696-2025 de la
17 Dirección Administrativa Financiera, según a lo que interesa señala: -----
18 "Ante el traslado que efectúa su persona en oficio MG AG 05293-2025, recibido
19 el 28 de agosto de 2025 en esta Dirección, de documento COM-GOB. Y ADM.
20 08-2025, suscrita por el señor Carlos Murillo Rodríguez, Presidente de la
21 Comisión de Gobierno y Administración, solicitando la aplicación de la fórmula
22 utilizada para el reajuste de precios que se contempla en la Licitación Pública
23 2021LN-000001-01, titulado SERVICIO MANTENIMIENTO ZONAS VERDES
24 EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA, según contrato CP-0021-2022, se generó
25 misiva DAD-02519-2025, dirigida al Ing. Ezequiel Fallas Montero, Jefe a.i.
26 Departamento Parques y Zonas Verdes, requiriéndole los papeles de trabajo
27 utilizados para despejar la fórmula incorporada en el cartel del referido concurso
28 público y muestra la concordancia con los datos aportados por la empresa
29 adjudicada, REPRESENTACIONES PIZARRO Y APÚ, S.A. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53414

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 *En esta fecha se ha recibido nota MG AG DGA PZV-225-2025, por medio del*
2 *cual el Ing. Fallas Montero, aporta la información solicitada para los fines*
3 *pertinentes.” -----*

4 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----**

- 5 1- Se aprueba el reajuste de precios por la suma de once millones cuatrocientos
6 setenta y seis mil cuarenta y nueve colones con 83/100 (¢11.476.049,83),
7 conforme lo dispuesto en la Licitación Pública 2021LN-000001-01
8 “*Mantenimiento de Zonas Verdes del Cantón de Goicoechea*”, que comprende el
9 periodo de JUNIO 2024 a MAYO 2025, según justifica el oficio MG-AG-04617-
10 2025 suscrito por Alcaldía Municipal y sus adjuntos. -----
11 2- Los cálculos son responsabilidad de la Administración Municipal. -----
12 3- Sujeto a los trámites presupuestarios pertinentes. -----
13 4- Se comunique a los interesados. -----
14 5- Se solicita la firmeza.”-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **Dictamen N°76-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.-----**

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del Dictamen N°76-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
20 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

21 **ACUERDO N°13 -----**

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 23 1- Se aprueba el reajuste de precios por la suma de once millones cuatrocientos
24 setenta y seis mil cuarenta y nueve colones con 83/100 (¢11.476.049,83),
25 conforme lo dispuesto en la Licitación Pública 2021LN-000001-01
26 “*Mantenimiento de Zonas Verdes del Cantón de Goicoechea*”, que comprende
27 el periodo de JUNIO 2024 a MAYO 2025, según justifica el oficio MG-AG-
28 04617-2025 suscrito por Alcaldía Municipal y sus adjuntos. -----
29 2- Los cálculos son responsabilidad de la Administración Municipal. -----
30 3- Sujeto a los trámites presupuestarios pertinentes.-----



Municipalidad de Goicoechea

53415

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 4- Se comunique a los interesados. -----

2 5- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO VIII.VIII**-----

4 **DICTAMEN 77-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

5 “En reunión extraordinaria celebrada el 22 de setiembre de 2025, con la
6 presencia de las Regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna
7 Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores;
8 donde se conoce lo siguiente: -----

9 **SM-ACUERDO-2098-2025 (No. Ref. 0028-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°36-**
10 **2025, CELEBRADA EL DÍA 08 DE SETIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO**
11 **29), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 5417-2025 SUSCRITO POR EL ALCALDE**
12 **MUNICIPAL.** -----

13 **CONSIDERANDO:**

14 Que en Sesión Ordinaria N°36-2025, celebrada el día 08 de setiembre del 2025
15 Artículo III inciso 29), se conoció oficio MG AG 5417-2025 suscrito por el Alcalde
16 Municipal el cual anexa oficio MG AG CIM 0129-2025, dónde indica que en atención
17 al documento MG AG 00172-2025, el cual a su vez adjunta el oficio SM ACUERDO
18 0073-2025; que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada
19 el día 13 de enero 2025, artículo IX.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
20 N°083-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, según se detalla: “Al
21 respecto, me permito indicar que desde el mes de febrero de 2025; en distintas
22 inspecciones realizadas en la comunidad de La Floresta en el Distrito de Ipís, así como
23 la falta de reportes o denuncias sobre el caso, se ha denotado que no se ha vuelto a
24 presentar situación de parqueo de vehículos particulares dentro de las instalaciones
25 del Salón Comunal, siendo que la última visita el día de hoy se constató esto. Así
26 mismo, solicito las disculpas del caso por la respuesta tardía, dado que, al momento
27 de asumir el cargo en el mes de febrero, no se encontró informe sobre que el caso se
28 encontraba pendiente de respuesta.”-----

29 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53416

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2098-2025 de la Secretaría relacionado
2 a inspecciones realizadas en la comunidad La Floresta en el Distrito Ipís. -----
3 2. Se solicita a la Administración Municipal se mantenga se mantenga
4 fiscalización y se comunique a este Órgano Colegiado en caso de que se
5 incurra en lo mismo. -----
6 3. Se comunique a los interesados. -----
7 4. Se solicita la firmeza.”-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
9 **Dictamen N°77-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
10 **unanimidad se aprueba.**-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
12 **tanto del Dictamen N°77-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
13 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

14 **ACUERDO N°14** -----

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 16 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2098-2025 de la Secretaría relacionado
17 a inspecciones realizadas en la comunidad La Floresta en el Distrito Ipís. -----
18 2. Se solicita a la Administración Municipal se mantenga se mantenga
19 fiscalización y se comunique a este Órgano Colegiado en caso de que se
20 incurra en lo mismo. -----
21 3. Se comunique a los interesados. -----
22 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

23 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

24 **DICTAMEN 27-2025 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS** -----

25 “En sesión extraordinaria celebrada el 11 de setiembre de 2025, de manera
26 virtual mediante la aplicación zoom, con la asistencia de: Carolina Arauz Durán,
27 Presidenta; Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario; como asesor el Lic. Michael
28 Durán Arrieta de BSA Consultores SRL; aprobado el orden del día y comprobado el
29 quórum, se conoció de lo siguiente:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53417

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 SM-1736-2025 traslada audiencia concedida a Alejandro Zamora Quesada en la
2 Sesión Ordinaria N° 29-2025 celebrada el día 21 de julio de 2025 Artículo VII.I.-----

3 I. ANTECEDENTES -----

4 1.En sesión ordinaria N.º 29-2025, artículo VII.I, celebrada el 21 de julio de 2025, el
5 Concejo Municipal de Goicoechea atendió en audiencia al señor Alejandro Zamora
6 Quesada, quien compareció en su calidad de delegado sindical del ANEP y miembro
7 de la Junta Administrativa de Cementerios.-----

8 2.En dicha audiencia, el compareciente expuso que en la Junta Administrativa de
9 Cementerios se estarían presentando expresiones inapropiadas y acciones que
10 considera atentan contra la libertad sindical. -----

11 3.Manifestó su preocupación por presuntas irregularidades administrativas dentro de
12 la Junta, tales como decisiones relacionadas con el depósito de salarios, falta de
13 herramientas y uniformes para los trabajadores, deficiencias en las condiciones
14 laborales y posibles inconsistencias en el uso de recursos, solicitando expresamente
15 que el Concejo dispusiera una investigación sobre lo expuesto.-----

16 4.La Presidencia del Concejo, luego de escuchar su intervención, dio la dirección para
17 el análisis de lo expuesto trasladando la audiencia a la Comisión de Asuntos Jurídicos
18 para su estudio y dictamen, según consta en el oficio SM-1736-2025 emitido por la
19 Secretaría Municipal.-----

20 II. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN-----

21 1.De conformidad con lo expuesto en audiencia, los señalamientos planteados por el
22 señor Zamora Quesada involucran aspectos laborales y administrativos internos de la
23 Junta Administrativa de Cementerios, así como posibles afectaciones a derechos
24 sindicales amparados en la legislación laboral vigente. -----

25 2.Asimismo, y considerando que se mencionan posibles deficiencias en la
26 administración y gestión de recursos, sobre los cuales resulta necesario realizar
27 algunas consideraciones sobre la legitimidad del depósito salarial en la cuenta
28 bancaria designada por el patrono. -----

29 De conformidad con la jurisprudencia constante de la Sala Constitucional de la
30 República, no resulta ilegítimo que el patrono disponga depositar el salario de sus



Municipalidad de Goicoechea

53418

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 trabajadores en una cuenta bancaria perteneciente a una entidad financiera
2 determinada, siempre que el trabajador tenga la posibilidad real y efectiva de
3 acceder a dicho servicio. En tal sentido, la sentencia n.° 2018-19108 de las 09:15
4 horas del 16 de noviembre de 2018, estableció que, si el patrono dispone que los
5 depósitos salariales se realicen exclusivamente mediante una entidad bancaria
6 específica, es deber de la entidad proceder a la apertura de la cuenta
7 correspondiente para el trabajador, por encontrarse en juego el derecho
8 fundamental al salario, protegido por los artículos 56 y 57 de la Constitución
9 Política.-----

10 Por lo cual tal condición o determinación de la Junta de Cementerios desde el
11 punto de vista jurídico, no esta generando ninguna violación a los derechos
12 laborales de los trabajadores de dicho órgano. -----

13 En consonancia con lo anterior, la Sala Constitucional, mediante la sentencia n.°
14 2022-00599 de las 09:15 horas del 7 de enero de 2022, reiteró que cuando una
15 persona demuestra necesitar una cuenta bancaria para recibir su salario —y el
16 patrono únicamente efectúa los pagos a través de una entidad específica—, la
17 negativa del banco a abrir dicha cuenta constituye una lesión al derecho al trabajo
18 y al salario. -----

19 En esa oportunidad, el Tribunal ordenó expresamente al Banco de Costa Rica
20 abrir la cuenta solicitada, al considerar que: -----

21 “...la denegatoria de la apertura de la cuenta lesiona el derecho al salario de la
22 accionante, por cuanto le impide recibir y disponer de su sueldo (...). La actividad
23 bancaria de prestación de servicios de cuenta corriente o de ahorros, aunque no
24 es propiamente un servicio público, constituye una actividad sometida a una
25 amplia regulación dada su relevancia para la vida nacional...”. -----

26 De igual modo, en ese fallo se enfatizó que la Superintendencia General de
27 Entidades Financieras (SUGEF) no ha emitido ninguna disposición que impida o
28 desaconseje la apertura de cuentas de esta naturaleza, por lo que la negativa
29 carece de fundamento legítimo cuando se opone al goce efectivo de un derecho
30 constitucional. -----



Municipalidad de Goicoechea

53419

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

3. Que conforme al artículo 69 inciso d) del Código de Trabajo, es obligación de los patronos:-----

“Dar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido, debiendo suministrarlos de buena calidad y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que el patrono haya consentido en que aquéllos no usen herramienta propia.” -----

Dicha disposición impone a toda entidad patronal del sector público la responsabilidad de garantizar que sus funcionarios cuenten con los instrumentos, herramientas y materiales adecuados para el desempeño de sus labores, en condiciones que aseguren su eficiencia, seguridad y dignidad en el trabajo. -----

Que en el caso de la Junta de Cementerios, resulta indispensable verificar el cumplimiento de esta obligación, atendiendo a la naturaleza operativa de las funciones que desempeñan sus trabajadores y al deber de velar por condiciones adecuadas en la prestación del servicio público a su cargo. -----

III. ACUERDO DE LA COMISIÓN -----

POR TANTO. Esta comisión permanente, recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Informar al señor Alejandro Zamora Quesada que su intervención fue conocida por la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se ha dispuesto acciones para valorar y atender lo establecido en la audiencia. -----

2. Indicar expresamente que, conforme a la jurisprudencia reiterada de la Sala Constitucional, no existe limitación jurídica alguna para que el patrono disponga depositar los salarios de sus trabajadores en una entidad bancaria específica, siempre que el trabajador tenga la posibilidad real y efectiva de acceder a dicho servicio. -----

3. Recordar a la Junta Administrativa de Cementerios que, de acuerdo con el artículo 69 inciso d) del Código de Trabajo, es obligación del patrono proporcionar oportunamente a sus trabajadores los útiles, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de sus labores, garantizando que estos sean de buena calidad y se repongan cuando dejen de ser eficientes. -----



Municipalidad de Goicoechea

53420

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 4. Solicitar a la Junta Administrativa de Cementerios que, en el plazo de
2 quince (15) días hábiles luego de comunicado el acuerdo, remita un informe
3 al Concejo Municipal detallando las acciones adoptadas para asegurar el
4 cumplimiento de dicha obligación de otorgar herramientas a los
5 trabajadores, incluyendo el inventario de herramientas y materiales
6 asignados al personal, los mecanismos de reposición y las medidas
7 implementadas para garantizar condiciones adecuadas de trabajo, así
8 como la referencia y detalle de si existen solicitudes realizadas por el
9 personal operativo o administrativo referente al tema de la dotación de
10 herramientas o instrumentos de trabajo que haya conocido dicha Junta, y
11 os aspectos presupuestarios y de partidas destinadas a dicho fin.”
- 12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **Dictamen N°27-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría**
14 **de votos se aprueba. -----**
- 15 **VOTOS EN CONTRA -----**
- 16 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**
- 17 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**
- 18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del Dictamen N°27-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
20 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 21 **ACUERDO N°15 -----**
- 22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 23 1. Informar al señor Alejandro Zamora Quesada que su intervención fue
24 conocida por la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se ha dispuesto
25 acciones para valorar y atender lo establecido en la audiencia. -----
- 26 2. Indicar expresamente que, conforme a la jurisprudencia reiterada de la Sala
27 Constitucional, no existe limitación jurídica alguna para que el patrono
28 disponga depositar los salarios de sus trabajadores en una entidad
29 bancaria específica, siempre que el trabajador tenga la posibilidad real y
30 efectiva de acceder a dicho servicio. -----



Municipalidad de Goicoechea

53421

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 3. Recordar a la Junta Administrativa de Cementerios que, de acuerdo con el
2 artículo 69 inciso d) del Código de Trabajo, es obligación del patrono
3 proporcionar oportunamente a sus trabajadores los útiles, herramientas y
4 materiales necesarios para la ejecución de sus labores, garantizando que
5 estos sean de buena calidad y se repongan cuando dejen de ser eficientes.
6 4. Solicitar a la Junta Administrativa de Cementerios que, en el plazo de
7 quince (15) días hábiles luego de comunicado el acuerdo, remita un informe
8 al Concejo Municipal detallando las acciones adoptadas para asegurar el
9 cumplimiento de dicha obligación de otorgar herramientas a los
10 trabajadores, incluyendo el inventario de herramientas y materiales
11 asignados al personal, los mecanismos de reposición y las medidas
12 implementadas para garantizar condiciones adecuadas de trabajo, así
13 como la referencia y detalle de si existen solicitudes realizadas por el
14 personal operativo o administrativo referente al tema de la dotación de
15 herramientas o instrumentos de trabajo que haya conocido dicha Junta, y
16 los aspectos presupuestarios y de partidas destinadas a dicho fin.”

17 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
18 **VOTOS EN CONTRA** -----
19 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----
20 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----
21 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS** -----

22 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora
23 Presidenta, nada más para justificar mi voto negativo este no estoy tal vez bueno tal
24 vez no, no estoy de acuerdo en el tema en cómo se redactó tal vez los por tantos
25 porque da a entender que lo que el señor está indicando es 100% real verdad o sea
26 él externa una denuncia que debe de ser atendida digamos en los términos esté de
27 la comisión pero me parece que se da por un hecho de que lo que él denuncia es
28 cierto verdad y tampoco sé aporta digamos mayor prueba este que la declaración de
29 él, entonces a mí me parece que se tuvo que haber redactado tal vez de una forma
30 diferente verdad para poder este pues darle sentido digamos a la audiencia que tenía



Municipalidad de Goicoechea

53422

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 esta persona entonces por eso más que todo por un tema de forma, no de fondo es
2 que yo voto negativo al dictamen, gracias.-----

3 **ARTÍCULO VIII.X -----**

4 **DICTAMEN 28-2025 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS -----**

5 "En sesión extraordinaria celebrada el 11 de setiembre de 2025, de manera
6 virtual mediante la aplicación zoom, con la asistencia de: Carolina Arauz Durán,
7 Presidenta; Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario; como asesor el Lic. Michael
8 Durán Arrieta de BSA Consultores SRL; aprobado el orden del día y comprobado el
9 quórum, se conoció de lo siguiente:-----

10 **SM-1065-2025 traslada acuerdo 7 tomado en la Sesión Ordinaria N° 19-2025**
11 **celebrada el día 12 ~e mayo de 2025 Artículo IV.V.-----**

12 **I. ANTECEDENTES -----**

- 13 1. En sesión ordinaria N.º 17-2025, artículo III inciso 28), el Concejo Municipal
14 conoció una nota confidencial presentada por una persona vecina de la
15 Urbanización Beraca. -----
- 16 2. En esa misma sesión, se acordó trasladar la nota a la Administración Municipal
17 para que procediera conforme a sus competencias. -----
- 18 3. Mediante oficio MG-AG-02700-2025 de fecha 8 de mayo de 2025, el señor
19 Alcalde Municipal remitió el informe MG-AG-DJ-0109-2025, suscrito por el Lic.
20 Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico. -----
- 21 4. En sesión ordinaria N.º 19-2025, acuerdo N.º 7, el Concejo Municipal trasladó
22 el expediente a esta Comisión de Asuntos Jurídicos para emitir el presente
23 dictamen. -----

24 **II. CONSIDERACIONES -----**

- 25 1. La Dirección Jurídica indicó que luego de estudiada la nota, la persona
26 denunciante solicitó la instalación de máquinas de ejercicio en un terreno
27 destinado a facilidades comunales en la Urbanización Beraca, además
28 de denunciar que dicho terreno estaría siendo utilizado por el presidente
29 de la Asociación Beraca para fines personales, cuestiones que son de
30 resorte de investigación por parte de la Administración Municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

53423

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 2. En el informe MG-AG-DJ-0109-2025, la Dirección Jurídica recordó que
2 mediante el oficio MG-AG-DJ-258-2021 ya se había emitido un criterio
3 respecto al procedimiento para acreditar la demanialidad de los terrenos
4 destinados a uso público en ese proyecto urbanístico. -----
- 5 3. Se detalló que, en sesión ordinaria N.º 13-2022, artículo V.IV, el Concejo
6 Municipal autorizó la recepción únicamente de la finca matrícula 460182-
7 000, y no de las fincas 460181-000 ni 460183-000, y que en algún punto,
8 no se logró la cesión de esos bienes al demanio público, por lo que
9 dichos terrenos a la fecha no son parte de la Hacienda Pública Municipal.
- 10 4. La Dirección Jurídica señaló que la denuncia sobre el uso del terreno
11 debe llamar la atención de las unidades administrativas encargadas de
12 velar por el desarrollo y autorización de los proyectos de vivienda hasta
13 su conclusión especialmente en cuanto a la entrega de los bienes
14 destinados al uso comunal también referencia la necesidad de actuación
15 del departamento de administración de los bienes inmuebles
16 municipales, para que realicen las acciones necesarias en ejercicio de
17 sus competencias y corrijan la situación en caso de comprobarse el uso
18 indebido de estos terrenos, así indicó literalmente: -----
- 19 5. En cuanto a la posibilidad de instalar las máquinas de ejercicio
20 solicitadas, se indicó que ello podría ser posible siempre que:-----
 - 21 ▪ El Concejo de Distrito lo planifique conforme al artículo 57 inciso
22 c) del Código Municipal. -----
 - 23 ○ Exista contenido presupuestario suficiente, según el artículo 112 del
24 Código Municipal. -----
 - 25 ○ Y que la Municipalidad adquiera o tenga la posesión y administración del
26 terreno en el que se vaya a desarrollar el proyecto. -----
- 27 Por lo cual procede también enviar esta solicitud al Concejo de Distrito para
28 que valore según las condiciones aquí indicadas si se puede realizar el
29 desarrollo un proyecto de instalación de máquinas biosaludables para la
30 comunidad según lo peticionado. -----



Municipalidad de Goicoechea

53424

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

III. ACUERDO DE LA COMISIÓN -----
POR TANTO: La Comisión de Asuntos Jurídicos acuerda recomendar al Concejo
tomar el siguiente acuerdo: -----

1. Trasladar a la persona denunciante, en términos generales, la respuesta
brindada por la Administración Municipal mediante informe MG-AG-DJ-0109-
2025, manteniendo la confidencialidad establecida en el artículo 8 de la Ley
contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública -----
2. Trasladar copia del presente dictamen y sus antecedentes al Concejo de
Distrito correspondiente, para lo que sea de su competencia en materia de
planificación y desarrollo de proyectos comunales -----
3. Trasladar el expediente al Área de Administración de Bienes Inmuebles, para
lo que corresponda dentro de sus competencias en materia de resguardo,
posesión y administración de los terrenos municipales.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
Dictamen N°28-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
tanto del Dictamen N°28-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°16 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Trasladar a la persona denunciante, en términos generales, la respuesta
brindada por la Administración Municipal mediante informe MG-AG-DJ-0109-
2025, manteniendo la confidencialidad establecida en el artículo 8 de la Ley
contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública -----
2. Trasladar copia del presente dictamen y sus antecedentes al Concejo de
Distrito correspondiente, para lo que sea de su competencia en materia de
planificación y desarrollo de proyectos comunales -----
3. Trasladar el expediente al Área de Administración de Bienes Inmuebles, para
lo que corresponda dentro de sus competencias en materia de resguardo,



Sesión Ordinaria N°42-2025. Lunes 20 de octubre del 2025.

8 OFICIO SM-ACUERDO-2558-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL-----

9 OFICIO N° 1963-2025 -----

30 _____



Municipalidad de Goicoechea

53426

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°32-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----
- 4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°32-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 7 **ACUERDO N°17** -----
- 8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 9 1. Aprobar y trasladar a la Administración Municipal para su ejecución. -----
- 10 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----
- 11 3. Comuníquese. -----
- 12 4. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**
- 13 **ARTÍCULO VIII.XII**-----
- 14 **ALTERACIÓN DICTAMEN 33-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 15 “En reunión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2025, a las cuatro,
16 en presencia de Gloriana Carmona Seravalli, Presidenta, Carmen Martínez Barahona,
17 Secretaria, se conoció: -----
- 18 **OFICIO SM-ACUERDO-2547-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL**-----
- 19 **OFICIO N° 3128-2025** -----
- 20 **CONSIDERANDO:**
- 21 En Sesión Ordinaria N° 41-2025, se traslada para estudio y dictamen el oficio MG AG
22 6468-2025, suscrito por el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal,
- 23 **ASUNTO:** solicitud de Aprobación Sugerencias Especificaciones Técnicas
24 Actividades y Decoración Navideña 2025. -----
- 25 **POR TANTO,** Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente:
- 26 1. Aprobar la solicitud de parte de la Alcaldía Municipal tal y como viene la
27 recomendación en el oficio MG AG 6468-2025, como se detalla a continuación:
- 28 “Por medio de la presente, me permito solicitar la gestión correspondiente para la
29 contratación de los servicios necesarios para la realización de las actividades
30



Municipalidad de Goicoechea

53427

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 navideñas organizadas por la Municipalidad, las cuales se desarrollarán durante el
2 mes de diciembre en diferentes espacios públicos del cantón. -----

3 Como parte esencial de esta propuesta, se sugiere que la decoración y ambientación
4 general esté inspirada tanto en la Navidad tradicional como en el mundo mágico de
5 Disney, con el objetivo de ofrecer a los niños y niñas de todo nivel social, y a todas las
6 familias visitantes, una experiencia distinta que les llene de alegría el corazón y les
7 permita vivir una Navidad inolvidable. -----

8 Para garantizar la correcta ejecución de esta iniciativa, se recomienda contratar una
9 empresa Productora especializada en producción artística, sonido, decoración y
10 apoyo técnico durante toda la temporada de GOICO SIENTE LA NAVIDAD 2025,
11 asegurando un desarrollo ordenado, de alta calidad y con un fuerte componente de
12 integración comunitaria. -----

13 **Especificaciones Técnicas** -----

14 En lo que respecta al sonido e iluminación, se solicita un sistema profesional adecuado
15 para espacios abiertos, con consola de mezcla de al menos 20 canales, 12 a 15
16 micrófonos unidireccionales y de ambiente, monitores para todas las actividades
17 programadas, así como un sistema de iluminación escénica y decorativa que garantice
18 un espectáculo visual y auditivo de primer nivel. El servicio deberá incluir transporte,
19 montaje, operación y desmontaje, con personal técnico especializado presente
20 durante todas las fechas. -----

21 **AUDIO Y SONIDO (para todos los conciertos y shows)** -----

22 • 6 cabezas móviles 300watts • 6 cabezas wash • 12 pares de led • 6 barras de leds
23 de 600 watts • Sistema line array de 8 • 12 parlantes sistemas amplificados de 3 vías
24 procesado • 4 monitores de piso de 400 watts • Consola digital BEHRINGER WING
25 de 4 canales • Micrófonos y 4 cajas directas para artistas musicales • Cables,
26 extensiones y centro de carga de 400 amperios con cables socapex • Pantallas LEO
27 permanente 3x2 y una 6x3 para conciertos. -----

28 **ILUMINACIÓN GENERAL DEL PARQUE** -----

29 Para la iluminación general del parque se sugiere el siguiente tipo de iluminación:

30



Municipalidad de Goicoechea

53428

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 • 4 cabezas móviles • Show láser de 10 unidades RGB más White (luz blanca) • 14
2 PARES DE LED OUTDOOR • 18 lámparas de led RGB de 100 watts • BACKLINE
3 (según rider técnico requerido)• Pixel LEO en todo lo demás de iluminación, de 12 mm
4 • 48 juegos de strings lights • Para caídas de luz de los árboles 400 metros de strings
5 lights. -----
6 Este punto lo maneja cada grupo que se presente -----
7 En cuanto a la decoración, se plantea la instalación de elementos con temática
8 navideña y algunos elementos alusivos a Disney: guirnaldas, luces, árboles,
9 estructuras decorativas, personajes icónicos y puntos de interacción que permitan
10 crear una experiencia mágica y envolvente para cada visitante. La empresa contratada
11 se encargará del montaje, mantenimiento y desmontaje de estos elementos. -----
12 **Proyecto GOICO SIENTE LA NAVIDAD 2025** -----
13 El objetivo principal es crear una experiencia navideña inolvidable para todo el cantón
14 de Goicoechea, fomentando la unión familiar, el sentido de pertenencia, la inclusión y
15 la preservación de las tradiciones, sin dejar de lado la iluminación y el entretenimiento
16 de calidad. La decoración y las actividades deberán estar diseñadas para invitar a la
17 interacción constante (atracciones para que los visitantes tengan opciones de tomarse
18 fotos e interactuar en todo momento), especialmente en las tardes y noches, que son
19 los momentos de mayor afluencia y disfrute de este tipo de iluminación. El reforzar el
20 sentido de comunidad y amor por el cantón, mantener tradiciones y valores navideños,
21 crear espacios de convivencia familiar, e impulsar el comercio y emprendimiento local
22 son puntos que se buscan con el tipo de decoración y distribución de lo referente a la
23 navidad este año. -----
24 **Producción y Decoración del Frente del Parque Empresarial** -----
25 La fachada principal será el punto de bienvenida y representará la esencia de GOICO
26 SIENTE LA NAVIDAD. Se solicita una decoración atractiva navideña y con algunos
27 detalles estilo Disney, en la entrada principal del Parque Centenario, que contenga
28 luces y un atractivo que inspire a los vecinos del cantón a disfrutar lo que habrá dentro
29 del parque. -----
30 **Show o Iluminación diferencial** -----



Municipalidad de Goicoechea

53429

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 Se solicita un tipo de iluminación diferencial como show láser de alta calidad tipo RGB
2 + Blanca (siglas RGB modelo de color aditivo donde se mezclan luces de los colores
3 rojo, verde y azul en distintas intensidades para crear una amplia gama de colores),
4 que atraiga a los vecinos del cantón y cantones cercanos, donde se pueda tener una
5 sincronía con música y efectos especiales, principalmente en los días que se presente
6 eventos artísticos, y también que se active de forma automática en los tiempos que
7 no hay shows o espectáculo. Lo anterior, para poder dar una experiencia distinta en
8 el espacio principal del Parque Centenario, que esté activo entre música e iluminación
9 alrededor del árbol navideño que se desea tener. -----
- 10 **Árbol Navideño Interactivo y diferencial** -----
- 11 El árbol navideño debe ser una estructura central a la actividad, especialmente que
12 sea decorado con luces de alta calidad (LEO), luces especialmente pixel led de 15mm
13 que entrecrucen el árbol navideño, material impermeable, manguera iluminada pixel
14 led, figuras navideñas con adornos rojo, amarillo, verde y dorado y el logo de GOICO,
15 con efectos sincronizados al ritmo de la música. Su diseño busca generar emoción y
16 que todas y todos los visitantes puedan tomarse fotografías para compartir con sus
17 familias y seres queridos. Se sugiere un árbol de más de 12 metros de altura. -----
- 18 **Sendero de Árboles Iluminados y pasillo de faroles** -----
- 19 Se espera un tipo de iluminación que nos permita simular un recorrido de árboles
20 decorados con luces led y guirnaldas que unifique todas las zonas del parque,
21 representando la unión entre los distritos del cantón. De igual forma se solicita se
22 tenga un pasillo de faroles navideños para la zona donde se realice el bazar navideño,
23 con ambientación navideña, y luces seguras IP68 para protección contra polvo y agua.
- 24 **Estaciones de Fotografía** -----
- 25 Se solicita que este año se puedan dar diversos escenarios temáticos que servirán
26 como puntos para compartir y que los visitantes puedan tomarse fotografías, que estén
27 activos todos los 38 días de la actividad navideña, pues ha sido un atractivo espacial
28 en años anteriores. En este caso se solicita a la empresa Productora que tenga este
29 proceso un elemento especial dentro de estos 7 puntos de estaciones fotográficas que
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53430

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 integren más a los niños y niñas del cantón y demás lugares, para crear una emoción
2 y un recuerdo duradero. -----

3 Ejemplo de algunos tipos de estaciones solicitadas: -----

4 • Bolas de Cristal Navideñas • Esferas Iluminadas de gran tamaño • Marco Gigante
5 con Letras "GOICO". Con el fin de establecer nuestra identidad Cantón • Cajas de
6 regalo Decoradas • Reloj de navidad • Algún elemento iluminado especial que sea un
7 punto importante de atracción (con iluminación especial atractiva) • Media Luna o luna
8 de gran tamaño. -----

9 Se solicita un proceso de interacción Especial con Visitantes, con algún tipo de entrada
10 especial que sirva como recuerdo o pase especial que puedan hacer parte de su
11 navidad. -----

12 Se propone una dinámica interactiva: en cada estación habrá un sello o acción
13 participativa. Las personas podrán ir completando su recorrido para acceder a una
14 experiencia especial dentro del elemento iluminado especial. Se solicita como un valor
15 agregado del pase o entrada especial para los 2.300 niños y niñas que visitarán el
16 parque durante GOICO SIENTE LA NAVIDAD 2025. -----

17 **Decoración General** -----

18 • Se solicita un marco de bienvenida navideño y alusivo a Disney (tipo entrada a
19 Disney con similar a orejas de Micky Mouse). Se espera tenga una medida promedio
20 de 2.5 metros la altura de la entrada, 3.5 metros la altura total del marco de bienvenida
21 y un promedio de 4,5 a 5 metros de ancho. • Pasillo de faroles y coronas navideñas. •
22 Explanada decorada con líneas de luces de feria y ambientación musical. (tipo luces
23 láser solicitadas) • Letras gigantes "GOICO". • Estaciones de fotografía temáticas
24 navideñas con figuras decorativas, perfectas para la ambientación. -----

25 **Producción de Actividades** -----

26 Para esta temporada se solicita: 1. 1 Show infantil con artistas que pueden ser La
27 Pájara Pinta o Los Pirulos 2. 2 Sesiones fotográficas con Santa Claus. 3. Bingo
28 Navideño Comunitario con premios que brinde la empresa productora. Premios
29 valorados en ¢2 .000.000 para una cantidad importante de premios dentro de los
30 juegos. 4. Inauguración con conteo regresivo para el encendido del árbol. Programado



Municipalidad de Goicoechea

53431

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 para el día 28 de noviembre 2025. 5. Conciertos y presentaciones artísticas locales y
2 nacionales por lo cual se solicita la presencia de grupos como: • Espectáculo especial
3 con Marfil para la inauguración con videos, efectos especiales. • Show Infantil para la
4 inauguración (grupo tipo teatro o similar), y villancicos • Concierto con la Agrupación
5 Gaviota o similar • Concierto con Colectivo Manteca o similar. • Integrar otro grupo
6 como La Kuarta, Los Espías, José Mata, Erick León y La Jungla, Plancha Live,
7 Planchaton o Vanessa González • Cocofunka y Sonámbulo o similares. -----
8 Las fechas de estos conciertos y/o shows se establecerán en conjunto con la oficina
9 de Gestión Cultural, Desarrollo Humano y el Comité de la Persona Joven, ya que se
10 deben integrar los artistas locales y nacionales que cada uno de estos departamentos
11 integrará a la navidad 2025. -----
- 12 **6. Carroza navideña decorada por la empresa Productora.** -----
- 13 Se solicita a la empresa Productora que lleve la navidad este año, la decoración de
14 una carroza, vehículo que pondrá la municipalidad para poder llevar la navidad a los
15 diferentes distritos con el fin de que se gestione esta solicitud al departamento que
16 corresponda. -----
- 17 **Logística y Fechas** -----
- 18 El montaje se debe realizar en 15 días antes de la inauguración. -----
- 19 La fecha en que la empresa deberá entregar el parque completamente iluminado y
20 listo es el del 28 de noviembre de 2025, ya con las pruebas realizadas con el fin de
21 poder hacer la inauguración del parque ese fin de semana, con el cierre el 5 de enero
22 de 2026. El desmontaje será el 5 de enero de 2026. -----
- 23 **La Propuesta debe incluir:** -----
- 24 • Producción, diseño y ejecución general del proyecto GOICO SIENTE LA NAVIDAD.
25 • Coordinación con artistas nacionales y locales a través de la Oficina de Gestión
26 Cultural, Desarrollo Humano y el Comité de la Persona Joven. • Presentador(a) oficial
27 para todos los conciertos y shows. • Pantallas LEO permanente en el anfiteatro 3x2 y
28 6x3 para conciertos, sonido, micrófonos e iluminación profesional para toda la
29 temporada, que también estén a la disposición de los artistas locales y los que se
30 incluyen en el paquete de la empresa productora. (por los 38 días) • Contratación y



Municipalidad de Goicoechea

53432

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 cartas de compromiso de los grupos contratados. • Personal técnico especializado con
2 pólizas correspondientes. (por los 38 días) • Instalación de todos los elementos
3 decorativos y técnicos. • Póliza de Responsabilidad Civil. • Producción y desmontaje
4 integral del evento. • Preparación de todo lo referente al BINGO, tanto animación como
5 los premios. • Producción, instalación y desmontaje del proyecto que debe estar ya
6 listo para el 28 de noviembre de 2025, y su culminación el día 5 de enero de 2026. •
7 No se hará ningún pago extra fuera de la contratación que se realice a la empresa
8 productora, ya que todo lo que se señala en este documento está cubierto. -----
9 La contratación se hará con una única empresa Productora, evitando costos
10 adicionales fuera de lo estipulado en esta propuesta, tal como se señaló
11 anteriormente. -----
12 El proyecto busca consolidar a Goicoechea como un cantón referente en
13 celebraciones navideñas, lleno de luz, ilusión y valores familiares, garantizando una
14 experiencia única para la comunidad y visitantes. -----
15 Agradezco profundamente la colaboración del Concejo Municipal para realizar las
16 gestiones correspondientes que permitan el desarrollo exitoso de esta celebración
17 navideña tan especial para nuestro cantón, con la sugerencia presentada". -----
18 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----
19 3. Comuníquese. -----
20 4. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----
21 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, yo quisiera hacer
22 una consulta, cuanto es el impacto económico de todas esas actividades para el
23 municipio.-----
24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, Don Carlos, hemos tratado desde
25 la Comisión de Cultura de venir bajando los costos pero implementando más
26 actividades, hemos hecho los comparativos con años anteriores donde se han
27 gastado muchísimo más recursos que los que actualmente hemos estado gastando
28 por temas de presupuesto que como la Comisión de Cultura no tenemos un
29 presupuesto específico designado eso es un tema que quiero aclarar sino que el
30 presupuesto de cultura se comparte con otras departamentos municipales cultura en



Municipalidad de Goicoechea

53433

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 sí no tiene un presupuesto, conversando con el señor Alcalde él me comentaba que
2 teníamos un presupuesto alrededor de unos 65 millones verdad para, sí para para la
3 Navidad digamos más o menos, más menos por ahí, eso teníamos que incluir todo
4 verdad todo lo que se va a realizar en diciembre a finales de este año por lo que para
5 esta actividad que solamente diciembre eso no incluye el desfile de bandas y otras
6 actividades se tiene presupuestado entre 50 y 55 millones, eso sería lo que se estaría
7 gastando en toda está programación que realmente bien le digo en otras navidades
8 se ha gastado muchísimo más y con el compromiso de que no sé, acá está el
9 compromiso también que si bien lo leyó la compañera secretaria de que no se extienda
10 a ese monto.-----

11 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, reforzándolo
12 eventualmente yo entiendo y comprendo muy bien eso pero bueno porque las
13 actividades son bastante amplias y se ve que son de calidad y lo que hay que tratar
14 es que todo eso se dé así que gracias. -----

15 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, me sorprende todas
16 esas actividades cuesten alrededor de los 75 millones de colones porque el año
17 pasado solo la iluminación costó eso y este veo que hay 2 millones de colones en
18 premios y que esos premios quien escoge es la empresa o sea la empresa decide
19 sobre los fondos públicos municipales, me parece que no está bien. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal indica, Don Luis Carlos tal vez no me di a
21 entender no son 75 millones para esto vuelvo y repito son de 50 a 55 millones
22 evidentemente el año pasado se utilizó un monto alrededor de los 70 millones e incluso
23 creo que después se hizo una eran 65 y subió a 70 millones que al final la compañía
24 este pues invirtió un poco más y luego hizo una solicitud en este caso por eso se
25 reafirma que no se va a cancelar ni un 5 más a lo que ya está dispuesto, se hace el
26 cronograma con todo y el monto de hecho baja, se está ajustando a este presupuesto
27 con el cual ya nos habían indicado que era lo que podíamos obtener para poder cerrar
28 todas las actividades de fin de año. -----

29 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta, sí bueno entonces
30 éste no he comprendido cuál es el monto que está asignado para las actividades de



Municipalidad de Goicoechea

53434

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 fin de año sin contar lo que es el desfile de bandas, solo lo que se va a hacer en el
2 Parque Centenario. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal señala, 50, 55 millones. -----

4 Continúa el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, todo eso, qué raro
5 y que el año pasado se haya gastado más y era menos actividades se gastó eso casi
6 que solo en iluminación una diferencia muy extraña. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, si había tal vez más iluminación
8 y otros detalles que tal vez en esto tenemos que recortar un poco pero sí lo que
9 tratamos también era de consolidar en este caso todo y creo que eso ha sido una
10 estrategia que ha tratado de brindar esta comisión y es de buscar una productora que
11 brinde todo el programa, no cómo se ha hecho en otras ocasiones que tal vez ha sido
12 esté contratado por aparte y luego hay algún tipo de inconvenientes o diferencias. ---

13 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro manifiesta, sí gracias señora
14 Presidenta tengo una consulta viene una modificación presupuestaria la 03-2025 este
15 donde se decide aumentar el presupuesto para este proyecto es el mismo cierto Goico
16 Siente la Navidad y por qué se aumenta en \$235.327.000, bueno es que estoy
17 hablando de un documento que no se ha visto que es la modificación presupuestaria
18 pero este ahí si viene una modificación donde se aumenta el presupuesto verdad
19 entonces quería consultar si era para esta misma actividad, pero entonces okay usted
20 me habla de usted ahorita hablo de 55 millones más esta modificación que se va a
21 aprobar, pero es por 235 millones, la modificación total. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, es que como tal vez para aclararle
23 como le explicaba ese presupuesto no es de la Comisión de Cultura es de varios
24 departamentos municipales y a nosotros de ese presupuesto nos dan un poquito para
25 que nosotros podamos desde la Comisión de Cultura tener un panorama de cuánto
26 podemos invertir porque bueno hemos conversado con la Administración y siempre
27 es importante nosotros tener un margen de presupuesto verdad, ahí están incluidos
28 los 65 millones ya incluido también el tema de bandas, quitando bandas estaríamos
29 contando con 50 o 55 millones para esta actividad. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53435

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, igual cuando venga el
2 documento modificación entonces haré las consultas pertinentes gracias. -----

3 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias expresa, mí me ha gustado porque
4 he estado de cerca como asesora de la Comisión de Cultura y me ha gustado la forma
5 en que ustedes han estado buscando mejor mejores cotizaciones a menor precio y
6 que se han hecho las comparaciones de lo que hicieron otros cantones con respecto
7 a lo que nosotros hicimos el año pasado para tratar de mejorar lo que se ofreció verdad
8 entonces y además el año pasado la gente participando en estas actividades que es
9 algo muy del cantón, muy para los habitantes del cantón me parece que la inversión
10 siempre y cuando esté justificada como me parece puedo decir que los he visto
11 trabajar en esta ocasión este me parece que está muy bien justificado y me parece
12 que este cantón merece ese tipo de actividades para todos los niños y niñas y todas
13 las personas que quieran utilizarlas. -----

14 El Alcalde Municipal señala, a veces es muy fácil hablar desde el
15 desconocimiento se habla que se invirtió más plata de la que se tiene para este año
16 sin embargo hay que ver las connotaciones y a su vez cómo llega a terminar la
17 actividad, don Luis Carlos en específico que está hablando de que costó más, no sé
18 si fue creo que sí lo vi por lo menos en la inauguración y la expectativa que tenía
19 teníamos una tarima enorme que eso cuesta plata, la comisión no está activando el
20 tema de la cancha, no se está pasando al lado de atrás, vemos el tema de la
21 iluminación también el camino amarillo otro sinfín de cosas que representa un costo
22 el mercado inclusive son varias actividades y si se gastó dinero con el tema de la
23 contratación no es lo mismo contratar a no sé a un grupo local que contratar a Malpaís
24 que claramente no va a costar exactamente lo mismo no sé si eso lo tiene pero es un
25 tema de costos que así como usted siempre me ha preguntado y con muchísimo gusto
26 se la ha respondido el tema de los costos puede preguntarlos en proveeduría y puede
27 ver casi que el tema, de hecho usted el año pasado me pidió ítem por ítem entonces
28 así lo invito nuevamente tiene toda la razón de poder dudar del alcance que pueda
29 tener la actividad de hasta dónde se va a llegar versus lo que se quiere trabajar ahora
30 que creo que es la única área que se estaría tocando sería la plazoleta el área inicial



Municipalidad de Goicoechea

53436

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 y también el alcance que va a tener versus lo que se va a gastar en un año con otro
2 porque es muy fácil venir acá y decir que qué barbaridad cuánto se va a gastar yo
3 siento desde la percepción pasada que tuve con su persona de que usted cuestiona
4 mucho cuánto se gasta, cuánto se gasta en cultura qué lástima porque realmente ese
5 impacto no se ve, no sé cuantifica, es un aspecto totalmente cualitativo, es como que
6 empecemos a cuestionar el tema aquí de que cómo se gasta en desarrollo humano o
7 cómo se gasta en las actividades de las bandas, es un tema que es tan cualitativo que
8 no se ve lo cuantitativo que es al final lo que usted prefiere, pero hemos estado
9 trabajando de lleno lo invito a que este año previo a que a todos sus consultas
10 generadas vamos a ver el alcance que puede tener de iluminar los dos lugares a solo
11 iluminar la plazoleta le agradezco a la Comisión de Cultura, yo este año, el año pasado
12 yo asumí toda el liderazgo del tema de las luces, este año en todas las actividades
13 que han habido de cultura le pedí a la Comisión de Cultura encarecidamente que
14 puedan ayudarme en generar los carteles y las especificaciones que necesiten para
15 el primero saber que no es así como algunos vienen a decir es que qué caro que
16 pequeño que esto sino que vean que realmente se gasta bastante dinero, el año
17 pasado no gastamos la cantidad de dinero que se gastó en este en este cantonato y
18 claramente hay un tema de ahorro pero en el de diciembre en vista de la anuencia que
19 tenemos con la red de responsabilidad social más empresas del cantón van a querer
20 participar en la actividad y esperamos que así como ha sido en años anteriores sea
21 un llenazo total en compañía de las instituciones, muchas gracias. -----

22 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, señor Alcalde yo
23 siempre me preocupo por los recursos económicos cómo se gastan y me preocupo
24 cuando mal se gastan por ejemplo hace poquito la contratación que venía ahí en la
25 que yo pregunté sobre las mallas que venían con un sobreprecio que por cierto
26 supuestamente el señor Carlos Murillo dice que habló con el proveedor y que se
27 eliminaron esos ítem de la contratación, venían unos sobreprecios porque yo lo revisé
28 bien y por eso fue que se eliminaron, si yo no hubiera reclamado eso se va así y el
29 contratista hace el trabajo y el excedente de millones de colones que sobran se los
30 hubiera echado a la bolsa y eso por qué por un error y entonces yo siempre me



Municipalidad de Goicoechea

53437

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 preocupado, si no me hubiera preocupado por eso esos dineros se hubieran perdido
2 entonces yo siempre me preocupó y creo que es parte de mi obligación preocuparme
3 por eso así como me preocupó por otras cosas que voy a sacar luego así es que
4 entonces siempre seguiré con lo mismo gracias buenas noches. -----

5 El Alcalde Municipal expresa, le agradezco esa buena voluntad de siempre
6 revisar nada más e indicarle que apresurado decir que una empresa se lo va a echar
7 a la bolsa sin tener las pruebas respectivas porque ahí sí no somos los diputados que
8 tenemos inmunidad entonces cualquier cosa de verdad nos puede causar cualquier
9 represalia, ahí le comento no fue un tema de mallas si no fue un tema de ingeniería
10 que se equivoca porque no se iba a poner una malla, se iba a hacer un muro el cual
11 la compañera Síndica nos indicó entonces fue el fallo de ingeniería más no de lo que
12 se quería porque no únicamente se iba a poner una malla pero lo apresurado que
13 estaba usted y le agradezco porque el tema de revisión es sumamente importante un
14 control cruzado porque yo no creo tener la verdad absoluta o Luis Carlos se lo digo y
15 creo no sé si usted la tiene pero sí es importante el tema de la revisión y lo que no
16 solo la Administración obvió y tal vez la comisión también usted lo pudo ver le
17 agradezco y ojalá que siga trabajando así como lo ha venido haciendo pero muchas
18 veces hay que cuidarnos de lo que hablamos porque como le digo lo hubiera
19 consultado a la compañera que era la que generó el proyecto que lo que estaba malo
20 era la especificación técnica que lo hizo otro contratista que venía, pero igual si va a
21 ser el muro nada más tuvimos que retrasar el proyecto de Vista de Mar unos meses
22 pero estoy seguro que va a salir y si usted sabe de qué algún contratista se iba a echar
23 la plata al bolsillo como dice usted ojalá que así como ha venido denunciando algunas
24 cosas también los denuncia a ellos, muchas gracias.-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
26 **Dictamen N°33-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
27 **unanimidad se aprueba.-----**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
29 **tanto del Dictamen N°33-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
30 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**



Municipalidad de Goicoechea

53438

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

ACUERDO N°18

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. Aprobar la solicitud de parte de la Alcaldía Municipal tal y como viene la recomendación en el oficio MG AG 6468-2025, como se detalla a continuación:

“Por medio de la presente, me permito solicitar la gestión correspondiente para la contratación de los servicios necesarios para la realización de las actividades navideñas organizadas por la Municipalidad, las cuales se desarrollarán durante el mes de diciembre en diferentes espacios públicos del cantón.

Como parte esencial de esta propuesta, se sugiere que la decoración y ambientación general esté inspirada tanto en la Navidad tradicional como en el mundo mágico de Disney, con el objetivo de ofrecer a los niños y niñas de todo nivel social, y a todas las familias visitantes, una experiencia distinta que les llene de alegría el corazón y les permita vivir una Navidad inolvidable.

Para garantizar la correcta ejecución de esta iniciativa, se recomienda contratar una empresa Productora especializada en producción artística, sonido, decoración y apoyo técnico durante toda la temporada de GOICO SIENTE LA NAVIDAD 2025, asegurando un desarrollo ordenado, de alta calidad y con un fuerte componente de integración comunitaria.

Especificaciones Técnicas

En lo que respecta al sonido e iluminación, se solicita un sistema profesional adecuado para espacios abiertos, con consola de mezcla de al menos 20 canales, 12 a 15 micrófonos unidireccionales y de ambiente, monitores para todas las actividades programadas, así como un sistema de iluminación escénica y decorativa que garantice un espectáculo visual y auditivo de primer nivel. El servicio deberá incluir transporte, montaje, operación y desmontaje, con personal técnico especializado presente durante todas las fechas.

AUDIO Y SONIDO (para todos los conciertos y shows)

• 6 cabezas móviles 300watts • 6 cabezas wash • 12 pares de led • 6 barras de leds de 600 watts • Sistema line array de 8 • 12 parlantes sistemas amplificados de 3 vías procesado • 4 monitores de piso de 400 watts • Consola digital BEHRINGER WING



Municipalidad de Goicoechea

53439

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

de 4 canales • Micrófonos y 4 cajas directas para artistas musicales • Cables, extensiones y centro de carga de 400 amperios con cables socapex • Pantallas LEO permanente 3x2 y una 6x3 para conciertos. -----

ILUMINACIÓN GENERAL DEL PARQUE -----

Para la iluminación general del parque se sugiere el siguiente tipo de iluminación:

- 4 cabezas móviles • Show láser de 10 unidades RGB más White (luz blanca) • 14 PARES DE LED OUTDOOR • 18 lámparas de led RGB de 100 watts • BACKLINE (según rider técnico requerido)• Pixel LEO en todo lo demás de iluminación, de 12 mm • 48 juegos de strings lights • Para caídas de luz de los árboles 400 metros de strings lights. -----

Este punto lo maneja cada grupo que se presente -----

En cuanto a la decoración, se plantea la instalación de elementos con temática navideña y algunos elementos alusivos a Disney: guirnaldas, luces, árboles, estructuras decorativas, personajes icónicos y puntos de interacción que permitan crear una experiencia mágica y envolvente para cada visitante. La empresa contratada se encargará del montaje, mantenimiento y desmontaje de estos elementos. -----

Proyecto GOICO SIENTE LA NAVIDAD 2025 -----

El objetivo principal es crear una experiencia navideña inolvidable para todo el cantón de Goicoechea, fomentando la unión familiar, el sentido de pertenencia, la inclusión y la preservación de las tradiciones, sin dejar de lado la iluminación y el entretenimiento de calidad. La decoración y las actividades deberán estar diseñadas para invitar a la interacción constante (atracciones para que los visitantes tengan opciones de tomarse fotos e interactuar en todo momento), especialmente en las tardes y noches, que son los momentos de mayor afluencia y disfrute de este tipo de iluminación. El reforzar el sentido de comunidad y amor por el cantón, mantener tradiciones y valores navideños, crear espacios de convivencia familiar, e impulsar el comercio y emprendimiento local son puntos que se buscan con el tipo de decoración y distribución de lo referente a la navidad este año. -----

Producción y Decoración del Frente del Parque Empresarial -----



Municipalidad de Goicoechea

53440

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 La fachada principal será el punto de bienvenida y representará la esencia de GOICO
2 SIENTE LA NAVIDAD. Se solicita una decoración atractiva navideña y con algunos
3 detalles estilo Disney, en la entrada principal del Parque Centenario, que contenga
4 luces y un atractivo que inspire a los vecinos del cantón a disfrutar lo que habrá dentro
5 del parque. -----
- 6 **Show o Iluminación diferencial** -----
- 7 Se solicita un tipo de iluminación diferencial como show láser de alta calidad tipo RGB
8 + Blanca (siglas RGB modelo de color aditivo donde se mezclan luces de los colores
9 rojo, verde y azul en distintas intensidades para crear una amplia gama de colores),
10 que atraiga a los vecinos del cantón y cantones cercanos, donde se pueda tener una
11 sincronía con música y efectos especiales, principalmente en los días que se presente
12 eventos artísticos, y también que se active de forma automática en los tiempos que
13 no hay shows o espectáculo. Lo anterior, para poder dar una experiencia distinta en
14 el espacio principal del Parque Centenario, que esté activo entre música e iluminación
15 alrededor del árbol navideño que se desea tener. -----
- 16 **Árbol Navideño Interactivo y diferencial** -----
- 17 El árbol navideño debe ser una estructura central a la actividad, especialmente que
18 sea decorado con luces de alta calidad (LEO), luces especialmente pixel led de 15mm
19 que entrecrucen el árbol navideño, material impermeable, manguera iluminada pixel
20 led, figuras navideñas con adornos rojo, amarillo, verde y dorado y el logo de GOICO,
21 con efectos sincronizados al ritmo de la música. Su diseño busca generar emoción y
22 que todas y todos los visitantes puedan tomarse fotografías para compartir con sus
23 familias y seres queridos. Se sugiere un árbol de más de 12 metros de altura. -----
- 24 **Sendero de Árboles Iluminados y pasillo de faroles** -----
- 25 Se espera un tipo de iluminación que nos permita simular un recorrido de árboles
26 decorados con luces led y guirnaldas que unifique todas las zonas del parque,
27 representando la unión entre los distritos del cantón. De igual forma se solicita se
28 tenga un pasillo de faroles navideños para la zona donde se realice el bazar navideño,
29 con ambientación navideña, y luces seguras IP68 para protección contra polvo y agua.
- 30 **Estaciones de Fotografía** -----



Municipalidad de Goicoechea

53441

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 Se solicita que este año se puedan dar diversos escenarios temáticos que servirán
2 como puntos para compartir y que los visitantes puedan tomarse fotografías, que estén
3 activos todos los 38 días de la actividad navideña, pues ha sido un atractivo espacial
4 en años anteriores. En este caso se solicita a la empresa Productora que tenga este
5 proceso un elemento especial dentro de estos 7 puntos de estaciones fotográficas que
6 integren más a los niños y niñas del cantón y demás lugares, para crear una emoción
7 y un recuerdo duradero. -----

8 Ejemplo de algunos tipos de estaciones solicitadas: -----
9 • Bolas de Cristal Navideñas • Esferas Iluminadas de gran tamaño • Marco Gigante
10 con Letras "GOICO". Con el fin de establecer nuestra identidad Cantón • Cajas de
11 regalo Decoradas • Reloj de navidad • Algún elemento iluminado especial que sea un
12 punto importante de atracción (con iluminación especial atractiva) • Media Luna o luna
13 de gran tamaño. -----

14 Se solicita un proceso de interacción Especial con Visitantes, con algún tipo de entrada
15 especial que sirva como recuerdo o pase especial que puedan hacer parte de su
16 navidad. -----

17 Se propone una dinámica interactiva: en cada estación habrá un sello o acción
18 participativa. Las personas podrán ir completando su recorrido para acceder a una
19 experiencia especial dentro del elemento iluminado especial. Se solicita como un valor
20 agregado del pase o entrada especial para los 2.300 niños y niñas que visitarán el
21 parque durante GOICO SIENTE LA NAVIDAD 2025. -----

22 **Decoración General** -----
23 • Se solicita un marco de bienvenida navideño y alusivo a Disney (tipo entrada a
24 Disney con similar a orejas de Micky Mouse). Se espera tenga una medida promedio
25 de 2.5 metros la altura de la entrada, 3.5 metros la altura total del marco de bienvenida
26 y un promedio de 4,5 a 5 metros de ancho. • Pasillo de faroles y coronas navideñas. •
27 Explanada decorada con líneas de luces de feria y ambientación musical. (tipo luces
28 láser solicitadas) • Letras gigantes "GOICO". • Estaciones de fotografía temáticas
29 navideñas con figuras decorativas, perfectas para la ambientación. -----

30 **Producción de Actividades** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53442

- 1 Para esta temporada se solicita: 1. 1 Show infantil con artistas que pueden ser La
2 Pájara Pinta o Los Pirulos 2. 2 Sesiones fotográficas con Santa Claus. 3. Bingo
3 Navideño Comunitario con premios que brinde la empresa productora. Premios
4 valorados en Q2 .000.000 para una cantidad importante de premios dentro de los
5 juegos. 4. Inauguración con conteo regresivo para el encendido del árbol. Programado
6 para el día 28 de noviembre 2025. 5. Conciertos y presentaciones artísticas locales y
7 nacionales por lo cual se solícita la presencia de grupos como: • Espectáculo especial
8 con Marfil para la inauguración con videos, efectos especiales. • Show Infantil para la
9 inauguración (grupo tipo teatro o similar), y villancicos • Concierto con la Agrupación
10 Gaviota o similar • Concierto con Colectivo Manteca o similar. • Integrar otro grupo
11 como La Kuarta, Los Espías, José Mata, Erick León y La Jungla, Plancha Live,
12 Planchaton o Vanessa González • Cocofunka y Sonámbulo o similares. -----
13 Las fechas de estos conciertos y/o shows se establecerán en conjunto con la oficina
14 de Gestión Cultural. Desarrollo Humano y el Comité de la Persona Joven, ya que se
15 deben integrar los artistas locales y nacionales que cada uno de estos departamentos
16 integrará a la navidad 2025. -----
- 17 5. **Carroza navideña decorada por la empresa Productora.** -----
18 Se solicita a la empresa Productora que lleve la navidad este año, la decoración de
19 una carroza, vehículo que pondrá la municipalidad para poder llevar la navidad a los
20 diferentes distritos con el fin de que se gestione esta solicitud al departamento que
21 corresponda. -----
- 22 **Logística y Fechas** -----
23 El montaje se debe realizar en 15 días antes de la inauguración. -----
24 La fecha en que la empresa deberá entregar el parque completamente iluminado y
25 listo es el del 28 de noviembre de 2025, ya con las pruebas realizadas con el fin de
26 poder hacer la inauguración del parque ese fin de semana, con el cierre el 5 de enero
27 de 2026. El desmontaje será el 5 de enero de 2026. -----
- 28 **La Propuesta debe incluir:** -----
29 • Producción, diseño y ejecución general del proyecto GOICO SIENTE LA NAVIDAD.
30 • Coordinación con artistas nacionales y locales a través de la Oficina de Gestión



Municipalidad de Goicoechea

53443

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 Cultural, Desarrollo Humano y el Comité de la Persona Joven. • Presentador(a) oficial
2 para todos los conciertos y shows. • Pantallas LEO permanente en el anfiteatro 3x2 y
3 6x3 para conciertos, sonido, micrófonos e iluminación profesional para toda la
4 temporada, que también estén a la disposición de los artistas locales y los que se
5 incluyen en el paquete de la empresa productora. (por los 38 días) • Contratación y
6 cartas de compromiso de los grupos contratados. • Personal técnico especializado con
7 pólizas correspondientes. (por los 38 días) • Instalación de todos los elementos
8 decorativos y técnicos. • Póliza de Responsabilidad Civil. • Producción y desmontaje
9 integral del evento. • Preparación de todo lo referente al BINGO, tanto animación como
10 los premios. • Producción, instalación y desmontaje del proyecto que debe estar ya
11 listo para el 28 de noviembre de 2025, y su culminación el día 5 de enero de 2026. •
12 No se hará ningún pago extra fuera de la contratación que se realice a la empresa
13 productora, ya que todo lo que se señala en este documento está cubierto. -----
14 La contratación se hará con una única empresa Productora, evitando costos
15 adicionales fuera de lo estipulado en esta propuesta, tal como se señaló
16 anteriormente. -----
17 El proyecto busca consolidar a Goicoechea como un cantón referente en
18 celebraciones navideñas, lleno de luz, ilusión y valores familiares, garantizando una
19 experiencia única para la comunidad y visitantes. -----
20 Agradezco profundamente la colaboración del Concejo Municipal para realizar las
21 gestiones correspondientes que permitan el desarrollo exitoso de esta celebración
22 navideña tan especial para nuestro cantón, con la sugerencia presentada”.-----
23 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----
24 3. Comuníquese. -----
25 4. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**
26 **ARTÍCULO VIII.XIII** -----
27 **ALTERACIÓN DICTAMEN 79-2025 COMISION DE GOBIERNO Y**
28 **ADMINISTRACIÓN** -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53444

“En reunión extraordinaria celebrada el 20 de octubre del 2025, con la presencia de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora; donde se conoció de lo siguiente:-----

SM-ACUERDO-02557-2025: EN SESIÓN ORDINARIA N°41-2025, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2025, ARTÍCULO VIII.III, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME EL DICTAMEN N°37-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°41-2025, celebrada el día 13 de octubre del 2025, Artículo VIII.III dónde se aprobó el por tanto del Dictamen N°037-2025de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. *Trasladar el oficio SM-ACUERDO-2430-2025 de la Secretaria a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen ante el Concejo Municipal, por tratarse de la recomendación en cuánto a los montos a establecer para el periodo de Temporada Navideña 2025-2026, con inicio a partir del 01 de octubre de 2025 y finalizando el 01 de enero de 2026.*-----

2. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2025, celebrada el día 06 de octubre del 2025, Artículo III, Inciso 4), se conoció oficio MG-AG-6132-2025, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala: -----
“Recomendaciones en cuanto a los montos a establecer para el periodo de Temporada Navideña 2025-2026, con inicio a partir del 01 de octubre de 2025 y finalizando el 01 de enero 2026”. -----

3 Puestos en propiedad privada: -----

1.1. Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75 de ancho (1.50m²), se realice el cobro por la suma de ¢40.000,00 por la temporada. -----

1.2. Para los puestos que exceden el área 1.50 m², se cobrarán de la siguiente manera: Tarifa base más área excedente; la tarifa será la misma de puesto de 1.50m² y el área excedente se cobrará a ¢3.500.00 por m²-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53445

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 1.3.
- privada
- deberán
- cumplir
- con
- el
- visto
- bueno
- de
- la
- Dirección
- de
- Ingeniería
- y
- Operaciones,
- así
- como
- con
- la
- cancelación
- del
- permiso
- de
- construcción
- respectivo.
-
2.
- Venta
- de
- Árboles
-
- 2.1.
- De
- 1
- a
- 500
- árboles
- pagará
- jt30.000.00
- por
- todo
- el
- lote.
-
- 2.2.
- 2.2.
- De
- 500
- árboles
- en
- adelante
- lt500.00
- por
- unidad.
-
3.
- Venta
- de
- pólvara:
-
- Queda
- sujeta
- a
- las
- normas
- y
- regulaciones
- que
- dictaminen
- el
- Ministerio
- de
- Salud
- y
- el
- Ministerio
- de
- Seguridad
- Pública.
-
- Lo
- anterior
- para
- su
- estudio
- y
- aprobación.
-
- POR
- TANTO,
- ESTA
- COMISIÓN
- RECOMIENDA
- A
- ESTE
- HONORABLE
- CONCEJO
- MUNICIPAL:
-
1.
- Establecer
- el
- período
- de
- Temporada
- Navideña
- 2025-2026
- con
- inicio
- el
- 1°
- de
- octubre
- de
- 2025
- y
- finalizando
- el
- 1°
- de
- enero
- de
- 2026,
- según
- lo
- establecido
- en
- los
- Artículo
- 3
- y
- 4
- del
- Reglamento
- para
- el
- otorgamiento
- de
- licencias
- de
- temporada
- navideña
- de
- la
- Municipalidad
- de
- Goicoechea.
-
2.
- Se
- aprueben
- las
- tarifas
- indicadas
- en
- el
- oficio
- MG-AG-DAD-CLP-0857-2025
- para
- el
- periodo
- de
- temporada
- Navideña
- 2025-2026,
- quedando
- de
- la
- siguiente
- manera:
-
1.
- Puestos
- en
- propiedad
- privada:
-
- 1.1.
- Para
- los
- puestos
- con
- dimensiones
- de
- dos
- metros
- de
- largo
- por
- 0.75
- de
- ancho
- (1.50m²),
- se
- realice
- el
- cobro
- por
- la
- suma
- de
- ¢40.000,00
- por
- la
- temporada.
-
- 1.2.
- Para
- los
- puestos
- que
- exceden
- el
- área
- 1.50
- m²,
- se
- costrarán
- de
- la
- siguiente
- manera:
- Tarifa
- base
- más
- área
- excedente;
- la
- tarifa
- será
- la
- misma
- de
- puesto
- de
- 1.50m²
- y
- el
- área
- excedente
- se
- costrará
- a
- ¢3.500.00
- por
- m²
-
- 1.3.
- Sin
- excepción
- todos
- los
- puestos
- que
- se
- instalen
- en
- propiedad
- privada
- deberán
- cumplir
- con
- el
- visto
- bueno
- de
- la
- Dirección
- de
-
-



Municipalidad de Goicoechea

53446

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1
- Ingeniería y Operaciones, así como con la cancelación del permiso
- 2
- de construcción respectivo. -----
- 3
2. Venta de Árboles -----
- 4
- 2.1 De 1 a 500 árboles pagará j\$30.000.00 por todo el lote. -----
- 5
- 2.2 De 500 árboles en adelante \$500.00 por unidad. -----
- 6
3. Venta de pólvora:-----
- 7
- Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de
- 8
- Salud y el Ministerio de Seguridad Pública. -----
- 9
3. Es importante señalar que todo puesto deberá cumplir con las normas y
- 10
- regulaciones que dicte al efecto el Ministerio de Salud. -----
- 11
4. Se comunique a los interesados. -----
- 12
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” -----
- 13
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del
- 14
- Dictamen N°79-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
- 15
- unanimidad se aprueba. -----
- 16
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 17
- tanto del Dictamen N°79-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
- 18
- cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- 19
- ACUERDO N°19 -----
- 20
- “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
- 21
1. Establecer el período de Temporada Navideña 2025-2026 con inicio el 1° de
- 22
- octubre de 2025 y finalizando el 1° de enero de 2026, según lo establecido en
- 23
- los Artículo 3 y 4 del Reglamento para el otorgamiento de licencias de
- 24
- temporada navideña de la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 25
2. Se aprueben las tarifas indicadas en el oficio MG-AG-DAD-CLP-0857-2025 para
- 26
- el periodo de temporada Navideña 2025-2026, quedando de la siguiente manera:
- 27
1. Puestos en propiedad privada: -----
- 28
- 1.1. Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75 de
- 29
- ancho (1.50m²), se realice el cobro por la suma de ¢40.000,00 por la
- 30
- temporada. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53447

- 1 1.2. Para los puestos que exceden el área 1.50 m², se cobrarán de la
2 siguiente manera: Tarifa base más área excedente; la tarifa será la
3 misma de puesto de 1.50m² y el área excedente se cobrará a
4 ¢3.500.00 por m²-----
- 5 1.3. Sin excepción todos los puestos que se instalen en propiedad
6 privada deberán cumplir con el visto bueno de la Dirección de
7 Ingeniería y Operaciones, así como con la cancelación del permiso
8 de construcción respectivo. -----
- 9 2. **Venta de Árboles** -----
- 10 2.3 De 1 a 500 árboles pagará ¢30.000.00 por todo el lote. -----
- 11 2.4 De 500 árboles en adelante ¢500.00 por unidad. -----
- 12 3. **Venta de pólvora:**-----
- 13 Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de
14 Salud y el Ministerio de Seguridad Pública. -----
- 15 3. Es importante señalar que todo puesto deberá cumplir con las normas y
16 regulaciones que dicte al efecto el Ministerio de Salud. -----
- 17 4. Se comunique a los interesados. -----
- 18 5. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**
19 **COMUNIQUESE.** -----
- 20 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----
- 21 **DICTAMEN 80-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 22 “En reunión extraordinaria celebrada el 20 de octubre del 2025, con la presencia
23 de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora; donde
24 se conoció de lo siguiente: -----
- 25 **SM-ACUERDO-02505-2025: EN SESIÓN ORDINARIA N°40-2025, CELEBRADA EL**
26 **DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2025, ARTÍCULO XI, DIO A CONOCER OFICIO MG**
27 **06306-2025 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL** -----
- 28 **CONSIDERANDO:** -----
- 29 1. Que en Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de octubre del 2025,
30 Artículo XI se dio a conocer el oficio MG AG 06306-2025 “CONTRATACIÓN



Municipalidad de Goicoechea

53448

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA EDIFICACIONES
2 MANTENIMIENTO” bajo reglón presupuestario #503-01-02-01-08-01,
3 correspondiente al subproyecto #4 en PARTIDA #1, línea #1, denominada
4 “MEJORAS EN LA ESCUELA PILAR JIMENEZ SOLÍ: MANTENIMIENTO DEL
5 ASCENSOR, DIST. GUADALUPE”, con la contratación directa 202LD-000011-
6 0024100001 a cargo de la empresa Constructora Gacmi Sociedad anónima”
7 donde se recomienda: -----
8 “La modificación del plazo de entrega del subproyecto #4 en PARTIDA #1, línea #1
9 denominada “MEJORAS EN LA ESCUELA PILAR JIMENEZ SOLÍS:
10 MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DIST. GUADALUPE”, sin afectar el alcance,
11 monto y especificaciones técnicas establecidas en el cartel. -----
12 2. En oficio MG AG DI 02692-2025 Asunto: Solicitud de modificaciones se da a
13 conocer que para el proyecto CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA,
14 MATERIALES Y EQUIPO PARA EDIFICACIONES MANTENIMIENTO” bajo
15 reglón presupuestario #503-01-02-01-08-01, correspondiente al subproyecto
16 #4 en PARTIDA #1, línea #1, denominada “MEJORAS EN LA ESCUELA PILAR
17 JIMENEZ SOLÍ: MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR, DIST. GUADALUPE”,
18 se presentan varias actividades a ejecutar como lo son: -----
19 1) La compra de un Ascensor del Edificio Escolar, en cumplimiento a la Ley
20 7600 en ducto de dimensiones 1400mm X 1100mm. -----
21 2) El proveedor de fabricación del Ascensor envía una nota el 24 de setiembre
22 del 2025, solicitando un prórroga de plazo de entrega por motivos fortuitos
23 indicados en nota entregada a la Municipalidad firmada por el señor ELICE
24 ANGULO LAM, Representante Legal de la Constructora GACMI S.A, que
25 obedecen a temas de importación. -----
26 3) Ampliación en un plazo de 50 días adicionales para la culminación de la
27 obra, la cual tenía fecha de entrega según contrato el día 14 de octubre del
28 2025. -----
29 Lo anterior para su estudio y aprobación -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53449

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL: -----

1. Aprobación de la prórroga por un plazo no mayor a 50 días adicionales para la entrega del proyecto CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA EDIFICACIONES MANTENIMIENTO” bajo reglón presupuestario #503-01-02-01-08-01, correspondiente al subproyecto #4 en PARTIDA #1, línea #1, denominada “MEJORAS EN LA ESCUELA PILAR JIMENEZ SOLÍ: MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR, DIST. GUADALUPE”; la cual tenía fecha de entrega programada para el día 14 de octubre del 2025. -----
2. Es importante señalar que todo puesto deberá cumplir con las normas y regulaciones que dicte el departamento de ingeniería en apego a las normas y cumplimientos legales y regulatorios del puesto en funcionamiento del Ascensor.
3. Se comunique a los interesados.-----
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del Dictamen N°80-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°80-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°20 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Aprobación de la prórroga por un plazo no mayor a 50 días adicionales para la entrega del proyecto CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA EDIFICACIONES MANTENIMIENTO” bajo reglón presupuestario #503-01-02-01-08-01, correspondiente al subproyecto #4 en PARTIDA #1, línea #1, denominada “MEJORAS EN LA ESCUELA PILAR JIMENEZ SOLÍ: MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR, DIST. GUADALUPE”; la cual tenía fecha de entrega programada para el día 14 de octubre del 2025. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53450

1 2. Es importante señalar que todo puesto deberá cumplir con las normas y
2 regulaciones que dicte el departamento de ingeniería en apego a las normas y
3 cumplimientos legales y regulatorios del puesto en funcionamiento del Ascensor.

4 3. Se comuniquen a los interesados.-----

5 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**
6 **COMUNIQUESE.**-----

7 **ARTÍCULO VIII.XV** -----

8 **ALTERACIÓN DICTAMEN 39-2025 COMISION DE HACIENDA Y**
9 **PRESUPUESTO** -----

10 “En reunión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2025, en la Sala de
11 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
12 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana
13 Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: Lic. Sahid Salazar Castro, Director
14 Administrativo Financiero; Licda. Roxana Lao Méndez; Lic. Josué Bogantes Carvajal
15 de BSA Consultores; se conoce lo siguiente. -----

16 **SM-02566-2025 (N°Ref.3148-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°41-2025,**
17 **CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025, ARTÍCULO XII, SE CONOCIÓ**
18 **OFICIO DAD 02995-2025, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL**
19 **DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.** -----

20 **CONSIDERANDO:**

21 Que en Sesión Ordinaria N°41-2025, celebrada el día 13 de octubre de 2025, se
22 conoció oficio DAD-02995-2025, suscrito por el Director Administrativo Financiero y el
23 Alcalde Municipal, el cual señala: -----

24 **“Entrega Modificación 03-2025.-----**

25 Se remite para su análisis y aprobación la Modificación 03-2025, por la suma
26 trescientos setenta y un millones setecientos treinta mil noventa y cuatro colones con
27 99/ 100 (¢371.730.094,99), con las justificaciones que seguidamente se detallan y se
28 adjunta el Plan Anual Operativo ajustado acorde a la variación presupuestaria
29 detallada en el documento, así como, la planificación plurianual ajustada en lo que
30 respecta a este documento. -----



53451

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **¢53.020.011,16**

BIENES DURADEROS

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS **¢127.560.066,67**

CUENTAS ESPECIALES

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES **¢ 24.492.790,59**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES



Municipalidad de Goicoechea

53452

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios,
2 ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y
3 CAMINOS VECINALES, SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, SERVICIOS
4 SOCIALES COMPLEMENTARIOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA
5 COMUNIDAD.-----
6 **REMUNERACIONES** -----
7 Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están
8 incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos
9 fijos y sus cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, de acuerdo a
10 oficios DRH 948-2025, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de
11 Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y plazas vacantes.
12 En los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura; Mantenimiento de Calles y
13 Caminos Vecinales y Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.-----
14 **TOTAL REBAJO REMUNERACIONES** **¢37.324.172,00**
15 **SERVICIOS**-----
16 Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada
17 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en el servicio de Recolección de basura
18 considerando las proyecciones para el Ejercicio Económico y la priorización de
19 necesidades que limitan en este momento la ejecución del procedimiento ordinario
20 para tercerizar varias rutas del servicio -----
21 **TOTAL REBAJO SERVICIOS** **¢51.456.781,33**
22 **CUENTAS ESPECIALES**-----
23 Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de
24 la República en oficio DFOE-LOC 1320 (13469), sobre aprobación del Presupuesto
25 Extraordinario 2-2025, en el Servicio Educativos y Culturales, se realiza REBAJO de
26 recursos para la asignación presupuestaria en atención de actividades institucionales
27 en el área de cultura en el presente Ejercicio Económico.-----
28 **TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES** **¢ 69.972.800,00**
29
30 **TOTAL REBAJO PROGRAMA II** **¢158.753.753.33**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53453

1	PROGRAMA III INVERSIONES	
2	06 OTROS PROYECTOS-----	
3	REMUNERACIONES -----	
4	Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están	
5	incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos	
6	fijos y sus cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, de acuerdo a	
7	oficios DRH 948-2025, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de	
8	Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y plazas vacantes	
9	en Producción de materiales en el Plantel.-----	
10	TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	¢ 2.278.473,24
11	BIENES DURADEROS-----	
12	Se realiza REBAJO de recursos para modificación en la asignación presupuestaria del	
13	proyecto Construcción de batería sanitaria de 5 m x 3 m conforme Ley 7600, aceras,	
14	accesos en Urbanización La Carmelina, Distrito Mata de Plátano, para atender	
15	solicitud de acuerdo a oficios MG-AG 04151-2025 y MG-AG-DI 1796-2025, así como,	
16	nota del señor Gerardo Valverde Campos, Presidente Asociación Vecinos La	
17	Carmelina.-----	
18	TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS	¢ 5.625.000,00
19		
20	TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	¢ 7.903.473,24
21		
22	TOTAL REBAJO PROGRAMA III	¢ 7.903.473,24
23		
24	TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACIÓN	¢371.730.094,99
25	3-2025	
26	DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS	
27	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	
28	Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente	
29	documento presupuestario:-----	
30	REMUNERACIONES -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53454

Se incrementa la partida de Remuneraciones en la subpartida de Tiempo extraordinario, por recursos solicitados en oficios MG-AG 6452-2025, suscrito por el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, SM 2162-2025 rubricado por Yoselyn Mora. Jefe de Secretaria; MG-AG-DAD-PROV 251-2025, solicitud del Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe de Proveeduría y oficio DRH 982-2025, rubricado por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, para trabajos extraordinarios a realizar en las unidades por el volumen de trabajo que se presenta en el cierre del Ejercicio Económico, todo acorde a la política de la Municipalidad.

TOTAL REMUNERACIONES **¢8.960.233,34**

SERVICIOS-----

Se incrementa el disponible en la subpartida Servicios Jurídicos, de la Proveeduría, con base en oficio MG-AG-DAD-PROV 251-2025, para el refuerzo de recursos por el incremento de acciones en el desarrollo de procesos ordinarios. -----
Asimismo, con base en el análisis y proyección de saldos por parte de la Dirección Administrativa Financiera, en Servicios Generales en las subpartidas de Servicio de Agua y Alcantarillado, Servicio de Energía Eléctrica, por proyección de egresos mensuales hacia el cierre del Ejercicio Económico. -----

TOTAL AUMENTO SERVICIOS **¢ 5.000.000,00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I **¢13.960.233,34**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES -----

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS. -----

REMUNERACIONES -----

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para pago de horas extra, en la subpartida de tiempo extraordinario en los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, para la ejecución de trabajos extraordinarios por recolección de basura no tradicional y trabajos de obras menores en el Cantón. -----



Municipalidad de Goicoechea

53455

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	TOTAL REMUNERACIONES	¢10.671.598,18
2	SERVICIOS -----	
3	Se incorporan los recursos correspondientes para atención de Alquiler de maquinaria,	
4	equipo y para mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, en	
5	los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y	
6	Caminos Vecinales según necesidades que puedan preverse para recolección de	
7	residuos sólidos, obras cantonales. -----	
8	TOTAL SERVICIOS	¢64.745.855,60
9	BIENES DURADEROS -----	
10	Se incorporan los recursos en la actividad Servicios Sociales Complementarios para	
11	Adquisición de equipo diverso para Urbanización La Carmelina, Distrito de Mata de	
12	Plátano: cincuenta sillas, diez mesas, un refrigerador, una plantilla eléctrica y un	
13	microondas. según notas MG-AG 04151-2025 y MG-AG-DI 1796-2025, así como nota	
14	del señor Gerardo Valverde Campos, Presidente Asociación Vecinos La Carmelina.	
15	-----	
16	TOTAL BIENES DURADEROS	¢1.500.000,00
17	TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢76.917.453,78
18	PROGRAMA III INVERSIONES:	
19	Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades: -----	
20	01 EDIFICIOS -----	
21	SERVICIOS -----	
22	Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos 35-Mejoras en las	
23	instalaciones del CENAREC: Piso y otros. y 36- Mantenimiento de Salón Comunal de	
24	Urbanización la Carmelina: reparación de techo, Distrito de Mata de Plátano, según	
25	oficios MG-AG 04151-2025 y MG-AG-DI 1796-2025, así como nota del señor Gerardo	
26	Valverde Campos, Presidente Asociación Vecinos La Carmelina. -----	
27	TOTAL SERVICIOS	¢37.906.300,00
28	TOTAL EDIFICIOS	¢37.906.300,00
29	06 OTROS PROYECTOS -----	
30	REMUNERACIONES -----	



Municipalidad de Goicoechea

53456

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 Se incrementa la partida de Remuneraciones, en la Unidad Administrativa según oficio
2 MG-AG-DI 2833-2025, suscrito por Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
3 Ingeniería y Operaciones, para la ejecución de trabajos extraordinarios tanto por
4 revisión de expedientes de procedimientos ordinarios como trámites APC y usos de
5 suelo en otros, según corresponde acorde a la- política de la Municipalidad.
- 6 **TOTAL REMUNERACIONES** **¢6.400.166,67**
- 7 **SERVICIOS**-----
- 8 Se incorporan los recursos correspondientes para atención de proyecto 79
9 Contratación de servicios para desarrollo de actividades del proyecto Goico siente la
10 navidad 2025. y en Unidad de Reparaciones Mayores en la partida de Mantenimiento
11 y reparación de maquinaria y equipo de Transporte.-----
- 12 **TOTAL SERVICIOS** **¢235.327.241,19**
- 13 **MATERIALES Y SUMINISTROS**-----
- 14 Se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros para la ejecución del
15 proyecto 80 Adquisición de materiales para mejoras del Parque temático en
16 Urbanización La Carmelina, Mata de Plátano, según oficios MG-AG 04151-2025 y
17 MG-AG-DI 1796-2025, así como nota del señor Gerardo Valverde Campos,
18 Presidente Asociación Vecinos La Carmelina. -----
- 19 **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢ 1.218.700,00**
- 20 **TOTAL OTROS PROYECTOS** **¢242.946.107,86**
- 21 **TOTAL EGRESOS MODIFICACIÓN 3-2025** **¢371.730.094,99**
- 22 El documento presupuestario ha sido elaborado conforme a la normativa vigente.
- 23 **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**
- 24 Los movimiento que se registran en este documento presupuestario no afectan la
25 programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACIÓN
26 PRESUPUESTARIA INICIAL AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS de
27 cuentas especiales y creación de un proyecto enmarcado en la misma planificación
28 estratégica de la Municipalidad. -----
- 29 **POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
- 30 -----

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°39-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53457

- 1 1. Se aprueba la **MODIFICACIÓN 03-2025** conforme las justificaciones aportadas
2 en el oficio **DAD-02995-2025** suscrito por el Director Administrativo Financiero
3 y el Alcalde Municipal y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por
4 un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS**
5 **TREINTA MIL NOVENTA Y CUATRO COLONES CON 99/100**
6 **(¢371.730.094,99)**, según se detalla:-----
7 Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-
8 16 a M-17 del documento presupuestario del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y**
9 **ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢205.072.868,42**; y del
10 **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢158.753.753,33**; y
11 del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢7.903.473,24**; para un total
12 de **¢371.730.094,99**.-----
13 Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas
14 M-18 a M-20 del documento presupuestario del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y**
15 **ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢13.960.233,34**; del
16 **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢76.917.453,78**; y
17 del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢280.852.407,86**; para un
18 total de **¢371.730.094,99**.-----
19 2. Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado 2025 a los recursos que se
20 incorporan en el documento presupuestario.-----
21 3. Se aprueba la Planificación Plurianual 2025 ajustada a los recursos que se
22 incorporan en el documento presupuestario.-----
23 4. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la
24 Administración Municipal.-----
25 5. Se declare la firmeza.-----
26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del
27 Dictamen N°39-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
28 unanimidad se aprueba.-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53459

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1	A continuación se detalla la Modificación 03-2025 -----
2	-----
3	-----
4	-----
5	-----
6	-----
7	-----
8	-----
9	-----
10	-----
11	-----
12	-----
13	-----
14	-----
15	-----
16	-----
17	-----
18	-----
19	-----
20	-----
21	-----
22	-----
23	-----
24	-----
25	-----
26	-----
27	-----
28	-----
29	-----
30	-----



Municipalidad de Goicoechea

53460

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 3-2025

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



En
Goico

Goicoechea

OCTUBRE 2025



Municipalidad de Goicoechea

53461

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS	16
16-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS	18
17-	IMPACTO AL POA.....	21
18-	ANEXOS	

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP y
CUADRO 2
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION
ANEXO 3- DISTRIBUCION
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



Municipalidad de Goicoechea

53462

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 1



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(371 730 094,99)	100 %
2 REMUNERACIONES	(92 622 656,40)	24,92 %
1 SERVICIOS	(51 456 781,33)	13,84 %
5 BIENES DURADEROS	(133 185 066,67)	35,83 %
9 CUENTAS ESPECIALES	(94 465 590,59)	25,41 %



Municipalidad de Goicoechea

53463

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 2



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(205 072 868,42)	100 %
0 REMUNERACIONES	(53 020 011,16)	25,85 %
5 BIENES DURADEROS	(127 560 066,67)	62,20 %
9 CUENTAS ESPECIALES	(24 492 790,59)	11,94 %



Municipalidad de Goicoechea

53464

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 3



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

TOTAL REBAJO DE EGRESOS		(158 753 753,33)	100 %
0	REMUNERACIONES	(37 324 172,00)	23,51 %
1	SERVICIOS	(51 456 781,33)	32,41 %
9	CUENTAS ESPECIALES	(69 972 800,00)	44,08 %



Municipalidad de Goicoechea

53465

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 4



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

TOTAL REBAJO DE EGRESOS		(7 903 473,24)	100 %
0	REMUNERACIONES	(2 276 473,24)	28,83 %
5	BIENES DURADEROS	(5 625 000,00)	71,17 %



Municipalidad de Goicoechea

53466

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 5



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		371 730 094,99	100 %
0 REMUNERACIONES		26 031 998,18	7,00 %
1 SERVICIOS		342 979 396,79	92,27 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1 218 700,00	0,33 %
5 BIENES DURADEROS		1 500 000,00	0,40 %



Municipalidad de Goicoechea

53467

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 6



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		
	13 960 233,34	100 %
0 REMUNERACIONES	8 960 233,34	64,18 %
1 SERVICIOS	5 000 000,00	35,82 %



Municipalidad de Goicoechea

53468

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M.7



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		76 617 453,78	100 %
0	REMUNERACIONES	10 671 598,18	13,87 %
1	SERVICIOS	64 745 855,60	84,18 %
5	BIENES DURADEROS	1 500 000,00	1,95 %



Municipalidad de Goicoechea

53469

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 8



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES	280 852 407,86	100 %
0 REMUNERACIONES	6 400 166,67	2,28 %
1 SERVICIOS	273 233 541,19	97,29 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 218 700,00	0,43 %



Municipalidad de Goicoechea

53470

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 9



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	0,00
0 REMUNERACIONES	(66 590'658,21)
1 SERVICIOS	291 522 615,46
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 218 700,00
5 BIENES DURADEROS	(131 685 066,67)
9 CUENTAS ESPECIALES	(94 465 590,59)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53471



M. 10

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES	(191 112 635,08)	
0 REMUNERACIONES	(44 059 777,82)	
1 SERVICIOS	5 000 000,00	
5 BIENES DURADEROS	(127 560 066,67)	
9 CUENTAS ESPECIALES	(24 492 790,59)	



Municipalidad de Goicoechea

53472

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 11



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	(81 836 299,54)	
0	REMUNERACIONES	(26 652 573,82)	
1	SERVICIOS	13 289 074,27	
5	BIENES DURADEROS	1 500 000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	(69 972 800,00)	



Municipalidad de Goicoechea

53473

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 12



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	272 948 934,62	
0	REMUNERACIONES	4 121 693,42	
1	SERVICIOS	273 233 541,19	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 218 700,00	
5	BIENES DURADEROS	(5 625 000,00)	



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 3-2025



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES	IMPORTANCIA
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	(191 112 635,08)		(81 836 299,65)		272 948 934,62	0,00	%
0 REMUNERACIONES	(44 059 777,82)		(26 652 573,82)		4 121 693,42	(66 590 658,21)	%
1 SERVICIOS	5 000 000,00		13 289 074,27		273 233 541,19	291 522 815,46	%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-		-		1 218 700,00	1 218 700,00	%
5 BIENES DURADEROS	(127 580 066,67)		1 500 000,00		(5 625 000,00)	(131 686 066,67)	%
9 CUENTAS ESPECIALES	(24 492 790,59)		(69 972 800,00)		-	(94 465 590,59)	%

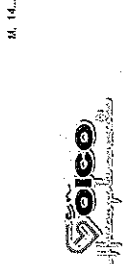
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

53475

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Grupo Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REDUCIR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
										Corriente	Capital	Transferencias	Sumas en asignación
1.1.1.01.01.0.0.00	Impuesto a la Renta de Bienes Personales (Ley 20.541)	8.273.163,62		01	03	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales	-0,00						
						Remuneraciones		-7.084.890,38	3.503.411,52			3.503.411,52	
						Servicios		0,00	3.591.278,85			3.591.278,85	
				05	05	Producción de Materiales en el Pádel	-3.278.473,24						
						Remuneraciones		-2.278.473,24					
				06	06	Reparaciones mayores							
						Servicios	2.278.473,24			2.278.473,24			
1.1.3.1.01.02.0.0.00	Pensiones Municipales (Resolución de la Ley 20.541)	99.678.301,29		01	01	Administración General	-33.688.542,26						
						Remuneraciones		-17.440.774,60	8.560.233,34				
						Servicios		0,00	5.000.000,00				
						Multitud y Suministros							
				05	05	Cuentas Especiales	-24.497.790,39						
						Autónoma Urbana		-3.371.235,53	0,00				
						Remuneraciones		0,00					
						Servicios		0,00					
						Cuentas Especiales							
						Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	(13.383.492,56)						
				06	06	Remuneraciones		-13.383.492,54	0,00				
						Servicios	6.400.168,67						
						Remuneraciones		6.400.168,67					
				08	08	Reparaciones mayores							
						Servicios	70.515.901,26						
										70.515.901,26			
1.3.1.2.01.04.1.0.00	Servicio de Reducción de Ingresos y Aportes (Resolución)	50.965.559,56		02	02	Resolución de Ingresos y Aportes Recaudados	0,00						
						Remuneraciones		-7.594.777,23	3.598.103,33				
						Servicios		-51.456.781,33	54.987.455,23				
1.3.1.2.01.04.2.0.00	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos (Resolución)	9.597.204,64		01	01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	0,00						
						Remuneraciones		-3.357.704,64	3.400.000,00				
						Servicios		0,00	6.157.121,51				
3.3.1.0.01.0.0.00	Reserva Libre	203.157.896,68											
				02	02	Administración de Ingresos Personales	(127.590.046,67)						
						Manejo de Ingresos		-127.590.046,67					

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53477



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 3-2025
JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, de acuerdo a oficio DRH 948 -2025, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y plazas vacantes.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES \$ 53 020 011,16

BIENES DURADEROS

Se rebajan recursos asignados en Equipo y programas de cómputo, acorde a la proyección anual del egreso en esta partida y conforme a la priorización de necesidades en presente Ejercicio Económico, dadas las proyecciones y análisis para la adquisición de plataforma tecnológica Integral para la gestión institucional, conforme a oficio MG-AG 6477-2025, suscrito por el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal.

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS \$ 127 560 066,67

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1873 (20872), sobre aprobación del Presupuesto Inicial 2025, referido a recursos por creación de plazas, se realiza REBAJO de recursos para modificación en la asignación presupuestaria de los mismos, para atender actividades institucionales de acuerdo, a la priorización de necesidades en el presente Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES \$ 24 492 790,59

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I \$ 205 072 868,42



Municipalidad de Goicoechea

53478

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M.. 17



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD.

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, Incentivos salariales y decimotercer mes, de acuerdo a oficios DRH 948-2025, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y plazas vacantes. En los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales y Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **37 324 172,00**

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en el servicio de Recolección de basura considerando las proyecciones para el Ejercicio Económico y la priorización de necesidades que limitan en este momento la ejecución del procedimiento ordinario para tercerizar varias rutas del servicio

TOTAL REBAJO SERVICIOS **51 456 781,33**

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1320 (13469), SOBRE APROBACION del Presupuesto Extraordinario 2-2025, en el servicio Educativos y Culturales, se realiza REBAJO de recursos para la asignación presupuestaria en atención de actividades institucionales en el área de cultura en el presente Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES **69 972 800,00**

TOTAL REBAJO PROGRAMA II **158 753 753,22**

PROGRAMA III INVERSIONES

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, Incentivos salariales y decimotercer mes, de acuerdo a oficios DRH 948-2025, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y plazas vacantes en Producción de materiales para el Plátano.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **2 278 473,24**

BIENES DURADEROS

Se realiza REBAJO de recursos para modificación en la asignación presupuestaria del proyecto Construcción de batería sanitaria de 5 m x 3 m conforme Ley 7800, aceras, accesos en Urbanización La Carmelina, Distrito Mata de Plátano, para atender solicitud de acuerdo a oficios MG-AG 04151-2025 y MG-AG-DI 1796-2025, así como nota del señor Gerardo Valverde Campos, Presidente Asociación Vecinos La Carmelina.

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS **5 625 000,00**

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS **7 903 473,24**

TOTAL REBAJO PROGRAMA III **7 903 473,24**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 3-2025 **371 730 094,99**



Municipalidad de Goicoechea

53479

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 18



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones en la subpartida de Tiempo extraordinario, por recursos solicitados en oficios MG-AG 6452-2025, suscrito por el Lic. Fernando Chavarria Quirós, Alcalde Municipal, SM 2162-2025 rubricado por Joselyn Mora, Jefe de Secretaria, MG-AG-DAD-PROV 251-2025, solicitud del Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe de Proveeduría y oficio DRH 982-2025, rubricado por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de Recursos Humanos, para trabajos extraordinarios a realizar en la unidades por el volumen de trabajo que se presenta en el cierre del Ejercicio Económico, todo acorde a la política de la Municipalidad.

TOTAL REMUNERACIONES \$ 8 960 233,34

Se incrementa el disponible en la subpartida Servicios Jurídicos, de la Proveeduría, con base en oficio MG-AG-DAD-PROV 251-2025, para el refuerzo de recursos por el incremento de acciones en el desarrollo de procesos ordinarios. Asimismo, con base en el análisis y proyección de saldos por parte de la Dirección Administrativa Financiera, en Servicios Generales en las subpartidas de Servicio de Agua y Alcantarillado, Servicio de Energía Eléctrica, por proyección de egresos mensuales hacia el cierre del Ejercicio Económico.

TOTAL AUMENTO SERVICIOS \$ 5 000 000,00

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I \$ 13 960 233,34

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:
Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS.

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para pago de horas extra, en la subpartida de tiempo extraordinario en los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, para la ejecución de trabajos extraordinarios por recolección de basura no tradicional y trabajos de obras menores en el Cantón.

TOTAL REMUNERACIONES \$ 10 671 598,18



Municipalidad de Goicoechea

53480

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. 19



SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención de Alquiler de maquinaria, equipo y Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, en los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales según necesidades que puedan preverse para recolección de residuos sólidos, obras cantonales.

TOTAL SERVICIOS 64 745 855,60

BIENES DURADEROS

Se incorporan los recursos en la actividad Servicios Sociales Complementarios para Adquisición de equipo diverso para Urbanización La Carmelina, Distrito de Mata de Plátano: cincuenta sillas, diez mesas, un refrigerador, una planilla eléctrica y un microondas, según notas MG-AG 04151-2025 y MG-AG-DI 1796-2025, así como nota del señor Gerardo Valverde Campos, Presidente Asociación Vecinos La Carmelina.

TOTAL BIENES DURADEROS 1 500 000,00

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II 76 917 453,78

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

01 EDIFICIOS

SERVICIOS

Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos 35-Mejoras en las instalaciones del CENAREC; Piso y otros, y 36- Mantenimiento de Salón Comunal de Urbanización La Carmelina: reparación de techo, Distrito de Mata de Plátano, según oficios MG-AG 04151-2025 y MG-AG-DI 1796-2025, así como nota del señor Gerardo Valverde Campos, Presidente Asociación Vecinos La Carmelina.

TOTAL SERVICIOS 37 906 300,00

TOTAL EDIFICIOS 37 906 300,00

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en la Unidad Administrativa según oficio MG-AG-DI 2833-2025, suscrito por Ing. Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, para la ejecución de trabajos extraordinarios tanto por revisión de expedientes de procedimientos ordinarios como trámites APC y usos de suelo en otros, según corresponde acorde a la política de la Municipalidad.

TOTAL REMUNERACIONES 6 400 166,67

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención de proyecto 79 Contratación de servicios para desarrollo de actividades del proyecto Golco siente la navidad 2025, y en Unidad de Reparaciones Mayores en la partida de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Transporte.

TOTAL SERVICIOS 235 327 241,19



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53481

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 20



MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros para la ejecución del proyecto 80 Adquisición de materiales para mejoras del Parque temático en Urbanización La Carmelina, Mata de Plátano, según oficios MG-AG 04151-2025 y MG-AG-DI 1796-2025, así como nota del señor Gerardo Valverde Campos, Presidente Asociación Vecinos La Carmelina.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	₺	1 218 700,00
TOTAL OTROS PROYECTOS	₺	242 946 107,86
TOTAL DEL PROGRAMA III		280 852 407,86
TOTAL EGRESOS MODIFICACION 3-2025	₺	371 730 094,99



Municipalidad de Goicoechea

53482

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1

2

M. 2°

3

4

5



6

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

7

MODIFICACION 3-2025

8

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

9

10

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS de cuentas especiales y creación de un proyecto enmarcado en la misma planificación estratégica de la Municipalidad.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de Goicoechea

53483

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 3-2025

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



OCTUBRE 2025



Municipalidad de Goicoechea

53484

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
CUADRO N.º 2
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SECCIÓN CÓDIGO SUBSECCIÓN CÓDIGO SUBSECCIÓN	PO DE SUPERAVIT Superavit Libre	MONTO	PROGRAMA Programa I: Dirección y Administración General	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.2.13.00.00.02.000		203.157.856,98		05.01.03 Equipos y programas de cómputo	127.560.066,97
				Programa II Servicios computacionales	1.500.000,00
				05.01.03 Sumas libres sin asignación presupuestaria	89.972.800,00
				Programa III Inversiones	
				05.01.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	92.560.066,95
				05.02.01 Edificios	37.900.300,00
				05.02.99 Otras construcciones, afilamiento y mejora	65.566.500,00
TOTAL		203.157.856,98			69.972.800,00

Yo Lic. Saúl Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones
dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos provenientes del superavit libre del Ejercicio Económico 2024 incorporados en la Modificación 3-2025

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2024



Municipalidad de Goicoechea

53485

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. SIPP 1



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 3-2025

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		-191 112 635,08
ACTIVIDAD 01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	-33 688 542,29
	REMUNERACIONES	-38 688 542,29
	Remuneraciones Básicas	-28 153 125,43
	Sueldos para cargos fijos	-24 912 345,46
	Jornales	0,00
	Servicios especiales	-4 240 779,97
	Suplencias	0,00
	Remuneraciones eventuales	6 050 921,32
	Tiempo extraordinario	7 000 000,00
	Recargo de Funciones	0,00
	Disponibilidad laboral	-949 078,88
	Incentivos Salariales	-9 641 152,17
	Retribución por años servidos	-3 091 240,36
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-4 031 184,11
	Decimotercer mes	-2 518 710,71
	Salario Escolar	0,00
	Otros incentivos salariales	0,00
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-2 946 902,07
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-2 795 778,88
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-151 123,18
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-2 988 283,95
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-1 636 175,30
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-906 739,10
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-463 389,55
	SERVICIOS	5 000 000,00
	Servicios Básicos	2 000 000,00
	Servicio de Agua y alcantarillado	1 000 000,00
	Servicio de energía Eléctrica	1 000 000,00
	Servicios de Gestión y Apoyo	3 000 000,00
	Servicios Jurídicos	3 000 000,00
ACTIVIDAD 02	AUDITORÍA INTERNA	-5 371 235,53
	REMUNERACIONES	-5 371 235,53
	Remuneraciones Básicas	-3 399 368,84
	Sueldos para cargos fijos	-3 399 368,84
	Incentivos Salariales	-1 146 460,35
	Retribución por años servidos	0,00
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-796 779,64
	Decimotercer mes	-349 580,71
	salario Escolar	0,00



Municipalidad de Goicoechea

53486

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. SIPP 2



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 3-2025

		Otros incentivos salariales	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-409 126,43
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-388 145,56
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-20 980,84
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-416 259,91
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-227 432,33
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-125 885,05
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-62 942,53
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	0,00
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	-127 560 066,67
		BIENES DURADEROS	-127 560 066,67
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	-127 560 066,67
		Equipo y programas de cómputo	-127 560 066,67
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	-24 492 790,59
		CUENTAS ESPECIALES	-24 492 790,59
		Sumas sin asignación presupuestaria	-24 492 790,59
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	-24 492 790,59
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00



Municipalidad de Goicoechea

53487

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. SIPP 2



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 3-2025

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS		-81 836 289,54
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
		0,00
		REMUNERACIONES
		-8 167 121,61
		Remuneraciones Básicas
		-7 310 125,91
		Sueldos para cargos fijos
		-7 310 125,91
		Remuneraciones eventuales
		2 500 000,00
		Tiempo extraordinario
		2 500 000,00
		Incentivos Salariales
		-400 843,83
		Retribución por años servidos
		0,00
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión
		0,00
		Decimotercer mes
		-400 843,83
		Salario Escolar
		0,00
		Otros incentivos salariales
		0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social
		-488 987,28
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS
		-444 936,05
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal
		-24 050,83
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización
		-477 164,49
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS
		-260 708,82
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias
		-144 303,76
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral
		-72 151,69
		SERVICIOS
		8 167 121,61
		Alquileres
		4 988 344,03
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
		4 988 344,03
		Mantenimiento y Reparación
		1 188 777,48
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte
		1 188 777,48
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA
		0,00
		REMUNERACIONES
		(3 640 673,90)
		Remuneraciones Básicas
		(5 056 710,87)
		Sueldos para cargos fijos
		(5 056 710,87)
		Remuneraciones eventuales
		3 100 000,00
		Tiempo extraordinario
		3 100 000,00
		Incentivos Salariales
		(1 039 675,20)
		Retribución por años servidos
		(809 368,58)
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión
		-
		Decimotercer mes
		(230 606,62)



Municipalidad de Goicoechea

53488

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. SIPP 4



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 3-2025

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	SERVICIO	03	Salario Escolar	
			Otros Incentivos salariales	
			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(269 692,75)
			Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(255 662,35)
			Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(13 830,40)
			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(274 395,08)
			Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(149 921,51)
			Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(82 982,38)
			Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(41 491,19)
			Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	
			SERVICIOS	3 540 673,90
			Alquileres	3 540 673,90
			Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 540 673,90
			Servicios de Gestión y Apoyo	(51 456 781,33)
			Otros servicios de Gestión y Apoyo	(51 456 781,33)
			Mantenimiento y Reparación	51 456 781,33
			Mantenimiento y reparación equipo de transporte	51 456 781,33
			MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	0,00
			REMUNERACIONES	(3 591 278,86)
			Remuneraciones Básicas	(5 542 582,53)
			Sueldos para cargos fijos	(5 542 582,53)
			Remuneraciones eventuales	2 500 000,00
			Tiempo extraordinario	2 500 000,00
			Recargo de Funciones	
			Incentivos Salariales	(253 548,54)
			Retribución por años servidos	
			Restricción al ejercicio liberal de la profesión	
			Decimotercer mes	(253 548,54)
			Salario Escolar	
			Otros Incentivos salariales	
			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(296 651,80)
			Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(281 436,88)
			Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(15 212,91)
			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1 504,00
			Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(184 907,97)
			Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(91 277,48)
			Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(45 638,74)
			Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	303 328,19
			SERVICIOS	3 591 278,86
			Alquileres	3 591 278,86
			Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 591 278,86



Municipalidad de Goicoechea

53489

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. SIPP 6



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 3-2025

SERVICIO	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	-13 363 499,54
		REMUNERACIONES	(13 363 499,54)
		Remuneraciones Básicas	(10 439 962,14)
		Sueldos para cargos fijos	(10 439 962,14)
		Incentivos Salariales	(869 996,86)
		Retribución por años servicios	-
		Retribución al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(869 996,86)
		Salario Escolar	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(1 017 296,31)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(965 696,50)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(52 196,81)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(1 035 644,24)
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(505 945,85)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(313 196,86)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(166 599,43)
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1 500 000,00
		BIENES DURADEROS	1 500 000,00
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	1 500 000,00
		Maquinaria y equipo para la producción	-
		Maquinaria y equipo diverso	1 500 000,00
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	-69 972 800,00
		CUENTAS ESPECIALES	-69 972 800,00
		Sumas sin Asignación presupuestaria	-69 972 800,00
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	-69 972 800,00
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53490

M. SIPP



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 3-2025

PROGRAMA III: INVERSIONES			272 948 934,62
GRUPO	01	EDIFICIOS	37 906 300,00
		1. SERVICIOS	37 906 300,00
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	37 906 300,00
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	37 906 300,00
		<u>Detalle por proyecto</u>	
Proyecto	36	Mejoras en las instalaciones del CENAREC: Piso y otros.	35 000 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	35 000 000,00
Proyecto	38	Mantenimiento de Salón Comunal de Urbanización la Carmenilla: reparación de techo, Distrito de Mata de Plátano.	2 906 300,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	2 906 300,00
Proyecto	06	Otros proyectos	235 042 634,62
		<u>Detalle por actividad o proyecto</u>	
Actividad	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO	6 400 166,67
		REMUNERACIONES	6 400 166,67
		Remuneraciones eventuales	5 000 000,00
		Tiempo extraordinario	5 000 000,00
		Incentivos Salariales	416 666,67
		Retribución por años servidos	
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	
		Decimotercer mes	416 666,67
		Salario Escolar	
		Otros incentivos salariales	
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	487 500,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	462 500,00



Municipalidad de Goicoechea

53491

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. SIPP 7



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 3-2025

		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	25 000,00
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	498 000,00
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	271 000,00
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	150 000,00
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	75 000,00
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	
Actividad	O3	REPARACIONES MAYORES	165 354 441,19
		SERVICIOS	165 354 441,19
		Mantenimiento y Reparación	165 354 441,19
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	
Actividad	O4	PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL	(2 278 473,24)
		REMUNERACIONES	(2 278 473,24)
		Remuneraciones Básicas	(1 780 010,87)
		Sueldos para cargos fijos	(1 780 010,87)
		Incentivos Salariales	(148 334,24)
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Dotación de honorarios	(148 334,24)
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(173 551,08)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(184 651,01)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(8 900,05)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(176 577,08)
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(176 577,08)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(53 408,33)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(26 700,16)
		DETALLE DE OTROS PROYECTOS	85 586 500,00
		1. SERVICIOS	89 972 800,00
		1. 08. Mantenimiento y Reparación	89 972 800,00
		1. 08. 03. Mantenimiento de instalaciones y otras obras	89 972 800,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-
		2. 03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1 218 700,00
		2. 03. 01. Materiales y productos metálicos	-
		2. 03. 02. Materiales y productos minerales y asfálticos	-
		2. 03. 06. Materiales y productos de plástico	-
		2. 03. 99. Otros Materiales y productos de la construcción	1 218 700,00
		5. BIENES DURADEROS	(5 625 000,00)



Municipalidad de Goicoechea

53492

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

M. SIPP



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 3-2025

		5. BIENES DURADEROS	(5 625 000,00)
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	-
		5. 02. 99 Otras construcciones, edificaciones y mejoras	(5 625 000,00)
		1. SERVICIOS	69 972 800,00
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	69 972 800,00
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	69 972 800,00
Proyecto	38	Contratación de servicios para desarrollo de actividades del proyecto Goicoechea la navidad 2025.	69 972 800,00
		1. SERVICIOS	-
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	-
		1. 08. 99 Otros servicios no especificados	69 972 800,00
Proyecto	80	Adquisición de materiales para mejoras del Parque temático en Urbanización La Carmelina, Mata de Plátano	1 218 700,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-
		2. 03. 01 Materiales y productos metálicos	-
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-
		2. 03. 03 Madera y sus derivados	-
		2. 03. 99 Otros Materiales y productos de la construcción	1 218 700,00
		5. BIENES DURADEROS	-
Proyecto	75	Construcción de batería sanitaria de 5 m x 3 m conforme Ley 7600, aceras, accesos en Urbanización La Carmelina, Distrito Mata de Plátano	(5 625 000,00)
		5. BIENES DURADEROS	-
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	-
		5. 02. 98 Otras construcciones, edificaciones y mejoras	(5 625 000,00)
			(0,00)



Municipalidad de Goicoechea

53493

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 3-2025 (RESUMEN SIPP)



NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL				
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00 REMUNERACIONES	-44 059 777,82	-26 652 573,81	4 121 693,42	(66 590 658,21)
01 Remuneraciones Básicas	-32 552 514,27	-28 349 381,45	-1 780 010,87	(62 681 906,59)
01 Sueldos para cargos fijos	-28 311 734,30	(28 349 381,45)	(1 780 010,87)	(58 441 126,62)
02 Jorales	0,00	-	-	-
03 Servicios especiales	-4 240 779,97	-	-	(4 240 779,97)
05 Suplencias	0,00	-	-	-
02 Remuneraciones eventuales	6 050 821,32	8 100 000,00	5 000 000,00	19 150 821,32
01 Tiempo extraordinario	7 000 000,00	8 100 000,00	5 000 000,00	20 100 000,00
02 Recargo de Funciones	0,00	-	-	-
03 Disponibilidad laboral	-948 078,68	-	-	(948 078,68)
03 Incentivos Salariales	-10 787 612,52	-2 564 264,42	268 332,43	(13 083 544,51)
01 Retribución por años servidos	-3 091 248,35	(808 368,58)	-	(3 900 616,93)
02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-4 827 983,75	-	-	(4 827 983,75)
03 Decimotercer mes	-2 868 400,42	(1 754 895,84)	268 332,43	(4 354 963,83)
04 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	-3 356 028,49	-2 053 228,13	313 948,94	(5 095 307,68)
01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-3 183 924,47	(1 947 934,38)	268 848,96	(4 863 009,89)
05 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-172 104,03	(105 293,75)	16 099,98	(261 297,80)
03 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y	-3 414 543,86	-1 785 699,81	319 422,92	(4 880 820,75)
01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-1 865 607,63	-1 141 364,25	174 523,41	(2 832 448,47)
02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Cot	-1 032 624,16	(631 762,50)	95 599,87	(1 567 786,89)
03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-516 312,08	(315 681,25)	48 299,64	(783 693,69)
05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	0,00	303 328,19	-	303 328,19
01 SERVICIOS	5 000 000,00	13 289 074,27	273 233 541,19	291 522 615,46
01 Alquileres	0,00	12 100 296,79	-	12 100 296,79
02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	12 100 296,79	-	12 100 296,79
03 Alquiler de equipo de cómputo	0,00	-	-	-
99 Otros Alquileres	0,00	-	-	-
02 Servicios Básicos	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
01 Servicio de Agua y alcantarillado	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00
02 Servicio de energía Eléctrica	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00
04 Servicios de Gestión y Apoyo	3 000 000,00	-51 456 781,33	0,00	(48 456 781,33)
02 Servicios Jurídicos	3 000 000,00	-	-	3 000 000,00
99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	(51 456 781,33)	-	(51 456 781,33)
05 Mantenimiento y Reparación	0,00	52 845 558,81	203 280 741,19	256 906 300,00
01 Mantenimiento de Edificios y Locales	-	-	37 806 300,00	37 806 300,00
02 Mantenimiento	-	-	-	-
03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-
04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	-	-	-
05 Mantenimiento y reparación equipo de transporte	0,00	52 845 558,81	165 354 441,19	218 000 000,00
06 Servicios Diversos	0,00	-	69 972 800,00	69 972 800,00
05 Deducibles	0,00	-	-	-
99 Otros servicios no especificados	0,00	-	69 972 800,00	69 972 800,00
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1 218 700,00	1 218 700,00
03 Materiales y productos de uso en la construcción y	0,00	-	1 218 700,00	1 218 700,00
99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	1 218 700,00	1 218 700,00
05 BIENES DURADEROS	-127 560 066,67	1 500 000,00	-5 825 000,00	(131 885 066,67)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53494

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 3-2025 (RESUMEN SIPP)



NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA, POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL					
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	(127 560 066,97)	1 500 000,00	-	(126 060 066,97)
01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-
05	Equipo y programas de cómputo	(127 560 066,97)	-	-	(127 560 066,97)
06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	-	-
99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	1 500 000,00	-	1 500 000,00
02	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	(5 625 000,00)	(5 625 000,00)
99	Otras construcciones, ediciones y mejoras	-	-	(5 625 000,00)	(5 625 000,00)
09	CUENTAS ESPECIALES	-24 492 790,59	-69 972 800,00	0,00	(94 465 590,59)
	Sumas sin Asignación presupuestaria	-24 492 790,59	-69 972 800,00	0,00	(94 465 590,59)
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-24 492 790,59	(69 972 800,00)	-	(94 465 590,59)
		(0,00)	(191 112 635,08)	(61 536 299,54)	272 948 934,62
					(0,00)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53495

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 3-2025

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



OCTUBRE 2025



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53496

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 1
UNIDAD EJECUTORA
CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.01.00	REMUNERACIONES		(2 736 925,06)		(2 736 925,06)
1.01.00,01	Remuneraciones Básicas	(2 138 167,02)		(2 138 167,02)	
01	Sueldos para cargos fijos				
02	Jornales				
03	Servicios especiales	(2 138 167,02)		(2 138 167,02)	
05	Suplencias				
1.01.00,03	Incentivos Salariales	(178 180,59)		(178 180,59)	
01	Retribución por años servidos				
02	la profesión				
03	Decimotercer mes	(178 180,59)		(178 180,59)	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
1.01.00,04	desarrollo y la seguridad social	(208 471,28)		(208 471,28)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(19 / 180,45)		(19 / 180,45)	
05	de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(10 690,84)		(10 690,84)	
1.01.00,05	fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(212 106,17)		(212 106,17)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(115 888,65)		(115 888,65)	
02	obligatorio de pensiones complementarias	(64 145,01)		(64 145,01)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(32 072,51)		(32 072,51)	
		(2 736 925,06)	(2 736 925,06)	(2 736 925,06)	(2 736 925,06)



Municipalidad de Goicoechea

53497

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1

2

3

4

5

6 Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
7 MODIFICACION 3-2025



8

PROGRAMA 1

9

SUBPROGRAMA 0

10

ACTIVIDAD 2

UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

11

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	REMUNERACIONES		(8 660 895,95)		(8 660 895,95)
1.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(6 831 787,09)		(6 831 787,09)	
01	Sueldos para cargos fijos	(4 729 174,14)		(4 729 174,14)	
02	Jornales				
03	Servicios Especiales	(2 102 612,95)		(2 102 612,95)	
05	Suplencias				
1.02.00,02	Remuneraciones eventuales	500 000,00		500 000,00	
01	Tiempo extraordinario	500 000,00		500 000,00	
02	Recargo de Funciones				
03	Disponibilidad laboral				
04	Compensación de vacaciones				
05	Dietas				
1.02.00,03	Incentivos Salariales	(998 207,40)		(998 207,40)	
01	Retribución por años servidos	(434 361,67)		(434 361,67)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes	(563 845,73)		(563 845,73)	
04	Salario Escolar				
99	Otros Incentivos salariales				
1.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(659 699,50)		(659 699,50)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(625 868,76)		(625 868,76)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(33 830,74)		(33 830,74)	
1.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(671 201,96)		(671 201,96)	

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de Goicoechea

53498

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(366 725,26)		(366 725,26)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(202 984,46)		(202 984,46)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(101 492,23)		(101 492,23)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados				
		(8 660 895,95)	(8 660 895,95)	(8 660 895,95)	(8 660 895,95)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53499

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 3
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.03.00	REMUNERACIONES		(3 682 988,48)		(3 682 988,48)
1.03.00.01	Remuneraciones Básicas	(2 877 259,82)		(2 877 259,82)	
01	Sueldos para cargos fijos	(2 877 259,82)		(2 877 259,82)	
1.03.00.03	Incentivos Salariales	(239 771,65)		(239 771,65)	
01	Reintegración por años servidos				
02	la profesión				
03	Decimotercer mes	(239 771,65)		(239 771,65)	
04	Salario Escolar				
1.03.00.04	desarrollo y la seguridad social	(280 532,83)		(280 532,83)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(266 146,53)		(266 146,53)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(14 386,30)		(14 386,30)	
1.03.00.05	fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(285 424,17)		(285 424,17)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(155 947,48)		(155 947,48)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones				
02	Complementarias	(86 317,79)		(86 317,79)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(43 158,90)		(43 158,90)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes				
1.03.01	SERVICIOS				
1.03.01.06	Seguros, Reaseguros y otras c				
01	Seguros				
		(3 682 988,48)	(3 682 988,48)	(3 682 988,48)	(3 682 988,48)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53500

6 Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
7 MODIFICACION 3-2025



9 PROGRAMA 1

10 SUBPROGRAMA 0

11 ACTIVIDAD 4

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.04.00	REMUNERACIONES		3 840 100,00		3 840 100,00
1.04.00,01	Remuneraciones Básicas				
01	Sueldos para cargos fijos				
1.04.00,02	Remuneraciones eventuales	3 000 000,00		3 000 000,00	
01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00		3 000 000,00	
02	Recargo de Funciones				
03	Disponibilidad laboral				
04	Compensación de vacaciones				
05	Dietas				
1.04.00,03	Incentivos Salariales	250 000,00		250 000,00	
01	Retribución por años servidos				
02	la profesión				
03	Decimotercer mes	250 000,00		250 000,00	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
1.04.00,04	desarrollo y la seguridad social	292 500,00		292 500,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	277 500,00		277 500,00	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	15 000,00		15 000,00	
1.04.00,05		297 600,00		297 600,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	162 600,00		162 600,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones	90 000,00		90 000,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	45 000,00		45 000,00	



Municipalidad de Goicoechea

53501

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1

2

3

4

5

6

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



7

8

9

	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes			-	
1.04.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		3 840 100,00	3 840 100,00	3 840 100,00	3 840 100,00

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de Goicoechea

53502

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 5

UNIDAD EJECUTORA

AUDITORIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.05.00	REMUNERACIONES		(5 371 235,53)		(5 371 235,53)
1.05.00,01	Remuneraciones Básicas	(3 399 388,84)		(3 399 388,84)	
01	Sueldos para cargos fijos	(3 399 388,84)		(3 399 388,84)	
02	Jornales				
03	Servicios especiales				
05	Suplencias				
1.05.00,03	Incentivos Salariales	(1 146 460,35)		(1 146 460,35)	
01	Retribución por años servidos				
02	la profesión	(796 779,64)		(796 779,64)	
03	Decimotercer mes	(349 680,71)		(349 680,71)	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
1.05.00,04	desarrollo y la seguridad social	(409 126,43)		(409 126,43)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(388 145,58)		(388 145,58)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y fondos de pensiones y otros	(20 980,84)		(20 980,84)	
1.05.00,05	fondos de capitalización	(416 259,91)		(416 259,91)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(227 432,33)		(227 432,33)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones	(125 885,05)		(125 885,05)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(62 942,53)		(62 942,53)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes				
		(5 371 235,53)	(5 371 235,53)	(5 371 235,53)	(5 371 235,53)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53503

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 9

UNIDAD EJECUTORA

CONTABILIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.09.00	REMUNERACIONES		(3 126 767,63)		(3 126 767,63)
1.09.00,01	Remuneraciones Básicas	(2 442 723,60)		(2 442 723,60)	
01	Sueldos para cargos fijos	(2 442 723,60)		(2 442 723,60)	
02	Jornales				
03	Servicios especiales				
05	Suplencias				
1.09.00,03	Incentivos Salariales	(203 560,30)		(203 560,30)	
01	Retribución por años servidos				
02	la profesión				
03	Declinatorio por mes	(203 560,30)		(203 560,30)	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
1.09.00,04	desarrollo y la seguridad social	(238 165,55)		(238 165,55)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(225 951,93)		(225 951,93)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(12 213,62)		(12 213,62)	
1.09.00,05		(242 318,18)		(242 318,18)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(132 395,62)		(132 395,62)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones	(73 281,71)		(73 281,71)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(36 640,85)		(36 640,85)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes				
		(3 126 767,63)	(3 126 767,63)	(3 126 767,63)	(3 126 767,63)



Municipalidad de Goicoechea

53504

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1

2

3

4

5

6Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
7MODIFICACION 3-2025



8

9PROGRAMA 1

10SUBPROGRAMA 0

11ACTIVIDAD 10

12UNIDAD EJECUTORA
13COBRO PATENTES Y LICENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.10.00	REMUNERACIONES		(10 831 295,85)		(10 831 295,85)
1.10.00,01	Remuneraciones Básicas	(4 163 057,26)		(4 163 057,26)	
01	Sueldos para cargos fijos	(4 163 057,26)		(4 163 057,26)	
1.10.00,02	Remuneraciones eventuales	(949 078,68)		(949 078,68)	
01	Tiempo extraordinario				
02	Recargo de Funciones				
03	Disponibilidad laboral	(949 078,68)		(949 078,68)	
04	Compensación de vacaciones				
05	Dietas				
1.10.00,03	Incentivos Salariales	(4 054 737,71)		(4 054 737,71)	
01	Retribución por años servidos	(779 172,16)		(779 172,16)	
02	la profesión	(2 570 421,43)		(2 570 421,43)	
03	Decimotercer mes	(705 144,13)		(705 144,13)	
desarrollo y la seguridad					
1.10.00,04	social	(825 018,63)		(825 018,63)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(782 709,98)		(782 709,98)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y fondos de pensiones y otros	(42 308,65)		(42 308,65)	
1.10.00,06	fondos de capitalización	(839 403,57)		(839 403,57)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(458 625,74)		(458 625,74)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones	(253 851,89)		(253 851,89)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(126 925,94)		(126 925,94)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes				
		(10 831 295,85)	(10 831 295,85)	(10 831 295,85)	(10 831 295,85)

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de Goicoechea

53505

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 11
UNIDAD EJECUTORA PROVEEDURIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.11.00	REMUNERACIONES		2 560 066,67		2 560 066,67
1.11.00,02	Remuneraciones eventuales	2 000 000,00		2 000 000,00	
01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00		2 000 000,00	
02	Récargo de Funciones				
03	Disponibilidad laboral				
04	Compensación de vacaciones				
05	Dietas				
1.11.00,03	Incentivos Salariales	166 666,67		166 666,67	
01	Retribución por años servidos				
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Décimotercer mes	166 666,67		166 666,67	
04	Salario Escolar				
1.11.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	195 000,00		195 000,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	185 000,00		185 000,00	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	10 000,00		10 000,00	
1.11.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	198 400,00		198 400,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	108 400,00		108 400,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	60 000,00		60 000,00	



Municipalidad de Goicoechea

53506

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	30 000,00		30 000,00	
1.11.01	SERVICIOS		3 000 000,00		3 000 000,00
1.11.01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	3 000 000,00		3 000 000,00	
02	Servicios Jurídicos	3 000 000,00		3 000 000,00	
		5 560 066,67	5 560 066,67	5 560 066,67	5 560 066,67



Municipalidad de Goicoechea

53507

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 12
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIOS GENERALES

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	REMUNERACIONES		(1 445 039,22)		(1 445 039,22)
1.12.00,01	Remuneraciones Básicas	(781 002,32)		(781 002,32)	
01	Sueldos para cargos fijos	(781 002,32)		(781 002,32)	
1.12.00,03	Incentivos Salariales	(441 980,79)		(441 980,79)	
01	Retribución por años servidos	(347 905,17)		(347 905,17)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes	(94 075,62)		(94 075,62)	
04	Salario Escolar				
1.12.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(110 068,48)		(110 068,48)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(104 423,94)		(104 423,94)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(5 644,54)		(5 644,54)	
1.12.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(111 987,62)		(111 987,62)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(61 186,79)		(61 186,79)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	(33 867,22)		(33 867,22)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(16 933,61)		(16 933,61)	



Municipalidad de Goicoechea

53508

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



	administrados por Entes				
05	Privados			-	
1.12.00.99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.12.01	SERVICIOS		2 000 000,00		2 000 000,00
1.12.01.01	Alquileres	-		-	
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
02	Alquiler de equipo de cómputo			-	
99	Otros Alquileres			-	
1.12.01.02	Servicios Básicos	2 000 000,00		2 000 000,00	
01	Servicio de Agua y alcantarillado	1 000 000,00		1 000 000,00	
02	Servicio de energía Eléctrica	1 000 000,00		1 000 000,00	
03	Servicio de Correo			-	
04	Servicio de Telecomunicaciones			-	
		554 960,78	554 960,78	554 960,78	554 960,78



Municipalidad de Goicoechea

53509

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 13
UNIDAD EJECUTORA
Recursos Humanos

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.13.00	REMUNERACIONES		(293 564,10)		(293 564,10)
1.13.00,01	Remuneraciones Básicas	(1 729 340,98)		(1 729 340,98)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1 729 340,98)		(1 729 340,98)	
02	Jornales				
03	Servicios especiales				
05	Suplencias				
1.13.00,02	Remuneraciones eventuales	1 500 000,00		1 500 000,00	
01	Tiempo extraordinario	1 500 000,00		1 500 000,00	
02	Recargo de Funciones				
03	Disponibilidad laboral				
04	Compensación de vacaciones				
05	Dietas				
1.13.00,03	Incentivos Salariales	(19 111,75)		(19 111,75)	
01	Retribución por años servidos				
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes	(19 111,75)		(19 111,75)	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
1.13.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(22 360,75)		(22 360,75)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(21 214,04)		(21 214,04)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(1 146,70)		(1 146,70)	
1.13.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(22 750,63)		(22 750,63)	



Municipalidad de Goicoechea

53510

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(12 430,28)		(12 430,28)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(6 880,23)		(6 880,23)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(3 440,11)		(3 440,11)	
		(293 564,10)	(293 564,10)	(293 564,10)	(293 564,10)



Municipalidad de Goicoechea

53511

Sesión Ordinaria Nº42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 15
UNIDAD EJECUTORA COMPUTO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.15.00	REMUNERACIONES		(5 051 671,38)		(5 051 671,38)
1.15.00,01	Remuneraciones Básicas	(2 416 706,14)		(2 416 706,14)	
01	Salarios para cargos fijos	(2 416 706,14)		(2 416 706,14)	
02	Jornales				
05	Dietas				
1.15.00,03	Incentivos Salariales	(1 858 685,64)		(1 858 685,64)	
01	Retribución por años servidos	(1 529 809,35)		(1 529 809,35)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes	(328 876,29)		(328 876,29)	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
1.15.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(384 785,26)		(384 785,26)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(365 052,68)		(365 052,68)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(19 732,58)		(19 732,58)	
1.15.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(391 494,34)		(391 494,34)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(213 901,14)		(213 901,14)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(178 395,46)		(178 395,46)	



Municipalidad de Goicoechea

53512

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(59 197,73)		(59 197,73)	
1.15.05	BIENES DURADEROS		(127 560 066,67)		(127 560 066,67)
1.15.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliario	(127 560 066,67)		(127 560 066,67)	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	(127 560 066,67)		(127 560 066,67)	
99	Maquinaria y equipo diverso				
		(132 611 738,05)	(132 611 738,05)	(132 611 738,05)	(132 611 738,05)



Municipalidad de Goicoechea

53513

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 17
UNIDAD EJECUTORA
CATASTRO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.17.00	REMUNERACIONES		(9 259 561,30)		(9 259 561,30)
1.17.00,01	Remuneraciones Básicas	(5 773 081,20)		(5 773 081,20)	
01	Sueldos para cargos fijos	(5 773 081,20)		(5 773 081,20)	
02	Jornales				
1.17.00,03	Incentivos Salariales	(2 063 583,00)		(2 063 583,00)	
01	Retribución por años servidos				
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	(1 460 762,68)		(1 460 762,68)	
03	Declinotercer mes	(602 820,32)		(602 820,32)	
1.17.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(705 289,78)		(705 289,78)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(669 130,56)		(669 130,56)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(36 169,22)		(36 169,22)	
1.17.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(717 697,31)		(717 697,31)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(392 074,34)		(392 074,34)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	(217 015,32)		(217 015,32)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(108 507,66)		(108 507,66)	
		(9 259 561,30)	(9 259 561,30)	(9 259 561,30)	(9 259 561,30)



Municipalidad de Goicoechea

53514

Sesión Ordinaria Nº42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 30 06
UNIDAD EJECUTORA
FONDOS, APORTES Y TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.30.09.02	Cuentas Especiales		(24 492 790,59)		(24 492 790,59)
	Sumas sin asignación presupuestaria	(24 492 790,59)		(24 492 790,59)	
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	(24 492 790,59)		(24 492 790,59)	
	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria				
		(24 492 790,59)	(24 492 790,59)	(24 492 790,59)	(24 492 790,59)



Municipalidad de Goicoechea

53515

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.01.00	REMUNERACIONES		(6 157 121,51)		(6 157 121,51)
2.01.00.01	Remuneraciones Básicas	(7 310 125,81)		(7 310 125,81)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(7 310 125,81)		(7 310 125,81)	
	02 Jornales	-		-	
	03 Servicios especiales	-		-	
	05 Suplencias	-		-	
2.01.00.02	Remuneraciones eventuales	2 500 000,00		2 500 000,00	
	01 Tiempo extraordinario	2 500 000,00		2 500 000,00	
	02 Recargo de Funciones	-		-	
	03 Disponibilidad laboral	-		-	
	04 Compensación de vacaciones	-		-	
2.01.00.03	Incentivos Salariales	(400 843,83)		(400 843,83)	
	01 Retribución por años servidos	-		-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
	03 Decimotercer mes	(400 843,83)		(400 843,83)	
	04 Salario Escolar	-		-	
	99 Otros incentivos salariales	-		-	
2.01.00.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(468 987,28)		(468 987,28)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(444 936,65)		(444 936,65)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(24 050,63)		(24 050,63)	
2.01.00.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(477 164,49)		(477 164,49)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(260 708,82)		(260 708,82)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(144 303,78)		(144 303,78)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	(72 151,89)		(72 151,89)	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.01.01	SERVICIOS		6 157 121,51		6 157 121,51
2.01.01.01	Alquileres	4 988 344,03		4 988 344,03	
	02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 988 344,03		4 988 344,03	
	03 Alquiler de equipo de computo	-		-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53516

5 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
6 MODIFICACION 3-2025



7	99 Otros Alquileres				
8	2.01. 01. 03 Mantenimiento y Reparación	1 188 777,48		1 188 777,48	
9	01 Mantenimiento de Edificios y Locales				
	02 Mantenimiento de vías de comunicación				
	03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras				
	04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción				
	05 Mantenimiento y reparación equipo de transport	1 188 777,48		1 188 777,48	
		0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Goicoechea

53517

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 2
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	REMUNERACIONES		(3 640 673,90)		(3 640 673,90)
2.02.00.01	Remuneraciones Básicas	(5 056 710,87)		(5 056 710,87)	
01	Sueldos para cargos fijos	(5 056 710,87)		(5 056 710,87)	
02	Jornales				
03	Servicios especiales				
05	Suplencias				
2.02.00.02	Remuneraciones eventuales	3 100 660,00		3 100 660,00	
01	Tiempo extraordinario	3 100 000,00		3 100 000,00	
02	Recargo de Funciones				
03	Disponibilidad laboral				
04	Compensación de vacaciones				
2.02.00.03	Incentivos Salariales	(1 039 876,20)		(1 039 876,20)	
01	Retribución por años servidos	(809 369,58)		(809 369,58)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Desempeño tercer mes	(230 506,62)		(230 506,62)	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
2.02.00.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(269 892,76)		(269 892,76)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(255 892,35)		(255 892,35)	
05	Banco Popular y Desarrollo Comunal	(13 830,40)		(13 830,40)	
2.02.00.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(274 395,08)		(274 395,08)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(149 921,51)		(149 921,51)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(82 982,38)		(82 982,38)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(41 491,19)		(41 491,19)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados				
2.02.01	SERVICIOS		3 640 673,90		3 640 673,90
2.02.01.01	Alquileres	3 640 673,90		3 640 673,90	



Municipalidad de Goicoechea

53518

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 540 673,90		3 540 673,90	
03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
2.02.01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	(51 456 781,33)		(51 456 781,33)	
05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos			-	
06	Servicios Generales			-	
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	(51 456 781,33)		(51 456 781,33)	
2.02.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones			-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
2.02.01.08	Mantenimiento y Reparación	51 456 781,33		51 456 781,33	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	51 456 781,33		51 456 781,33	
		0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Goicoechea

53519

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

CALLES Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00	REMUNERACIONES		(3 591 278,86)		(3 591 278,86)
2.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(5 542 582,53)		(5 542 582,53)	
01	Sueldos para cargos fijos	(5 542 582,53)		(5 542 582,53)	
2.03.00,02	Remuneraciones eventuales	2 500 000,00		2 500 000,00	
01	Tiempo extraordinario	2 500 000,00		2 500 000,00	
02	Recargo de Funciones				
03	Disponibilidad laboral				
04	Compensación de vacaciones				
2.03.00,03	Incentivos Salariales	(253 548,54)		(253 548,54)	
01	Retribución por años servidos				
02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión				
03	Dependiente tercer mes	(253 548,54)		(253 548,54)	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
2.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(288 851,80)		(288 851,80)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(281 438,88)		(281 438,88)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(15 212,91)		(15 212,91)	
2.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1 504,00		1 504,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(164 907,97)		(164 907,97)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(91 277,48)		(91 277,48)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(45 638,74)		(45 638,74)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	303 328,19		303 328,19	
2.03.01	SERVICIOS		3 591 278,86		3 591 278,86
2.03.01,01	Alquileres	3 591 278,86		3 591 278,86	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 591 278,86		3 591 278,86	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)



Municipalidad de Goicoechea

53520

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 10
PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09.05	BIENES DURADEROS		1 500 000,00		1 500 000,00
2.09.05.01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	1 500 000,00		1 500 000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso	1 500 000,00		1 500 000,00	
	Adquisición de equipo diverso para Urbanización La Carmelina, Distrito de Mata de Platano; cincuenta sillas, diez mesas, un refrigerador, una planilla eléctrica y un microondas.	1 500 000,00		1 500 000,00	
		1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00



Municipalidad de Goicoechea

53521

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 09
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09.09	CUENTAS ESPECIALES		(69 972 800,00)		(69 972 800,00)
2.09.09.02	Sumas sin Asignación presupuestaria	(69 972 800,00)		(69 972 800,00)	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	(69 972 800,00)		(69 972 800,00)	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria				
		(69 972 800,00)	(69 972 800,00)	(69 972 800,00)	(69 972 800,00)



Municipalidad de Goicoechea

53522

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 23

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.23.00	REMUNERACIONES		(13 383 499,54)		(13 383 499,54)
2.23.00,01	Remuneraciones Básicas	(10 439 962,14)		(10 439 962,14)	
01	Sueldos para cargos fijos	(10 439 962,14)		(10 439 962,14)	
05	Suplencias				
2.23.00,03	Incentivos Salariales	(869 999,85)		(869 999,85)	
01	Retribución por años servidos				
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes	(869 999,85)		(869 999,85)	
99	Salario Escolar				
2.23.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(1 017 896,31)		(1 017 896,31)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(865 696,50)		(865 696,50)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(52 199,81)		(52 199,81)	
2.23.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(1 035 644,24)		(1 035 644,24)	
PROYECTO	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(565 845,95)		(565 845,95)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(313 198,86)		(313 198,86)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(156 599,43)		(156 599,43)	
	Contribución patronal a fondos administrados por Entes Privados				
		(13 383 499,54)	(13 383 499,54)	(13 383 499,54)	(13 383 499,54)



Municipalidad de Goicoechea

53523

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA III
SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD 1
PROYECTO 6
UNIDAD EJECUTORA DIRECCION DE INGENIERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.06.01.00	REMUNERACIONES		5 400 166,67		5 400 166,67
3.06.01.00.02	Remuneraciones eventuales	5 000 000,00		5 000 000,00	
01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00		5 000 000,00	
02	Recargo de Funciones				
03	Disponibilidad laboral				
04	Compensación de vacaciones				
3.06.01.00.03	Incentivos Salariales	416 666,67		416 666,67	
01	Retribución por años servidos				
02	profesión				
03	Decimotercer mes.	416 666,67		416 666,67	
3.06.01.00.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	462 500,00		462 500,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	462 500,00		462 500,00	
05	Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	25 000,00		25 000,00	
3.06.01.00.05	Fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	496 000,00		496 000,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	271 000,00		271 000,00	
02	Obligatorio de pensiones Complementarias	150 000,00		150 000,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	75 000,00		75 000,00	
		5 400 166,67	5 400 166,67	5 400 166,67	5 400 166,67



Municipalidad de Goicoechea

53524

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA III
SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD 3
PROYECTO 6
UNIDAD EJECUTORA

REPARACIONES MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,03,00,99	Remuneraciones diversas	-	-	-	-
99	Otras remuneraciones	-	-	-	-
3,06,03,01	SERVICIOS	-	165 354 441,19	-	165 354 441,19
3,06,03,01,08	Mantenimiento y Reparación	165 354 441,19	-	165 354 441,19	-
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	-	-	-	-
02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	-
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	-	-
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	165 354 441,19	-	165 354 441,19	-
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	-	-	-	-
		165 354 441,19	165 354 441,19	165 354 441,19	165 354 441,19



Municipalidad de Goicoechea

53525

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 4

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,04,00	REMUNERACIONES		(2 278 473,24)		(2 278 473,24)
3,06,04,00,01	Remuneraciones Básicas	(1 780 010,87)		(1 780 010,87)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(1 780 010,87)		(1 780 010,87)	
	02 Jornales				
	03 Servicios especiales				
	05 Suplencias				
3,06,04,00,03	Incentivos Salariales	(148 334,24)		(148 334,24)	
	01 Retribución por años servidos				
	02 profesión				
	03 Decimotercer mes	(148 334,24)		(148 334,24)	
	04 Salario Escolar				
	99 Otros incentivos salariales				
3,06,04,00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(173 551,06)		(173 551,06)	
	Contribución patronal al Seguro de				
	01 Salud de la CCSS	(164 551,01)		(164 551,01)	
	Salud del Banco Popular y				
	05 Desarrollo Comunal	(8 900,05)		(8 900,05)	
	fondos de pensiones y otros				
3,06,04,00,04	fondos de capitalización	(176 577,08)		(176 577,08)	
	Contribución patronal al Seguro de				
	01 Pensiones de la CCSS	(96 476,59)		(96 476,59)	
	obligatorio de pensiones				
	02 Complementarias	(53 400,33)		(53 400,33)	
	Aporte patronal al Fondo de				
	03 Capitalización laboral	(26 700,16)		(26 700,16)	
		(2 278 473,24)	(2 278 473,24)	(2 278 473,24)	(2 278 473,24)



Municipalidad de Goicoechea

53526

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA III
SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD
PROYECTO 1
UNIDAD EJECUTORA

EDIFICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,01,01.01.	SERVICIOS		37 906 300,00		37 906 300,00
3,01,01.01.08	Mantenimiento y Reparación	37 906 300,00		37 906 300,00	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	37 906 300,00		37 906 300,00	
35	Mejoras en las instalaciones del CENAREC: Piso y otros ..	35 000 000,00		35 000 000,00	
36	Matenimiento de de salón comunal de Urbanización la Carmenila: reparación de techo, Distrito de mata de Plátano.	2 906 300,00		2 906 300,00	
		37 906 300,00	37 906 300,00	37 906 300,00	37 906 300,00



Municipalidad de Goicoechea

53527

Sesión Ordinaria Nº42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



PROGRAMA III
SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD 1
PROYECTO 6
UNIDAD EJECUTORA OTROS PROYECTOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.06.01	SERVICIOS		69 972 800,00		69 972 800,00
3.06.01.08	Mantenimiento y Reparación				
01	Mantenimiento de Edificios y Locales				
02	Mantenimiento de vías de comunicación				
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras				
3.06.01.99	Servicios Diversos	69 972 800,00		69 972 800,00	
05	Deducibles				
99	Otros servicios no especificados	69 972 800,00		69 972 800,00	
	Contratación de servicios para desarrollo de actividades del proyecto Goicoechea la Navidad 2025	69 972 800,00		69 972 800,00	
3.0613.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		1 218 700,00		1 218 700,00
3.06.02.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1 218 700,00		1 218 700,00	
01	Materiales y Productos metálicos				
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 218 700,00		1 218 700,00	



Municipalidad de Goicoechea

53528

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 3-2025



03	Adquisición de materiales para mejoras del Parque temático en Urbanización La Carmelina, Mata de Plátano	1 218 700,00		1 218 700,00	
3,06. 05	BIENES DURADEROS		(5 625 000,00)		(5 625 000,00)
3,06. 05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	(5 625 000,00)		(5 625 000,00)	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones				
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	(5 625 000,00)		(5 625 000,00)	
75	Construcción de batería sanitaria de 5 m x 3 m conforme Ley 7600, áperas, accesos en Urbanización La Carmelina, Distrito Mata de Plátano	-5 625 000,00		-5 625 000,00	
		65 566 500,00	65 566 500,00	65 566 500,00	65 566 500,00



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53529

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

**PLAN OPERATIVO ANUAL
2025**

Ajustado Modificación 3-2025

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

OCTUBRE 2025



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53531

4. Plan de Desarrollo Municipal:

1. Nombre del área estratégica		Objetivo 13. Estratégico (S), del Área
2. Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		1.1. Mejorar las competencias y capacidades del personal.
		1.2. Elevar el nivel de capacitación técnica del personal.
		1.3. Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pertenimiento organizativa.
		1.4. Fortalecer el liderazgo de cohesión del personal.
		1.5. Mantener y mejorar las prácticas de gestión.
		1.6. Promover la cultura organizacional.
3. Gestión de la información		1.7. Lograr que el personal desarrolle las mejores prácticas de gestión de la información.
		1.8. Que la institucionalidad desarrolle de una plataforma tecnológica eficiente, acorde con las tendencias de innovación tecnológica.
		1.9. Promover los temas en gestión por resultados en la institución.
		1.10. Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión.
4. Desarrollo de sostenibilidad		1.11. Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de futuro y largo plazo.
		1.12. Promover la cultura organizacional que fomente la innovación, las relaciones naturales, y también de mejores alternativas de energía y reducción de emisiones de CO2.
		1.13. Accionar y mantener el nivel de desarrollo turístico.
		1.14. Que se de a conocer.
5. Entornos: Integridad, crecimiento e innovación		
6. Gestión de la sostenibilidad		
7. Gestión de la sostenibilidad		
8. Gestión de la sostenibilidad		
9. Gestión de la sostenibilidad		
10. Gestión de la sostenibilidad		
11. Gestión de la sostenibilidad		
12. Gestión de la sostenibilidad		
13. Gestión de la sostenibilidad		
14. Gestión de la sostenibilidad		
15. Gestión de la sostenibilidad		
16. Gestión de la sostenibilidad		
17. Gestión de la sostenibilidad		
18. Gestión de la sostenibilidad		
19. Gestión de la sostenibilidad		
20. Gestión de la sostenibilidad		
21. Gestión de la sostenibilidad		
22. Gestión de la sostenibilidad		
23. Gestión de la sostenibilidad		
24. Gestión de la sostenibilidad		
25. Gestión de la sostenibilidad		
26. Gestión de la sostenibilidad		
27. Gestión de la sostenibilidad		
28. Gestión de la sostenibilidad		
29. Gestión de la sostenibilidad		
30. Gestión de la sostenibilidad		
31. Gestión de la sostenibilidad		
32. Gestión de la sostenibilidad		
33. Gestión de la sostenibilidad		
34. Gestión de la sostenibilidad		
35. Gestión de la sostenibilidad		
36. Gestión de la sostenibilidad		
37. Gestión de la sostenibilidad		
38. Gestión de la sostenibilidad		
39. Gestión de la sostenibilidad		
40. Gestión de la sostenibilidad		
41. Gestión de la sostenibilidad		
42. Gestión de la sostenibilidad		
43. Gestión de la sostenibilidad		
44. Gestión de la sostenibilidad		
45. Gestión de la sostenibilidad		
46. Gestión de la sostenibilidad		
47. Gestión de la sostenibilidad		
48. Gestión de la sostenibilidad		
49. Gestión de la sostenibilidad		
50. Gestión de la sostenibilidad		
51. Gestión de la sostenibilidad		
52. Gestión de la sostenibilidad		
53. Gestión de la sostenibilidad		
54. Gestión de la sostenibilidad		
55. Gestión de la sostenibilidad		
56. Gestión de la sostenibilidad		
57. Gestión de la sostenibilidad		
58. Gestión de la sostenibilidad		
59. Gestión de la sostenibilidad		
60. Gestión de la sostenibilidad		
61. Gestión de la sostenibilidad		
62. Gestión de la sostenibilidad		
63. Gestión de la sostenibilidad		
64. Gestión de la sostenibilidad		
65. Gestión de la sostenibilidad		
66. Gestión de la sostenibilidad		
67. Gestión de la sostenibilidad		
68. Gestión de la sostenibilidad		
69. Gestión de la sostenibilidad		
70. Gestión de la sostenibilidad		
71. Gestión de la sostenibilidad		
72. Gestión de la sostenibilidad		
73. Gestión de la sostenibilidad		
74. Gestión de la sostenibilidad		
75. Gestión de la sostenibilidad		
76. Gestión de la sostenibilidad		
77. Gestión de la sostenibilidad		
78. Gestión de la sostenibilidad		
79. Gestión de la sostenibilidad		
80. Gestión de la sostenibilidad		
81. Gestión de la sostenibilidad		
82. Gestión de la sostenibilidad		
83. Gestión de la sostenibilidad		
84. Gestión de la sostenibilidad		
85. Gestión de la sostenibilidad		
86. Gestión de la sostenibilidad		
87. Gestión de la sostenibilidad		
88. Gestión de la sostenibilidad		
89. Gestión de la sostenibilidad		
90. Gestión de la sostenibilidad		
91. Gestión de la sostenibilidad		
92. Gestión de la sostenibilidad		
93. Gestión de la sostenibilidad		
94. Gestión de la sostenibilidad		
95. Gestión de la sostenibilidad		
96. Gestión de la sostenibilidad		
97. Gestión de la sostenibilidad		
98. Gestión de la sostenibilidad		
99. Gestión de la sostenibilidad		
100. Gestión de la sostenibilidad		

5. Observaciones:

El Sr. Juan Carlos Castro, Director Administrativo Previsional

Firma:

13 de octubre de 2025



Municipalidad de Goicoechea

53532

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			
		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...



Municipalidad de Goicoechea

53543

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

PLAN ORDINARIO ANUAL DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA AÑO 2025									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UNIDAD DE SERVICIO DEL PRODUCTO									
PRODUCTO									
UN									

DATE	DESCRIPTION	DEBIT	CREDIT	BALANCE	DATE	DESCRIPTION	DEBIT	CREDIT	BALANCE
1950-01-01	Balance			100.00	1950-01-01	Balance			100.00
1950-01-05	Deposited		50.00	150.00	1950-01-05	Deposited		50.00	150.00
1950-01-10	Withdrawal	20.00		130.00	1950-01-10	Withdrawal	20.00		130.00
1950-01-15	Deposited		30.00	160.00	1950-01-15	Deposited		30.00	160.00
1950-01-20	Withdrawal	10.00		150.00	1950-01-20	Withdrawal	10.00		150.00
1950-01-25	Deposited		40.00	190.00	1950-01-25	Deposited		40.00	190.00
1950-01-30	Withdrawal	30.00		160.00	1950-01-30	Withdrawal	30.00		160.00
1950-02-05	Deposited		20.00	180.00	1950-02-05	Deposited		20.00	180.00
1950-02-10	Withdrawal	15.00		165.00	1950-02-10	Withdrawal	15.00		165.00
1950-02-15	Deposited		10.00	175.00	1950-02-15	Deposited		10.00	175.00
1950-02-20	Withdrawal	25.00		150.00	1950-02-20	Withdrawal	25.00		150.00
1950-02-25	Deposited		35.00	185.00	1950-02-25	Deposited		35.00	185.00
1950-02-28	Withdrawal	40.00		145.00	1950-02-28	Withdrawal	40.00		145.00
1950-03-05	Deposited		15.00	160.00	1950-03-05	Deposited		15.00	160.00
1950-03-10	Withdrawal	10.00		150.00	1950-03-10	Withdrawal	10.00		150.00
1950-03-15	Deposited		25.00	175.00	1950-03-15	Deposited		25.00	175.00
1950-03-20	Withdrawal	35.00		140.00	1950-03-20	Withdrawal	35.00		140.00
1950-03-25	Deposited		10.00	150.00	1950-03-25	Deposited		10.00	150.00
1950-03-30	Withdrawal	20.00		130.00	1950-03-30	Withdrawal	20.00		130.00
1950-04-05	Deposited		30.00	160.00	1950-04-05	Deposited		30.00	160.00
1950-04-10	Withdrawal	15.00		145.00	1950-04-10	Withdrawal	15.00		145.00
1950-04-15	Deposited		20.00	165.00	1950-04-15	Deposited		20.00	165.00
1950-04-20	Withdrawal	10.00		155.00	1950-04-20	Withdrawal	10.00		155.00
1950-04-25	Deposited		15.00	170.00	1950-04-25	Deposited		15.00	170.00
1950-04-30	Withdrawal	25.00		145.00	1950-04-30	Withdrawal	25.00		145.00
1950-05-05	Deposited		10.00	155.00	1950-05-05	Deposited		10.00	155.00
1950-05-10	Withdrawal	15.00		140.00	1950-05-10	Withdrawal	15.00		140.00
1950-05-15	Deposited		25.00	165.00	1950-05-15	Deposited		25.00	165.00
1950-05-20	Withdrawal	30.00		135.00	1950-05-20	Withdrawal	30.00		135.00
1950-05-25	Deposited		15.00	150.00	1950-05-25	Deposited		15.00	150.00
1950-05-30	Withdrawal	20.00		130.00	1950-05-30	Withdrawal	20.00		130.00
1950-06-05	Deposited		35.00	165.00	1950-06-05	Deposited		35.00	165.00
1950-06-10	Withdrawal	10.00		155.00	1950-06-10	Withdrawal	10.00		155.00
1950-06-15	Deposited		20.00	175.00	1950-06-15	Deposited		20.00	175.00
1950-06-20	Withdrawal	25.00		150.00	1950-06-20	Withdrawal	25.00		150.00
1950-06-25	Deposited		10.00	160.00	1950-06-25	Deposited		10.00	160.00
1950-06-30	Withdrawal	15.00		145.00	1950-06-30	Withdrawal	15.00		145.00
1950-07-05	Deposited		30.00	175.00	1950-07-05	Deposited		30.00	175.00
1950-07-10	Withdrawal	10.00		165.00	1950-07-10	Withdrawal	10.00		165.00
1950-07-15	Deposited		25.00	190.00	1950-07-15	Deposited		25.00	190.00
1950-07-20	Withdrawal	35.00		155.00	1950-07-20	Withdrawal	35.00		155.00
1950-07-25	Deposited		15.00	170.00	1950-07-25	Deposited		15.00	170.00
1950-07-30	Withdrawal	20.00		150.00	1950-07-30	Withdrawal	20.00		150.00
1950-08-05	Deposited		30.00	180.00	1950-08-05	Deposited		30.00	180.00
1950-08-10	Withdrawal	15.00		165.00	1950-08-10	Withdrawal	15.00		165.00
1950-08-15	Deposited		20.00	185.00	1950-08-15	Deposited		20.00	185.00
1950-08-20	Withdrawal	10.00		175.00	1950-08-20	Withdrawal	10.00		175.00
1950-08-25	Deposited		15.00	190.00	1950-08-25	Deposited		15.00	190.00
1950-08-30	Withdrawal	25.00		165.00	1950-08-30	Withdrawal	25.00		165.00
1950-09-05	Deposited		10.00	175.00	1950-09-05	Deposited		10.00	175.00
1950-09-10	Withdrawal	15.00		160.00	1950-09-10	Withdrawal	15.00		160.00
1950-09-15	Deposited		25.00	185.00	1950-09-15	Deposited		25.00	185.00
1950-09-20	Withdrawal	30.00		155.00	1950-09-20	Withdrawal	30.00		155.00
1950-09-25	Deposited		15.00	170.00	1950-09-25	Deposited		15.00	170.00
1950-09-30	Withdrawal	20.00		150.00	1950-09-30	Withdrawal	20.00		150.00
1950-10-05	Deposited		35.00	185.00	1950-10-05	Deposited		35.00	185.00
1950-10-10	Withdrawal	10.00		175.00	1950-10-10	Withdrawal	10.00		175.00
1950-10-15	Deposited		20.00	195.00	1950-10-15	Deposited		20.00	195.00
1950-10-20	Withdrawal	25.00		170.00	1950-10-20	Withdrawal	25.00		170.00
1950-10-25	Deposited		10.00	180.00	1950-10-25	Deposited		10.00	180.00
1950-10-30	Withdrawal	15.00		165.00	1950-10-30	Withdrawal	15.00		165.00
1950-11-05	Deposited		30.00	195.00	1950-11-05	Deposited		30.00	195.00
1950-11-10	Withdrawal	10.00		185.00	1950-11-10	Withdrawal	10.00		185.00
1950-11-15	Deposited		25.00	210.00	1950-11-15	Deposited		25.00	210.00
1950-11-20	Withdrawal	35.00		175.00	1950-11-20	Withdrawal	35.00		175.00
1950-11-25	Deposited		15.00	190.00	1950-11-25	Deposited		15.00	190.00
1950-11-30	Withdrawal	20.00		170.00	1950-11-30	Withdrawal	20.00		170.00
1950-12-05	Deposited		30.00	200.00	1950-12-05	Deposited		30.00	200.00
1950-12-10	Withdrawal	15.00		185.00	1950-12-10	Withdrawal	15.00		185.00
1950-12-15	Deposited		20.00	205.00	1950-12-15	Deposited		20.00	205.00
1950-12-20	Withdrawal	10.00		195.00	1950-12-20	Withdrawal	10.00		195.00
1950-12-25	Deposited		15.00	210.00	1950-12-25	Deposited		15.00	210.00
1950-12-30	Withdrawal	25.00		185.00	1950-12-30	Withdrawal	25.00		185.00



Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

Pat. Number 2525-2028 2



53566

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

[illegible]



Municipalidad de Goicoechea

53569

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

La Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), la Ley Orgánica de Gobiernos Locales (LOG) y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOC), que establecen el marco legal para el funcionamiento de los gobiernos locales en Ecuador. Estas leyes definen las competencias, estructura y funcionamiento de las municipalidades, así como los mecanismos de participación ciudadana y de control social.	El artículo 181 de la Constitución del Ecuador establece que la Municipalidad de Goicoechea es el órgano de gobierno local, con personalidad jurídica propia, que representa a la comunidad y administra el territorio municipal. Sus competencias incluyen la gestión pública, la prestación de servicios básicos, la promoción del desarrollo local y la defensa del patrimonio cultural y ambiental. La Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) y la Ley Orgánica de Gobiernos Locales (LOG) detallan las funciones y responsabilidades de la Municipalidad.	La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOC) establece los mecanismos de participación ciudadana, como la consulta popular, el referendo, la iniciativa ciudadana y el plebiscito. Estas herramientas permiten a los ciudadanos intervenir directamente en la toma de decisiones públicas y ejercer control sobre el gobierno local. La Municipalidad de Goicoechea debe garantizar el acceso a estos mecanismos y promover la participación activa de la ciudadanía.
La Ley Orgánica de Gobiernos Locales (LOG) establece el marco legal para el funcionamiento de los gobiernos locales en Ecuador. Esta ley define las competencias, estructura y funcionamiento de las municipalidades, así como los mecanismos de participación ciudadana y de control social. La LOG es fundamental para garantizar el buen gobierno y la transparencia en la gestión pública local.	El artículo 181 de la Constitución del Ecuador establece que la Municipalidad de Goicoechea es el órgano de gobierno local, con personalidad jurídica propia, que representa a la comunidad y administra el territorio municipal. Sus competencias incluyen la gestión pública, la prestación de servicios básicos, la promoción del desarrollo local y la defensa del patrimonio cultural y ambiental. La Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) y la Ley Orgánica de Gobiernos Locales (LOG) detallan las funciones y responsabilidades de la Municipalidad.	La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOC) establece los mecanismos de participación ciudadana, como la consulta popular, el referendo, la iniciativa ciudadana y el plebiscito. Estas herramientas permiten a los ciudadanos intervenir directamente en la toma de decisiones públicas y ejercer control sobre el gobierno local. La Municipalidad de Goicoechea debe garantizar el acceso a estos mecanismos y promover la participación activa de la ciudadanía.



Municipalidad de Goicoechea

53571

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 42-2025, el día 20 de octubre del 2025, en el marco de la Ley N° 27211, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27212, Ley de Presupuesto Municipal, para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2025 y el 31 de diciembre del 2025, con un monto total de S/ 1.000.000,00 (un millón de dólares americanos), distribuido en los rubros siguientes:	El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 42-2025, el día 20 de octubre del 2025, en el marco de la Ley N° 27211, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27212, Ley de Presupuesto Municipal, para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2025 y el 31 de diciembre del 2025, con un monto total de S/ 1.000.000,00 (un millón de dólares americanos), distribuido en los rubros siguientes:	El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 42-2025, el día 20 de octubre del 2025, en el marco de la Ley N° 27211, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27212, Ley de Presupuesto Municipal, para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2025 y el 31 de diciembre del 2025, con un monto total de S/ 1.000.000,00 (un millón de dólares americanos), distribuido en los rubros siguientes:
El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 42-2025, el día 20 de octubre del 2025, en el marco de la Ley N° 27211, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27212, Ley de Presupuesto Municipal, para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2025 y el 31 de diciembre del 2025, con un monto total de S/ 1.000.000,00 (un millón de dólares americanos), distribuido en los rubros siguientes:	El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 42-2025, el día 20 de octubre del 2025, en el marco de la Ley N° 27211, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27212, Ley de Presupuesto Municipal, para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2025 y el 31 de diciembre del 2025, con un monto total de S/ 1.000.000,00 (un millón de dólares americanos), distribuido en los rubros siguientes:	El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 42-2025, el día 20 de octubre del 2025, en el marco de la Ley N° 27211, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27212, Ley de Presupuesto Municipal, para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2025 y el 31 de diciembre del 2025, con un monto total de S/ 1.000.000,00 (un millón de dólares americanos), distribuido en los rubros siguientes:

Plan Particular 2025-2026



Municipalidad de Goicoechea

53573

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

ARTÍCULO VIII.XVI-----

ALTERACIÓN DICTAMEN 40-2025 COMISION DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO -----

“En reunión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2025, en la Sala de Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; Licda. Roxana Lao Méndez; Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; se conoce lo siguiente. -----

SM-ACUERDO-2544-2025 (N°Ref.3119-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°41-2025, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 39), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 6429-2025 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N°41-2025, celebrada el día 13 de octubre del 2025, Artículo III inciso 39), se conoció oficio MG AG 6429-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, relacionado con el traslado de oficio MG-AG-UTGV-241-2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal dónde solicitan la inclusión de los fondos del Presupuesto Ordinario 2025 y Extraordinario 02-2025 destinados al control de calidad de la red vial cantonal al contrato por demanda vigente de Contratación de Servicios de Control de Calidad para la red vial cantonal de la Ley 8114 y 9329. -----

- ✓ Número de contratación: 2024LD-000067-0024100001.-----
- ✓ Nombre de contratación: Contratación según demanda, se Servicios de Control de Calidad para Red Vial Cantonal, Ley 8114 y 9329.-----
- ✓ Dineros del presupuesto ordinario a inyectar: \$2.500.000 con código presupuestario 503-0202-01-08-02.-----
- ✓ Dineros del presupuesto extraordinario 2-2025 a inyectar \$10.000.000, con código presupuestario 503-02-18-01-08-02-----.

Así como adjunta un extracto del Acta Sesión Ordinaria 8-2025, de la Junta Vial Cantonal, la cual en su acuerdo 5 se aprueba la inclusión de estos dineros al contrato



Municipalidad de Goicoechea

53574

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 por demanda vigente de control de calidad para la Red Vial Cantonal, según se detalla
2 en dicho documento. -----

3 Lo anterior para su estudio y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado para la
4 inyección de recursos al contrato por demanda vigente, para posteriormente en
5 coordinación con el Departamento de Proveeduría realizar el ajuste a la orden de
6 compra 67462. -----

7 **POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

8 1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-2544-2025 de la Secretaria a la Comisión
9 de Gobierno y Administración para estudio y dictamen, relacionado a la
10 solicitud de inclusión de fondos del Presupuesto Ordinario 2025 y
11 Extraordinario 02-2025 destinados al control de calidad de la red vial cantonal
12 al contrato por demanda vigente de Contratación de Servicios de control de
13 calidad para la red vial cantonal de la Ley 8114 y 9329, según solicitud
14 realizada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. -----

15 2. Se comunique a los interesados. -----

16 3. Se declare la firmeza. -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del**
18 **Dictamen N°40-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
19 **unanimidad se aprueba.**-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto del Dictamen N°40-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual**
22 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

23 **ACUERDO N°22** -----

24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

25 1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-2544-2025 de la Secretaria a la Comisión
26 de Gobierno y Administración para estudio y dictamen, relacionado a la
27 solicitud de inclusión de fondos del Presupuesto Ordinario 2025 y
28 Extraordinario 02-2025 destinados al control de calidad de la red vial cantonal
29 al contrato por demanda vigente de Contratación de Servicios de control de

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53575

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
2. calidad para la red vial cantonal de la Ley 8114 y 9329, según solicitud
realizada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
3. Se comunique a los interesados. -----
4. Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- ARTÍCULO IX** -----
- MOCIONES.** -----
- ARTÍCULO IX.I** -----
- REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA
SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA** -----
- “Propuesta por las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo
Mora, en uso de las facultades que les otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del
Código Municipal N° 7794. -----
- CONSIDERANDOS** -----
1. Que el 30 de agosto de 2025, el Dr. Francisco Muñoz Escalona, productor y
documentalista chileno-costarricense de **NEWEN Culturarte Producciones**,
presentó formalmente ante la Presidencia del Concejo Municipal de
Goicoechea una propuesta integral de carácter histórico, cultural y artístico,
cuyo propósito central es honrar la memoria de **Víctor Jara**, destacado
cantautor, poeta, actor y activista chileno, asesinado tras el golpe de Estado del
11 de setiembre de 1973 en Chile. -----
2. Que dicha propuesta incluye dos componentes fundamentales:-----
- a) La **donación y colocación de una escultura monumental** de Víctor
Jara en un espacio público del cantón (preferentemente el Parque
Central u otro lugar acordado), obra de la artista plástica Lcda. Patricia
Guerrero Aguilar, vecina de Paraíso, Cartago, con un diseño simbólico
que representa la cabeza del artista emergiendo de una guitarra
destrozada, en alusión a su legado de resistencia, justicia social y
compromiso con los pueblos. -----
- b) La realización del **concierto-homenaje “Voces y Guitarras para Víctor
Jara”**, en su nuevo formato con el grupo “Colectivo NEWEN”, actividad



Municipalidad de Goicoechea

53576

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 de acceso gratuito para la comunidad, que busca revitalizar la memoria
2 histórica latinoamericana y promover valores de solidaridad, democracia
3 y derechos humanos. -----
- 4 3. Que **NEWEN Culturarte Producciones** es una organización sin fines de lucro,
5 pionera en Centroamérica desde 2014 en la realización de homenajes
6 musicales a figuras emblemáticas de América Morena, tales como Violeta
7 Parra, Frida Kahlo, Chavela Vargas y Salvador Allende, y que ha desarrollado
8 su labor con recursos propios y autogestión, sin costo para las instituciones
9 públicas ni para el público asistente.-----
- 10 4. Que la propuesta se enmarca en los principios de **preservación de la memoria**
11 **histórica, promoción de la cultura latinoamericana y fomento del**
12 **pensamiento crítico**, pilares fundamentales para el desarrollo integral de las
13 comunidades, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Cultura
14 y con los compromisos internacionales de Costa Rica en materia de derechos
15 humanos y patrimonio cultural inmaterial. -----
- 16 5. Que la presencia de una escultura de Víctor Jara en Goicoechea constituiría un
17 **referente cultural permanente**, no solo para la comunidad local, sino también
18 para visitantes nacionales e internacionales, reforzando la identidad
19 latinoamericanista del cantón y su compromiso con la justicia social, la paz y la
20 libertad de expresión. -----
- 21 6. Que el Dr. Muñoz Escalona ha solicitado el apoyo del Concejo Municipal
22 únicamente para cubrir los gastos asociados a la **construcción del pedestal**
23 **y base circular de la escultura**, así como su **transporte e instalación desde**
24 **Cartago hasta Goicoechea**, asumiendo su organización todos los costos de
25 producción artística y logística del concierto-homenaje. -----
- 26 7. Que, de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal N° 7794, corresponde
27 al Concejo Municipal promover y apoyar actividades de interés cultural,
28 histórico y social que enriquezcan la vida comunitaria del cantón, facultad que
29 se ejerce mediante acuerdos que faciliten la colaboración con actores de la
30 sociedad civil comprometidos con el bien común. -----



Municipalidad de Goicoechea

53577

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

POR TANTO, Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar que se acepte la propuesta presentada por el Dr. Francisco Muñoz Escalona, en representación de NEWEN Culturarte Producciones, relativa a la donación de una escultura en homenaje a Víctor Jara y la realización del concierto-homenaje "Voces y Guitarras para Víctor Jara" en el cantón de Goicoechea. -----

2. Recomendar a la Administración Municipal coordinar con NEWEN Culturarte Producciones la selección del sitio de instalación de la escultura, la construcción del pedestal y base circular, y el transporte e instalación de la obra, dentro del marco presupuestario disponible y conforme a los lineamientos técnicos municipales. -----

3. Recomendar facilitar el espacio, infraestructura básica y apoyo logístico necesario para la realización del concierto-homenaje, garantizando el acceso gratuito del público y respetando los términos técnicos del rider presentado por la productora. -----

4. Tomar este acuerdo con carácter firme. -----

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----

ARTÍCULO IX.II -----

ALTERACIÓN REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA -----

"Las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en uso de las facultades que les otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794, presentan la siguiente moción: -----

CONSIDERANDOS-----

1. Que, conforme al Informe de Resultados Presupuestarios del II Trimestre 2025, remitido mediante oficio DAD 02103-2025 del 24 de julio de 2025 y trasladado al Concejo Municipal mediante oficio MG-AG-04652-2025, se identifica una tendencia preocupante en la recaudación de ingresos corrientes,



Municipalidad de Goicoechea

53578

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 particularmente en rubros clave como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles
2 (IBI), tasas por servicios comunales (Aseo de Vías, Recolección de Basura,
3 Mantenimiento de Parques y Alcantarillado Pluvial) y patentes comerciales,
4 cuyos niveles de recaudación al 30 de junio de 2025 se ubican entre un 46% y
5 49%, por debajo del 50% esperado a mitad del ejercicio fiscal.-----
- 6 2. Que, si bien el informe destaca una recaudación global del 51% en ingresos
7 corrientes, esta cifra se ve impulsada por comportamientos atípicos —como el
8 notable incremento en el Impuesto de Construcción (254,38%)— que, según
9 la propia administración, no pueden considerarse consolidados ni
10 generalizados en el cantón, lo que genera incertidumbre sobre la sostenibilidad
11 de los ingresos en los próximos trimestres.-----
- 12 3. Que el informe reconoce expresamente la existencia de 5.834 nuevas cuentas
13 morosas en el II trimestre, lo que representa un riesgo creciente para la liquidez
14 municipal y la capacidad de cumplir con los compromisos presupuestarios,
15 especialmente en materia de inversión y prestación de servicios esenciales. --
- 16 4. Que, pese a las acciones de gestión de cobro implementadas, persisten
17 deficiencias en los procesos de notificación a contribuyentes morosos, lo que
18 limita la efectividad de las medidas de recuperación de cartera y expone al
19 municipio al riesgo de prescripción de créditos tributarios, conforme lo advierte
20 el Director Administrativo Financiero en el citado informe. -----
- 21 5. Que la estabilidad financiera del municipio es condición indispensable para
22 garantizar la continuidad de obras públicas, el mantenimiento de servicios
23 comunales y el cumplimiento de obligaciones laborales y contractuales, por lo
24 que resulta imperativo anticipar escenarios adversos y contar con un plan de
25 acción coordinado y transparente que permita mitigar impactos negativos en la
26 ejecución del presupuesto 2025 y en la planificación del ejercicio 2026. -----
- 27 6. Que, conforme al artículo 83 del Código Municipal, las municipalidades tienen
28 la obligación de velar por la sostenibilidad financiera y la eficiencia en la
29 recaudación, lo que incluye la revisión periódica de tasas y la adopción de
30 medidas correctivas ante desviaciones significativas en los flujos de ingresos.



Municipalidad de Goicoechea

53579

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 POR TANTO-----
- 2 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:
- 3 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
- 4 2. Instar a la Alcaldía Municipal, por medio de la Dirección Administrativa
- 5 Financiera y en coordinación con las unidades de Contabilidad, Cobro de
- 6 Licencias y Patentes, e Informática, a elaborar y presentar ante el Concejo
- 7 Municipal, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a
- 8 partir de la aprobación del presente acuerdo, un Plan de Contingencia
- 9 Financiera 2025-2026 que incluya, como mínimo:-----
- 10 a) Un diagnóstico actualizado de la morosidad por rubro tributario y por
- 11 distrito; -----
- 12 b) Medidas concretas para mejorar la gestión de cobro, incluyendo
- 13 optimización de notificaciones, uso de medios digitales y acciones de
- 14 fiscalización en locales comerciales morosos; -----
- 15 c) Proyecciones de ingresos ajustadas a escenarios conservadores,
- 16 moderados y optimistas para el resto del año 2025 y el primer semestre
- 17 de 2026; -----
- 18 d) Alternativas de racionalización de gastos no esenciales, sin afectar
- 19 servicios básicos ni derechos laborales;-----
- 20 e) Propuestas para la revisión técnica de tasas y tributos municipales,
- 21 conforme al artículo 83 del Código Municipal.
- 22 3. Solicitar que dicho plan sea presentado en sesión ordinaria del Concejo
- 23 Municipal para su discusión y, en su caso, aprobación de las recomendaciones
- 24 derivadas. -----
- 25 4. Tomar este acuerdo con carácter firme. -----
- 26 5. Comuníquese a la Alcaldía Municipal, a la Dirección Administrativa Financiera,
- 27 a las Concejalías de Distrito y a los medios de comunicación locales para su
- 28 difusión.”-----
- 29 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
- 30 trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana



Municipalidad de Goicoechea

53580

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por
2 mayoría de votos se aprueba. -----

3 VOTO EN CONTRA -----

4 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
6 moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la
7 Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por mayoría de votos se
8 aprueba. -----

9 VOTO EN CONTRA -----

10 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
13 Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por mayoría de
14 votos se aprueba, como se detalla a continuación -----

15 ACUERDO N°23 -----

16 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

17 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----

18 2. Instar a la Alcaldía Municipal, por medio de la Dirección Administrativa
19 Financiera y en coordinación con las unidades de Contabilidad, Cobro de
20 Licencias y Patentes, e Informática, a elaborar y presentar ante el Concejo
21 Municipal, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a
22 partir de la aprobación del presente acuerdo, un Plan de Contingencia
23 Financiera 2025-2026 que incluya, como mínimo: -----

24 a) Un diagnóstico actualizado de la morosidad por rubro tributario y por
25 distrito; -----

26 b) Medidas concretas para mejorar la gestión de cobro, incluyendo
27 optimización de notificaciones, uso de medios digitales y acciones de
28 fiscalización en locales comerciales morosos; -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53581

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 c) Proyecciones de ingresos ajustadas a escenarios conservadores,
2 moderados y optimistas para el resto del año 2025 y el primer semestre
3 de 2026; -----
4 d) Alternativas de racionalización de gastos no esenciales, sin afectar
5 servicios básicos ni derechos laborales;-----
6 e) Propuestas para la revisión técnica de tasas y tributos municipales,
7 conforme al artículo 83 del Código Municipal.

8 3. Solicitar que dicho plan sea presentado en sesión ordinaria del Concejo
9 Municipal para su discusión y, en su caso, aprobación de las recomendaciones
10 derivadas. -----

11 4. Tomar este acuerdo con carácter firme. -----

12 5. Comuníquese a la Alcaldía Municipal, a la Dirección Administrativa Financiera,
13 a las Concejalías de Distrito y a los medios de comunicación locales para su
14 difusión.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

15 **VOTO EN CONTRA** -----

16 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----

17 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, es lamentable que se
18 hayan dejado de percibir recursos principalmente mucho comercio que ha cerrado y
19 eso debido a lo que son los parquímetros a las personas se les hace tan difícil llegar
20 y andar viendo a ver dónde se parquean, dónde pagan y eso es lo que en realidad ha
21 hecho daño, se ha ganado por un lado y se perdió por otro, se le ha hecho mucho
22 daño al comercio. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias Don Luis
24 Carlos, no sé qué tenía que ver con la moción pero está bien.-----

25 **ARTÍCULO IX.III**-----

26 **ALTERACIÓN REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI**---

27 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código
28 Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea
29 suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo
30 siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

53582

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 **Considerando:** -----
- 2 1) Que en interposición de recurso de amparo tramitado en expediente 25-18559-007-
- 3 CO, la Sala Constitucional emitió resolución 23234-2025 del 24 de julio de 2025,
- 4 donde se indicó lo siguiente: *"Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Fernando*
- 5 *Chavarría Quirós en su condición de Alcalde/ y a Gloriana Carmona Seravalli en su*
- 6 *condición de Presidenta del Concejo/ ambos de la Municipalidad de Goicoechea o a*
- 7 *quienes ocupen en su lugar esos cargos/ que en plazo de DIEZ DÍAS/ contados a*
- 8 *partir de la notificación de este fallo/ sometan a consideración el caso del Taller*
- 9 *Multiservicios Alejo con el fin de que se analice y se definan las acciones que*
- 10 *correspondan respecto a mantener el uso del suelo.* -----
- 11 2) El 8 de setiembre de 2025, la Administración remite al Concejo Municipal, oficio MG
- 12 AG- 05584-2025 donde se indica que se dictó resolución 23234-2025 de la Sala
- 13 Constitucional y donde, se adjunta oficio MG-AG-DJ-2399-2025 del 5 de setiembre de
- 14 2025, donde se indica que el traslado se realiza a fin de que se proceda con lo
- 15 señalado por la Dirección Jurídica. -----
- 16 3) En oficio MG-AG-DJ-239-2025, se indica que, para cumplir con lo ordenado por la
- 17 Sala Constitucional en sentencia 23234-2025, la Alcaldía debía trasladar el asunto al
- 18 Concejo Municipal, para que se resolviera recurso de revisión relacionado con el Taller
- 19 de Multiservicios Alejo.-----
- 20 En dicho documento se indica que, dicho asunto se remonta al año 2020, cuando se
- 21 interpuso un recurso extraordinario de revisión contra la patente municipal dada al
- 22 Taller Multiservicios Alejo y que el Tribunal Contencioso declaró con lugar el recurso
- 23 y ordenó a la Municipalidad resolver de nuevo el recurso de revisión aludido. para que
- 24 se resuelva nuevamente la revisión, corresponde a la Alcaldía resolver nuevamente
- 25 de dicho recurso. -----
- 26 **Por tanto:** -----
- 27 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
- 28 trámite de Comisión:-----
- 29 1) En relación con la gestión de recurso extraordinario de revisión remitida al Concejo
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53583

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

- 1 Municipal mediante oficio MG-AG-05584-2025 y su adjunto oficio MG-AG-DJ-2399-
2 2025, el Concejo Municipal es incompetente para resolver el recurso extraordinario
3 de revisión pendiente, conforme al artículo 172 del Código Municipal.-----
4 2) En consecuencia, se devuelve el asunto remitido por la Alcaldía Municipal, a fin de
5 que se proceda a resolver el recurso extraordinario de revisión que fue presentado
6 por la persona interesada, considerando los términos expuestos por la resolución 138-
7 2022 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, para que resuelva "a
8 la luz de la interpretación dada por esta Cámara al Reglamento de Zonificación de
9 Goicoechea "; según indica la resolución del contralor no jerárquico de legalidad. ----
10 3) En caso de que la Administración determine que sería necesaria la apertura de
11 procedimiento administrativo ordinario con base en el artículo 173 de la Ley General
12 de la Administración Pública, o accionar proceso judicial de lesividad (artículo 34 del
13 CPCA), valore la Administración remitir la gestión respectiva al Concejo Municipal,
14 para que, conforme a la solicitud de la Administración, el Concejo examine como
15 superior supremo, ya sea la apertura de procedimiento administrativo conforme al
16 artículo 173 antes mencionado, o para que se declare la lesividad de las conductas a
17 los intereses económicos, públicos o de cualquier otra naturaleza a la persona
18 recurrente interesada. -----
19 4) Se solicita se adopten dichos acuerdos como definitivamente aprobados, y se
20 comunique.-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, esta moción es una
22 recomendación de la Asesoría Legal por que llegó un amparo de doña Sonia y se
23 venció los temas de plazo de contestación, ahorita tenemos que hacerle la
24 contestación y la idea es pasarla en esta moción por eso es que se trae a este Concejo
25 para que se conozca también la situación, es parte del punto 44 que también sacamos
26 ahora del PM por qué parte de la sentencia que indica la Sala es que este Concejo
27 Municipal le dé una solución a la persona, sin embargo no es parte tampoco de
28 nuestras competencias porque es parte muy administrativa lo que estaba sucediendo
29 entonces la Asesoría Legal lo que hace es el criterio técnico el punto 44 que lo vimos
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53584

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 ahora y esta moción para poder tener ya esta respuesta, eso es de lo que trata
2 esta moción por eso es que se trajo el día de hoy. -----

3 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, disculpe no podría
4 ser un poco más estructurada para poderla comprender mejor, hay una denuncia, hay
5 un amparo que es la cosa.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal señala, si se interpuso un amparo por parte
7 de una vecina, el amparo se declara con lugar y se toma de 10 días hábiles para que
8 se realice una contestación a la Sala, ese documento se me traspaló entonces cuando
9 se le traslada a la Asesoría Legal que se trasladó en un PM ya el tiempo había
10 vencido, por lo que ahorita hay que contestarle a la Sala nuevamente desde la
11 posición de desacato porque no se le contesto en los tiempos indicados por parte de
12 ellos, entonces eso sería. -----

13 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, por supuesto que
14 si no se hace esto nos puede acusar de desacato y vas a tener problemas.-----

15 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya señala, no tiene nada que ver
16 con el tema, es que ya tenemos hora y media de que nos pusieron el aire
17 acondicionado, entonces sería bueno que por el resto de la sesión prendan el otro y
18 apaguen este para que sea más equitativo el frío para todos, gracias. -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
20 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
21 **Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
23 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, el cual**
24 **por unanimidad se aprueba.** -----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
26 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
27 **Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación---**

28 **ACUERDO N°24** -----

29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53585

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1) En relación con la gestión de recurso extraordinario de revisión remitida al Concejo Municipal mediante oficio MG-AG-05584-2025 y su adjunto oficio MG-AG-DJ-2399-2025, el Concejo Municipal es incompetente para resolver el recurso extraordinario de revisión pendiente, conforme al artículo 172 del Código Municipal.-----

2) En consecuencia, se devuelve el asunto remitido por la Alcaldía Municipal, a fin de que se proceda a resolver el recurso extraordinario de revisión que fue presentado por la persona interesada, considerando los términos expuestos por la resolución 138-2022 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, para que resuelva "a la luz de la interpretación dada por esta Cámara al Reglamento de Zonificación de Goicoechea "; según indica la resolución del contralor no jerárquico de legalidad. ----

3) En caso de que la Administración determine que sería necesaria la apertura de procedimiento administrativo ordinario con base en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, o accionar proceso judicial de lesividad (artículo 34 del CPCA), valore la Administración remitir la gestión respectiva al Concejo Municipal, para que, conforme a la solicitud de la Administración, el Concejo examine como superior supremo, ya sea la apertura de procedimiento administrativo conforme al artículo 173 antes mencionado, o para que se declare la lesividad de las conductas a los intereses económicos, públicos o de cualquier otra naturaleza a la persona recurrente interesada. -----

4) Se solicita se adopten dichos acuerdos como definitivamente aprobados, y se comunique." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO X-----
ALTERACIÓN NOMBRAMIENTO COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SENTENCIA DE LA SALA (VIVIENDA) -----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sobre la comisión, los integrantes a la Comisión que estarían viendo el tema de los asentamientos como Regidores Propietarios estaría nombrándose a doña Grettel Amador, don William Fallas y Gloriana Carmona Seravalli. -----

ARTÍCULO XI-----
CONTROL POLÍTICO -----



Municipalidad de Goicoechea

53586

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, el señor Alcalde
2 quedó de traerme un informe sobre la investigación que se hizo con las denuncias
3 que había hecho La Voz de Goicoechea de que se estaban perdiendo los materiales
4 en Rancho Redondo entonces me gustaría decirle al señor Alcalde que si eso es
5 mentiras que si es mentiras que se ha perdido los materiales en Rancho Redondo
6 como lo dice La Voz de Goicoechea entonces usted como buen administrador debería
7 de denunciar a La Voz de Goicoechea por injurias, calumnias y difamación porque así
8 debería de ser sacar la cara por la Municipalidad en vista de que este periódico está
9 dando afirmaciones tan, tan delicadas y ellos sacaron dos reportajes y dicen que
10 tienen las pruebas, entonces yo le invito a usted de que si es mentiras que entonces
11 se encargue de denunciar por injurias, calumnias y difamación a La Voz de
12 Goicoechea. -----

13 El Alcalde Municipal señala, yo lo mandé, voy a preguntarle a las secretarias
14 pero estoy seguro que llegó antes del viernes puede estar inclusive en el PM y si no
15 está habría que preguntarle qué fue lo que sucedió con el tema, sí Don Luis Carlos
16 efectivamente Don Mario Iván subió y está dando fe que todos los materiales que se
17 salieron de ahí lo hicieron, el tema de desmeritar un medio de comunicación que la
18 verdad es que muy poca gente lo ve está lleno de calumnias, está lleno mentiras ahí
19 uno lo ve hoy puedo ser yo, mañana puede ser usted el que esté ahí entonces sí ojalá
20 que hay varias cosas inclusive temas de que alguno del Concejo Municipal pidió
21 documentación de un, de las reparaciones que se ha hecho aquí lo primero que fue
22 fue ir a donde Camilo Rodríguez y lo vacilón es que estaban grabando en el anterior
23 taller que se reparaba, entonces ahí me parece bastante vacilón que algo que se sacó
24 de aquí de uno de los Regidores que sacó la documentación aquí fue donde Camilo
25 Rodríguez y lo primero que hizo fue al taller que antes reparaban, al taller que pierda
26 la licitación con eso y todo lo tenemos súper identificado, entonces eh me da gracia
27 el tema de que haya sido desde el taller que antes se reparaba el que viene a decir
28 que la estaba haciendo las cosas mal cuando sabemos que eso pasó por SICOP pasó
29 todos los filtros y ahí se puede ver la situación, eh tomaremos las medidas restrictivas
30 y si usted igual que era el que estaba dudando de que los materiales no se robaban



Municipalidad de Goicoechea

53587

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 eh que fueron robados que ahí está el informe y si no queda satisfecho ahí quedarán
2 los responsables que están dando fe de eso que es el ingeniero Don Mario Iván, ante
3 tanta injuria y todo vengo con una muy buena noticia el día viernes hoy me lo recibí
4 el tema de que ya tenemos refrendo por parte de la Contraloría con el tema del
5 parque, es un logro bastante importante para este municipio que se haya podido
6 adjudicar una obra de casi 1000 millones que hemos esperado durante el tiempo de
7 don Rafael, se instaló una comisión para poder elaborarlo desde mi gestión desde el
8 día 1 nos hemos dejado la tarea de darle seguimiento, es una obra si no es la más
9 grande que se puede construir en estos cuatro años como les digo una obra que data
10 de más de 1000 millones una sola obra algo que ha estado esperando muchísimo
11 tiempo los compañeros de Guadalupe volver otra vez a las actividades que se
12 cerraron desde el año 2014 un icono para el tema del parque, estoy sumamente
13 orgulloso de la labor que ha hecho esta Administración llámese todos los ingenieros,
14 llámese todos los que han puesto su granito de arena que ha estado en la Contraloría
15 por más de casi un año entré apelaciones, entre dudas, entre que vine aquí al Concejo
16 Municipal ustedes que a pesar de que han tenido inclusive hasta mes y medio para
17 poder resolverlo fueron un tiempo récord el compromiso de ustedes fue innegable y
18 gracias a ustedes este logró se va a consolidar, estamos girando la orden de inicio el
19 día lunes se está girando la orden de inicio para cerrar a mediados de noviembre, el
20 parque es una transformación total, es una cara totalmente diferente a lo que merece
21 este este municipio, a lo que merece los habitantes que sabemos que cada actividad
22 que han sido bendecidas y han sido galardonadas en el Parque Centenario la dolencia
23 muchas veces ha sido el parque que el central que no es el que se ha venido haciendo
24 y sé que las administraciones de don Rafael y don Carlos Murillo que tuvieron la
25 oportunidad de velar nada se asemeja como el Parque Central entonces a raíz de eso
26 quiero comunicarle la noticia de que recibí la buena bendición de parte de la
27 Contraloría que se han ido haciendo las cosas de la mejor manera, sé que ha durado
28 demasiado no ha sido cosa mía ustedes saben cómo Concejo Municipal que también
29 les ha tocado liderar esta esta expectativa y esto que viene a ser una cereza en el
30 pastel realmente para que el próximo año podamos estar disfrutando de este parque



Municipalidad de Goicoechea

53588

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 y les agradezco a ustedes porque sé que han confiado en mí, a la comisión de
2 Gobierno y Administración que nunca dejó de lado, a la Presidencia Municipal y a
3 todos ustedes que han puesto el grano de arena para poder ser realidad este sueño,
4 es un logro realmente importante para esta administración, muchísimas gracias.-----

5 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo quiero decirle
6 señor Alcalde que a mí también me da una gran satisfacción porque ha sido un trabajo
7 y yo recuerdo que cuando don Rafael estaba de Alcalde entendió sus palabras, yo
8 totalmente las avalo, ese parque tuvo que haber estado transformado hace mucho
9 tiempo por qué la cara de la capital, es la cara del cantón, tiene que dársele una
10 transformación interesante, yo recuerdo que estaba en la, yo era el Presidente
11 Municipal nombramos una comisión muy de algunos regiones muy selectos y se
12 dieron a trabajar y pusieron algunos proyectos y algunos programas con la
13 Universidad de Costa Rica y al final don Rafael se corrió, trabajó mucho en eso y creo
14 que también don Rafael trabajó con un señor que era de candidato del PAC que
15 también ayudó, que es arquitecto, se llama Carlos pero no sé el apellido, se hizo un
16 gran trabajo así que usted le viene dando hoy una gran noticia totalmente a este
17 cantón que ha esperado eso con una gran ilusión y un gran anhelo, creo que ha sido
18 también un esfuerzo del otro Concejo Municipal como de don Rafael Ángel Vargas y
19 ahora usted que le puso o que le va a poner el sello, así que muchas gracias por
20 traernos esa muy buena noticia. -----

21 El Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes indica, bueno este no puedo
22 dejar tampoco pasar la oportunidad dada la noticia que nos da el señor Alcalde que
23 la Contraloría después de muchos meses ha dado su visto bueno para que se
24 continúe con la construcción de un parque totalmente nuevo en Goicoechea, creo que
25 todos los señores del Concejo Municipal, miembros de este Concejo pues lo tomamos
26 con mucha alegría, yo he venido preguntando constantemente por dónde andaba esto
27 pero bueno hay momentos en que no queda más que esperar porque ya no son
28 resorte de la Administración Municipal ni del Concejo algunas cosas qué
29 precisamente un medio de comunicación también local ha hablado últimamente sobre
30 el tema del parque, porque es muy fácil escribir sin conocer verdad, gente que no se



Municipalidad de Goicoechea

53589

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 entera ni siquiera de y además uno le explica ni siquiera hacen caso, yo aprendí con
2 muchos periodistas que uno les explica las cosas y le da aire y ponen de la z a la x
3 son tantos años de dar declaraciones que uno tiene que armarse de paciencia y
4 cuando uno está sentado es muy fácil escribir verdad porque el que no hace nada
5 nunca se equivoca, el que hace se va a equivocar, pero este proyecto que iniciamos
6 en mi administración tuvo una adjudicación en su momento que luego la Contraloría
7 se la trajo abajo, verdad hubo una adjudicación y la Contraloría por la apelación de
8 otro proveedor la trajo abajo aunque nosotros no estábamos de acuerdo con eso, sin
9 embargo hubo que respetarlo y ahora se me tomó y también estuvo en alitas de
10 cucaracha verdad como decimos nosotros el tema de la adjudicación, pero bueno yo
11 pienso que Dios primero antes de que este Concejo Municipal termine según la
12 propuesta de la empresa que creo que eran 7 meses me parece, 8 meses, pues a lo
13 mejor al final del próximo año, a mediados del próximo año o a finales pues tendrán
14 los ciudadanos del cantón un parque más inclusivo, más integral, más bonito donde
15 puedan venir a disfrutar, así que bueno es una gran noticia la verdad dentro de
16 muchas otras necesidades que tiene el cantón por supuesto pero esta es una noticia
17 importante porque normalmente los parques de los cantones de las ciudades a donde
18 uno va a pasear cuando uno tiene oportunidad de salir del país siempre busca un
19 parque para tomarse una foto y traerse un recuerdo, aquí es complicado no creo que
20 un extranjero quiera venir y tomar una foto del Parque Guadalupe, no es el lugar
21 idóneo, pero pienso que puede convertirse en un lugar a futuro que lo puedan visitar
22 bastantes personas tanto de fuera como del mismo país. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, yo sí quería referirme sobre lo
24 sucedido el día sábado en la Sesión Extraordinaria del Plan Regulador pensé que
25 ahora tuvimos Regidores Propietarios y Suplentes una reunión por la no asistencia de
26 algunos compañeros a esa Sesión Extraordinaria y conversamos un poco quiero
27 reiterar nuevamente las disculpas a los vecinos y vecinas que se hicieron presentes
28 y no lograron este pues que se realizara esa Sesión Extraordinaria como Presidenta
29 del Concejo Municipal y responsable también de lo que suceda por medio del Concejo
30 Municipal doy la cara nuevamente y les pido las disculpas del caso, con lo sucedido



Municipalidad de Goicoechea

53590

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 el día sábado ya hablamos los compañeros, ya hemos logrado también este indicarle
2 que también bueno este no iba a volver a suceder por lo menos eso lo hemos
3 conversado el día de hoy y les pido las disculpas del caso de lo que sucedió el día
4 sábado, eso es una falta de respeto para los vecinos y vecinas del cantón y se van a
5 tomar las medidas para que eso nunca más vuelva a suceder de lo que sucedió este
6 día, igual insto también a los Síndicos y Síndicas aquí presentes que cuándo existan
7 esas sesiones yo sé que algunos asistieron y otros tal vez por algún otro motivo no
8 lograron asistir que por favor también pues acompañen porque el Plan Regulador
9 también se basa en lo que va a suceder en los distritos de cada uno de ustedes y
10 como representantes ustedes de cada uno de sus distritos creo que es importante
11 que la presencia de ustedes como voz de sus vecinos también se haga presente en
12 esos espacios, entonces también esto a los Síndicos y Síndicas a siempre estar
13 presentes en esos espacios y reitero nuevamente las disculpas para los vecinos y
14 vecinas por lo sucedido el día sábado, al ser las 9:05 de la noche vamos finalizada la
15 sesión.-----

16 **ARTÍCULO XII -----**

17 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO. -----**

18 **ARTÍCULO XII.I COPIA YORLENY PATRICIA VARGAS MORA, PRESIDENTE**
19 **DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA CTP DE PURRAL OFICIO CTP-PURRAL 054-**
20 **2025, enviado a Danny Fuentes Ramírez, Estimado Señor Director y**
21 **Coordinadores Técnicos, la Junta Administrativa, en el ejercicio de sus**
22 **competencias legales como órgano responsable de la Contratación Pública en**
23 **este Centro Educativo, y en referencia a el acta de la comisión institucional ley**
24 **7372, se dirige a ustedes para precisar los roles y responsabilidades que la**
25 **normativa vigente les asigna en el desarrollo de los procedimientos de adquisición,**
26 **especialmente los financiados por la Ley N° 7372, Ley para el Financiamiento y**
27 **Desarrollo de la Educación Técnica Profesional. Es esencial recordarles que, en**
28 **el marco de la Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública y su Reglamento**
29 **43808-H, las funciones de la Junta y las de los funcionarios técnicos están**
30 **perfectamente delimitadas: 1. Valoración Técnica (Responsabilidad de los**



Municipalidad de Goicoechea

53591

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 Técnicos): Corresponde de forma exclusiva a los docentes y coordinadores
2 técnicos, por su experticia en las áreas a contratar (electrónica, contabilidad, etc.),
3 la elaboración, revisión y verificación del cumplimiento de las Especificaciones
4 Técnicas mínimas solicitadas en cualquier cartel o Plan de Inversión. Su criterio
5 debe limitarse a indicar si las propuestas u ofertas CUMPLEN O NO CUMPLEN
6 con dichos requerimientos. 2. Valoración Legal, Económica y Adjudicación
7 (Responsabilidad de la Junta): La Junta Administrativa es el único órgano
8 competente para realizar la ponderación final (técnica, legal y económica),
9 determinar la oferta más conveniente y emitir el acto de adjudicación, conforme a
10 la Ley N° 9986 y la Ley 10631 bajo el Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP,
11 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. La Ley N°
12 9986 establece que la Administración requiere de dictámenes especializados. La
13 omisión o el incorrecto ejercicio de la labor técnica por su parte, vulnera el principio
14 de Eficiencia y expone al estado a riesgos innecesarios. Tal como consta en el
15 Oficio J-A CTPP 005-2025, la Junta Administrativa solicitó formalmente al Director
16 la conformación de un equipo técnico para emitir el dictamen correspondiente,
17 solicitud que fue obviada o rechazada por la Dirección, tal como se documenta en
18 el Acta N° 00013 de la Comisión Institucional. La negativa a participar en la
19 emisión del criterio técnico necesario, o la extralimitación de funciones al
20 pretender revisar "facturas" en lugar de "ofertas" (como se indicó en el Acta N° 43,
21 Acuerdo 5, según la versión del Director), constituye un claro incumplimiento del
22 Deber de Probidad y de sus deberes funcionales. La Ley N° 8422, Ley contra la
23 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, establece en su
24 Artículo 3 el Deber de Probidad, que obliga a los funcionarios a cumplir sus
25 deberes de manera *correcta, honesta, eficiente, responsable y transparente*. La
26 omisión o el rechazo a suministrar el criterio técnico necesario a la Junta para que
27 esta pueda tomar decisiones ajustadas a derecho constituye una falta a este
28 deber. Dado que la Junta Administrativa tiene la obligación legal de garantizar la
29 continuidad de la ejecución de los fondos de la Ley N° 7372, y ante la omisión o
30 negativa de la Dirección y los Coordinadores Técnicos de cumplir con su rol



Municipalidad de Goicoechea

53592

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 específico: 1. La Junta procedió a tomar la decisión de adjudicación, amparada en
2 sus facultades legales y en su responsabilidad ele no paralizar el servicio público,
3 sin que la falta del dictamen técnico lesivo y obstaculizador pueda ser ahora causa
4 de reclamo por parte de quienes omitieron su deber. 2. Cualquier reclamo o intento
5 de nulidad por parte de la Dirección o los Coordinadores, que se fundamente en
6 la supuesta ausencia de un criterio técnico que ustedes se negaron a emitir
7 correctamente, será considerado como una reiteración del incumplimiento del
8 deber de probidad .. 3. Por directriz de su parte usted solicita a esta junta NO dirigir
9 palabra a la Sra Kattia Zuñiga, siendo la misma una funcionaria pública que se
10 debe a sus labores y funciones. La Junta Administrativa en mayoría decide a partir
11 de esta fecha que todo trámite de esta coordinación debe presentarla usted por
12 medio de un documento oficial ya que en reiteradas ocasiones lo hace de forma
13 verbal no clara y oficial en reunión de junta, Por tanto, esta Junta se verá en la
14 estricta obligación de: • Elevar el caso de forma inmediata a la Dirección de
15 Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) y la Auditoría Interna
16 del Ministerio de Educación Pública (MEP) para que investigue el posible
17 incumplimiento de deberes funcionales y al Deber de Probidad por parte de los
18 funcionarios involucrados. • Instaurar, a través de la Dirección Regional, los
19 procedimientos disciplinarios que correspondan. La Junta Administrativa del CTP
20 de Purral requiere recordar a la Dirección y a los Coordinadores Técnicos la
21 naturaleza jurídica y funcional de este órgano, a fin de garantizar la eficiencia y el
22 debido proceso en la gestión pública. La Junta Administrativa es un Órgano
23 Auxiliar e Instrumental del Estado Costarricense para la gestión de recursos del
24 centro educativo. Por su naturaleza: • Está integrada por miembros que ejercen
25 sus funciones a título de "Ad Honorem", es decir, sin remuneración económica. •
26 Sesiona formalmente por ley un mínimo de dos veces al mes, lo que implica que
27 sus miembros no tienen permanencia física ni disponibilidad inmediata en el
28 centro educativo. Esta condición operativa impide a la Junta hacer frente a las
29 solicitudes de información, criterios técnicos, o trámites que se gestionen con
30 premura, urgencia o falta de planificación por parte de la Dirección o el personal



Municipalidad de Goicoechea

53593

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 docente. Ante la costumbre administrativa de solicitar trámites o información con
2 plazos que dificultan el trabajo de un órgano *ad honorem*, la Junta Administrativa
3 se ve obligada a apegarse estrictamente a los plazos establecidos por el
4 ordenamiento jurídico nacional. El Artículo 267 de la Ley General de la
5 Administración Pública (Ley N° 6227), en concordancia con el Artículo 4 de la Ley
6 de Notificaciones, Citaciones y Otras Comunicaciones Judiciales (Ley N° 8687),
7 establece un plazo legal general para la Administración de diez (10) días hábiles
8 para resolver peticiones que no sean de simple trámite o dar respuesta a
9 solicitudes de información. En virtud de lo anterior, la Junta Administrativa
10 comunica formalmente que, a partir de la fecha de este oficio, se acogerá
11 rigurosamente al plazo de diez (10) días hábiles para la atención y respuesta de
12 cualquier gestión, solicitud de criterio o trámite que le sea requerido por la
13 Dirección o los Coordinadores Técnicos o de forma general, especialmente
14 aquellos que involucren análisis de Contratación Pública. La Junta no asumirá
15 responsabilidad alguna por situaciones de urgencia, caducidad o perjuicio al
16 interés institucional que se deriven de la falta de planificación o la presentación
17 de solicitudes con un margen de tiempo insuficiente para su correcto análisis y
18 aprobación. Esperamos que este recordatorio sirva para que las actuaciones -----
19 futuras se apeguen estrictamente a los roles que el ordenamiento jurídico
20 costarricense ha establecido. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTÍCULO XII.II COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-057-2025, enviado**
22 **al Alcalde Municipal,** En atención al oficio SM ACUERDO 2344-2025, mediante
23 el cual se traslada el correo electrónico suscrito por el señor Alfonso Antonio
24 Aguilar Castillo, referente a la solicitud de reconocimiento y difusión por el
25 aniversario de la Escuela José Cubero Muñoz, me permito informar lo siguiente:
26 La Unidad de Comunicación valora positivamente las iniciativas que fortalecen la
27 identidad educativa y comunitaria del cantón. No obstante, la solicitud fue recibida
28 con posterioridad a la fecha de la actividad (29 de setiembre del presente año).
29 Aun así, con el propósito de brindar el debido acompañamiento institucional, esta
30 Unidad mantiene la disposición de publicar una nota conmemorativa en la sección



Municipalidad de Goicoechea

53594

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 de noticias del sitio web de la Municipalidad. Para ello, se solicita amablemente
2 que la institución remita entre 2 y 5 fotografías alusivas a la celebración, así como
3 la información que deseen compartir con la comunidad, a fin de elaborar el
4 contenido y proceder con su difusión. Quedamos atentos al envío del material al
5 correo sharlene.davis@munigoicoechea.go.cr. **SE TOMA NOTA.** -----
6 **ARTÍCULO XII.III COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-058-2025, enviado al**
7 **Alcalde Municipal,** En atención al oficio SM ACUERDO 2298-2025, mediante el cual
8 se traslada el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º38-2025, celebrada el 22 de
9 setiembre de 2025, Artículos VIII y XIV, referente al reconocimiento menor a la
10 excelencia deportiva otorgado al joven Denzel Ponce Sanabria, vecino del distrito de
11 Purral, me permito informar lo siguiente: La Unidad de Comunicación elaboró el arte
12 conmemorativo correspondiente y procedió con su publicación en las redes sociales
13 institucionales, destacando el reconocimiento otorgado por el Concejo Municipal.
14 Asimismo, se coordinó la elaboración de un video biográfico alusivo al reconocimiento,
15 el cual será transmitido durante la Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2025. Lo
16 anterior se informa para los fines correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----
17 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06549-2025, enviado a la**
18 **Jefa Recursos Humanos,** Anexo oficio SM ACUERDO 02551-2025, que comunica
19 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de
20 2025, artículo IV.II., donde se aprobó el por tanto del oficio MG-CM-AI-218-2025,
21 suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna, que toma el siguiente
22 acuerdo:-----
23 "Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna del 15 al
24 21 de octubre del año en curso, para un total de 5 días. Asimismo, se nombre al Lic.
25 Carlos Calderón Monge, Encargado de Proceso de Auditoría, en sustitución de la
26 Licda. Vargas López los días antes mencionados". (sic) **SE TOMA NOTA.** -----
27 **ARTÍCULO XII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06554-2025, enviado al**
28 **Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 02552-2025, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de
30 octubre de 2025, artículo IV.III., donde se aprobó el por tanto del oficio MG AG DI

4 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 02558-2025, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de
6 octubre de 2025, artículo VIII.LIV., donde se aprobó el por tanto del dictamen N° 038-



Municipalidad de Goicoechea

53595

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 02740-2025, que toma el siguiente acuerdo: 1. Se aprueba modificación en la Cláusula
2 Primera y Cláusula Segunda del procedimiento 2025LE-000002-0024100001,
3 denominado "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO
4 PARA CONSTRUCCIÓN. MEJORAS EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL
5 CANTÓN", según oficio MG AG DI-02740-2025 de la Dirección de Ingeniería,
6 Operaciones y Urbanismo, según se detalla. Lo anterior para que proceda según el
7 por tanto. **SE TOMA NOTA.**-----

8 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06556-2025**, enviado al
9 **Director Jurídico**, Anexo oficio SM ACUERDO 02556-2025, que comunica acuerdo
10 tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de 2025,
11 artículo VIII.II, donde se aprobó el por tanto del dictamen N° 062-2025 de la Comisión
12 de Asuntos Sociales, que señala: "1. Trasladar a la Administración Municipal el
13 formulario suscrito por el Departamento de Catastro, en seguimiento al oficio SM
14 ACUERDO 0434-2024 de la Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de
15 febrero de 2024, Artículo VIII.XIV, relacionado al otorgamiento en administración a la
16 Asociación Guías y Scouts de Costa Rica, donde el Concejo Municipal adjudicó
17 únicamente las edificaciones conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbano
18 Zona Municipal, la cual corresponde según formulario del Departamento de Catastro
19 al número de Plano Catastrado 1-100490-1959 (Parque) de acuerdo a la solicitud
20 realizada mediante oficio MG-AG-04284-2025 de la Alcaldía Municipal". (sic) Lo
21 anterior para que se realice adendum correspondiente. **SE TOMA NOTA.**-----

22 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06559-2025**, enviado al
23 **Departamento de Cobros, Licencias y Patentes**, Visto oficio SM ACUERDO 02557-
24 2025, del cual poseen copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°
25 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de 2025, artículo VIII.III, donde se aprobó el
26 por tanto del dictamen N° 037-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que
27 señala: "1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-2430-2025 de la Secretaría a la
28 Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen en un plazo de 8 días
29 ante el Concejo Municipal, por tratarse de la recomendación en cuanto a los montos
30 a establecer para el periodo de Temporada Navideña 2025-2026, con inicio a partir



Municipalidad de Goicoechea

53596

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

del 01 de octubre 2025 y finalizando el 01 de enero de 2026".(sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO XII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06560-2025, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 02558-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de 20.25, artículo VIII.LIV., donde se aprobó el por tanto del dictamen N° 038-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: "1. 1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-2411-2025 de la Secretaría a la Comisión de Asuntos Culturales para estudio y dictamen, relacionado a las recomendaciones de Incentivos Económicos para el Deporte y la Música en el Cantón de Goicoechea, ya que es dicha Comisión a la que le corresponde emitir dictamen al respecto, de acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA. 2. Solicitar a la Administración Municipal informe a la Comisión de Asuntos Culturales, si existe contenido presupuestario para la totalidad de personas recomendadas en obtener un incentivo económico según la normativa vigente y documento adjunto enviado por el señor Daniel Rodríguez Montoya, Director ai. Programa Municipal de Música de Goicoechea"(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO XII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06570-2025, enviado al Jefe Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 02562-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de 2025, artículo VIII.VII., donde se aprobó el por tanto del dictamen N° 078-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: 1. Se aprueba adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000007-0024100001 titulada "Alquiler según demanda: equipo multifuncional, servicio de impresión, pantalla interactiva y otros", a la única oferta presentada a nombre de RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, como lo señala el oficio MG-AG-DAD-PROV-228-2025 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría y el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto.

SE TOMA NOTA.-----



Municipalidad de Goicoechea

53597

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06573-2025, enviado al**
2 **Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO 02567-2025, que
3 comunica acuerdo lomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de
4 octubre de 2025, artículo XIII, donde se aprobó la propuesta de por tanto para atender
5 la nota suscrita por la señora Mayela Sanabria Méndez, que señala: "Trasladar dicha
6 solicitud al Alcalde Municipal para que proceda según sus competencias y sujeto a
7 contenido presupuestario". (sic) Lo anterior para su estudio y valoración. **SE TOMA**
8 **NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06604-2025, enviado al**
10 **Jefe Proveeduría,** Remito el oficio SM ACUERDO-2527-2025, el cual en Sesión
11 Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de octubre del 2025, Artículo III inciso 22),
12 se conoció MG AG 6373-2025, referente al Acta #664, donde se detalla la entrega
13 realizada al Grupo Guías y Scout 288, Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
14 **NOTA.** -----

15 **ARTÍCULO XII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06605-2025, enviado al**
16 **Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 2517-2025, que
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de
18 octubre de 2025, artículo III, inciso 12), donde se toma nota del oficio MG-AG-6315-
19 2025 que contiene MG-AG-DI-02752-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE**
20 **TOMA NOTA.** -----

21 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06607-2025, enviado al**
22 **Director Gestión Ambiental,** Remito el oficio SM ACUERDO-2526-2025, el cual en
23 Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de octubre del 2025, Artículo III
24 inciso 21), se conoció MG AG 6366-2025, referente a la nota MG-AG-DGA-265-2025.
25 Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

26 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06608-2025, enviado al**
27 **Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO 2523-2025, que
28 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de
29 octubre de 2025, artículo III, inciso 18), donde se toma nota del oficio MG-AG-6334-
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

53598

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

1 2025 que contiene documento DAD 02920-2025. Lo anterior para su conocimiento.

2 **SE TOMA NOTA.** -----

3 **ARTÍCULO XII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06614-2025, enviado al**

4 **Director Gestión Ambiental,** Anexo oficio SM ACUERDO 2525-2025, que comunica

5 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de

6 2025, artículo III, inciso 20), donde se toma nota del oficio MG-AG-6350-2025 que

7 contiene documento MG-AG-DGA-267-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE**

8 **TOMA NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06622-2025, enviado al**

10 **Auxiliar Control de Instalaciones Municipales,** Anexo oficio SM ACUERDO 2531-

11 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el

12 día 13 de octubre de 2025, artículo III, inciso 26), donde se acordó trasladar a la

13 Administración oficio ASODIPA 006-2025, suscrito por el Ing. Henry Francisco

14 Barrantes Alfara, Presidente ASODIPA, Asociación Vecinos Residencial Divino

15 Pastor. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

16 **ARTÍCULO XII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06627-2025, enviado al**

17 **Director Jurídico,** Anexo oficio SM ACUERDO 2533-2025, que comunica acuerdo

18 tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de 2025,

19 artículo III, inciso 28), donde se acordó trasladar a la Administración oficio S.G. 25-29-

20 0180-25, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP. Lo

21 anterior en seguimiento con oficio MG-AG-06467-2025, de fecha 10 de octubre de

22 2025. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06631-2025, enviado al**

24 **Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 2536-2025, que

25 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de

26 octubre de 2025, artículo III, inciso 31), donde se toma nota del oficio MG-AG-6378-

27 2025, que contiene documento MG-AG-DI-02791-2025. Lo anterior para su

28 conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----

29 **ARTÍCULO XII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06632-2025, enviado al**

30 **Director Unidad Técnica de Gestión Vial,** Anexo oficio SM ACUERDO 2537-2025,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2025, lunes 20 de octubre del 2025.

53599

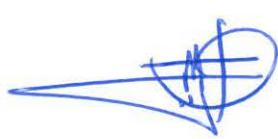
que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de 2025, artículo III, inciso 32), donde se toma nota del oficio MG-AG-6383-2025, que contiene documento MG-AG-UTGV-0234-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO XII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06635-2025, enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 2541-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N' 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de 2025, artículo III, inciso 36), donde se acordó trasladar a la Administración oficio S.G. 25-29-0190-25, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP. Lo anterior en seguimiento con oficio MG-AG-06467-2025, de fecha 10 de octubre de 2025. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO XII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06636-2025, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2543-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de 2025, artículo III, inciso 38), donde se acordó trasladar a la Administración y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, nota suscrita por la seriara Fanny María Castro Oviedo. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**-----

Al ser las veintiún horas con cinco minutos la Presidenta del Concejo Municipal da por finalizada la sesión. -----


Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal


Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

